

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)
Barrancabermeja

OLGA LUCIA CORDERO PORTILLA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.498.933 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT. 860.034.313-7, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá, en calidad de suplente del gerente de la sucursal Bucaramanga, para efectos judiciales, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, copia de la cual adjunto por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ**, abogada en ejercicio identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, con T.P. No. 37685 del C.S.J. para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y en beneficio de los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A., inicie y lleve hasta su terminación **DEMANDA EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.447.548, con domiciliado y residente en esta ciudad de Barrancabermeja, encaminada a obtener el pago de las sumas de dinero que nuestra apoderado, indique en la respectiva.

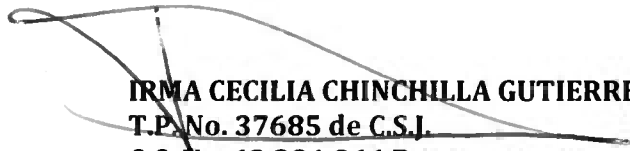
Confiero a la apoderada las facultades generales consagradas en el Art. 77 del Código General del Proceso y en especial las de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir y proseguir el proceso en segunda instancia cuando sea el caso. Se concede la facultad de sustituir únicamente para la práctica de las diligencias con ocasión de las medidas cautelares y en especial las de hacer postura en el remate de bienes o solicitar adjudicación de los bienes embargados por cuenta del crédito.

Sírvase señor Juez reconocer personería a mi apoderada en los términos para los efectos de este memorial, poder el cual ratifico con mi firma.

Cordialmente,


OLGA LUCIA CORDERO PORTILLA
C.C. No. 63.498.933 de Bucaramanga

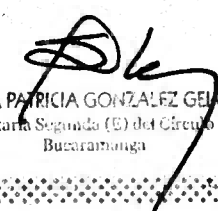
Acepto,

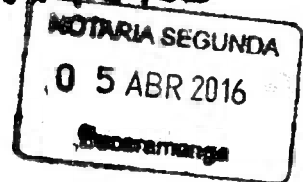
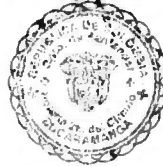

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
T.P. No. 37685 de C.S.J.
C.C. No. 63.284.866 Bucaramanga

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de
quien (s) lo suscribe (n) fueron reconocidos como
ciertos ante la suscrita Notaria por el (los) compareciente (s)

Olga Lucia Cordero Portillo
Olga Lucia Cordero
63.418.933 de B199


SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circuito
Bucaramanga



2

**AUTORIZACIÓN PARA DILIGENCIAR EL DOCUMENTO
CON ESPACIOS EN BLANCO
PARA SER CONVERTIDO EN PAGARÉ**

SUBDOCUMENTO



ZA01631642

Tipo 91447548
No. de Identificación Tributaria:

EL CLIENTE por medio del presente escrito autoriza al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que ha otorgado a su orden, cuando exista incumplimiento de cualquier obligación a su cargo o se presente cualquier evento que permita al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** acelerar las obligaciones conforme a los reglamentos de los productos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El lugar de pago será la ciudad donde se diligencie el pagaré, el lugar y fecha de emisión del pagaré serán el lugar y el día en que sea llenado por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y la fecha de vencimiento será el día siguiente al de la fecha de emisión.
2. El monto por concepto de capital será igual al valor de capital de todas las obligaciones exigibles a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** de las que EL CLIENTE sea deudor individual, conjunto o solidario, o de las que sea garante o avalista, o de las que por cualquier motivo resulten a su cargo, más los valores que se relacionen con las anteriores obligaciones por concepto de impuestos, timbres, seguros, honorarios de abogados, comisiones, gastos administrativos y de cobranza, así como cualquier otra suma que se deba por concepto distinto de intereses, salvo aquellos intereses que sea permitido capitalizar.
3. El monto por intereses causados y no pagados será el que corresponda por este concepto, tanto de intereses de plazo como intereses de mora.
4. En caso de incumplimiento, retardo o existencia de cualquier causal de aceleración contemplada en los reglamentos, frente a cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** queda autorizado para acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor de las demás obligaciones de las que sea deudor, garante o avalista, individual, conjunta o solidariamente, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial para constituir en mora, así como para incorporarlas en el pagaré.
5. El impuesto de timbre será a cargo de EL CLIENTE, si hay lugar a él.
6. Así mismo EL CLIENTE autoriza expresamente a diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su nombre y domicilio.

EL CLIENTE declara que ha recibido copia de esta carta de instrucciones, así como de los reglamentos de los productos y acepta el contenido total de los mismos.

PAGARÉ

Yo, HARVERTH RUEDA THOMAS, mayor con domicilio en BARRANCABERMEJA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi propio nombre, declaro de manera expresa por medio del presente instrumento que **SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE** pagaré al **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, o a su orden, en sus oficinas de BARRANCABERMEJA, el día 23 de MARZO de 2016, las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 15.786.244) moneda corriente.
2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.722.257).
3. Sobre las sumas de capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceré intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada.

(Ciudad) BARRANCABERMEJA a los 22 días del mes de MARZO de 2016



MO1260001314705804046001534304
PAGARE DE CONSUMO 1
05804046001534304

6866

FIRMA CLIENTE

No. de Identificación:

91447548

Huella
Índice derecho

SUBDOCUMENTO



ZA01631643

4342412

ORIGINAL DAVIVIENDA

NUMERACIÓN FINANCIERA DE C/C DAVI

Banco Davivienda S.A.

MT.860.094.313-7 PR-023-1 V-2006

ST-115

Yolanda Jimenez Quintero
C.C. 63.290.761 B/manga
Asesor Concesionario



SUBDOCUMENTO



ZA01631646

3

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

Entre los suscritos a saber **JOHANA ALEXANDRA AVILA RUEDA**, mayor de edad, vecino(a) de Bucaramanga, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **63.501.334** obrando en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., sociedad con domicilio principal en Santafé de Bogotá, según consta en el Certificado de la Superintendencia Bancaria que se adjunta, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará el **ACREDEDOR PRENDARIO** y **HARVERTH RUEDA THOMAS** mayor(es) de edad y vecino (s) de Barrancabermeja, identificado como aparece al pie de su firma, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará simplemente el **DEUDOR PRENDARIO**, hemos celebrado el contrato de Prenda abierta y sin tenencia del Acreedor, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1207 a 1220 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye prenda sin tenencia a favor del **ACREDEDOR PRENDARIO**, sobre el vehículo de su propiedad individualizado, con las siguientes características:

MARCA: KIA**MODELO:** 2013**MOTOR:** G4LACP003331**CHASIS:** KNABX512ADT245073**PLACA:** *****LÍNEA:** PICANTO EX**COLOR:** GRIS**CLASE:** AUTOMOVIL HATCHBACK**SERIE:** *****

SEGUNDA. EL DEUDOR PRENDARIO declara que el vehículo pignorado es de su exclusiva propiedad, que lo posee quieta, regular y pacíficamente, que está libre de embargos, limitaciones del dominio o cualquier gravamen. **TERCERA.-** EL DEUDOR PRENDARIO se compromete a: a) Mantener el vehículo pignorado dentro del territorio Colombiano; b) Informar previamente y por escrito al BANCO DAVIVIENDA S.A. cualquier cambio en la dirección del domicilio del DEUDOR PRENDARIO; c) Responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y daños, perjuicios, lucros cesantes e indemnizaciones de cualquier índole, que tengan como causa la operación del vehículo; d) Permitir al ACREDEDOR PRENDARIO la inspección del vehículo pignorado en cualquier momento; e) Mantener el vehículo pignorado por este documento en perfecto estado de funcionamiento y a pagar los impuestos, tasas y contribuciones y f) No dar en arriendo, ni gravar, ni vender el vehículo pignorado sin el previo permiso por escrito del ACREDEDOR PRENDARIO. **CUARTA.-** La prenda constituida por este documento garantiza al ACREDEDOR PRENDARIO el pago por parte del DEUDOR PRENDARIO de cualquier obligación a su favor, que por cualquier concepto tuviere o llegare a tener y que conste en Pagarsés, Cheques, letras de cambio, o cualquier otro documento hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$31.770.000.00)** más los intereses corrientes, moratorios y gastos de cobro judicial o extrajudicial a que hubiere lugar. Es entendido que si llegare a contraer obligaciones directas o indirectas en cuantía superior al monto indicado, dichos excesos, cualquiera que sea su valor, lo mismo que sean sus accesorios, quedarán garantizados con la prenda que se constituya por este documento. **QUINTA.-** EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a mantener asegurado el vehículo contra el riesgo de incendio, hurto y accidente, daños propios y daños a terceros y responsabilidad civil por toda la duración del contrato, por una suma no inferior al valor comercial del vehículo, o a ceder en favor del ACREDEDOR PRENDARIO la póliza ya constituida cumpliendo las formalidades exigidas por la ley, para que en caso de siniestro el monto de la indemnización subrogue al vehículo. Si no cumpliera esta obligación de mantener asegurado el vehículo, desde ahora el DEUDOR PRENDARIO autoriza al ACREDEDOR PRENDARIO para contratar dicho seguro por cuenta de él y a cargar a su cuenta el valor de la prima del seguro con sus intereses, quedando entendido que esta autorización no implica responsabilidad para el ACREDEDOR PRENDARIO, ya que se trata de una facultad de la cual se puede no hacer uso. **SEXTA.-** EL DEUDOR PRENDARIO acepta desde ahora cualquier cesión que el ACREDEDOR PRENDARIO hiciere de los derechos derivados de este documento. **SÉPTIMA.-** El plazo de este contrato de prenda es de **SESENTA (60) MESES**, fecha máxima de vencimiento de la obligación contados a partir de la fecha de suscripción. No obstante el plazo del gravamen permanecerá vigente durante todo el tiempo en que el DEUDOR PRENDARIO tenga obligaciones a favor del ACREDEDOR PRENDARIO. Sin embargo, el ACREDEDOR PRENDARIO estará en la obligación de efectuar el levantamiento de esta prenda en cualquier momento antes del plazo, cuanto el DEUDOR PRENDARIO haya cancelado en su totalidad las obligaciones a su cargo. **OCTAVA.-** Serán de cargo del DEUDOR PRENDARIO todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este contrato, especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes. **NOVENA.** Para todos los efectos legales y procesales y procesales se fija como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de **BUCARAMANGA**. Para constancia se suscribe en **BUCARAMANGA** a los 06 días de Marzo del 2012

El Deudor Prendario**El Acreedor Prendario**

C.C.

DE

91447548 B0A

JOHANA ALEXANDRA AVILA RUEDA
63.501.334 DE BUCARAMANGAM01260001005205804046001534304
CONTRATO DE PRENDA 1
05804046001534304

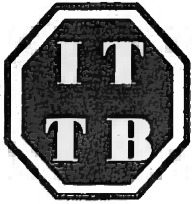
6866

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION

Nro. : 016312

EL SUSCRITO COORD SECCION MATRICULAS



CERTIFICA

Que en los archivos que lleva este organismo se encuentra la hoja de vida del vehículo de placa BXL703 con las siguientes características

DATOS ACTUALES

CLASE AUTOMOVIL	CAPACIDAD 4 PAS.	SERIE - 0 -
COLOR GRIS	MARCA KIA	MOTOR G4LACP003331
MODELO 2013	LINEA PICANTO EX	CHASIS KNABX512ADT245073
SERVICIO PARTICULAR		CARROC HATCH BACK
MANIADUANA 352012000055975	DEL 28/02/2012	PTO DE ENTRADA BUENAVENTURA
EMPRESA	FECHA MATRICULA 26/03/2012	

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES)

HARVERTH RUEDA THOMAS C 91447548 Direccion: CALLE 45 N. 28B-53 B Tel: BARANCABERMEJA-BARANCABERMEJA

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES)

NO TIENE PROPIETARIOS ANTERIORES

HISTORICO DE TRAMITES

MATRICULA INICIAL (26/03/2012).

LIMITACION A LA PROPIEDAD

BANCO DAVIVIENDA S.A

PENDIENTES Y EMBARGOS

No. Radicado: 2013052486 Fecha: 04/11/2013 Motivo del Pendiente: EMBARGO - JURISDICCION COACTIVA

Procedencia INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES No. Oficio: 2013052486 Juzgado: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES Ciudad: BARRANCABERMEJA

HISTORICO DE PENDIENTES Y EMBARGOS

No. Radicado: 2013052486 Fecha de Levante: 04/11/2013 Motivo del Pendiente: SECUESTRE - JURISDICCION COACTIVA

Procedencia INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES No. Oficio: 2013052486 Juzgado: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES Ciudad: BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, martes, 05 de abril de 2016


MARTHA LILIANA PICO DE GOMEZ
COORD SECCION MATRICULAS



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE BARRANCABERMEJA

En Barrancabermeja ¡es posible!

NIT : 890270948-3

Recibo No :

1222389

Nombre : HARVERTH RUEDA THOMAS

ID : 91447548

Placa No : **BXL703**

Fecha Expedición : 05/04/2016

Línea : PICANTO EX

Avaluo :

Clase : AUTOMOVIL

Servicio : PARTICULAR

Marca : KIA

Líquido : LALTAMIRANDA

04201604051222389

Modelo : 2013

054873

Codigo	Detalle	Cant	Valor
065	CERTIFICADO DE TRADICION	1	\$ 23.243
072	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	1	\$ 900
116	10% ESTAMPILLAS	1	\$ 90



SUMA EN LETRAS : VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

TOTAL : \$ 24.233

CONTRIBUYENTE





REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003355721

PLACA BXL703	MARCA VIA	LÍNEA PICANVO EX	MODELO 2013
CILINDRADA CC 1.248	COLOR GRIS	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERÍA HATCH BACK	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD HP 5
NÚMERO DE MOTOR G4LACF003381	REG. VIN N	NÚMERO DE CHASIS KNABX512ADT245073	REI N
NÚMERO DE SERIE 000000	REC N	IDENTIFICACIÓN C.C. 91447548	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RUEDA THOMAS HARVETH			

CÍRCULO NOTARIAL DE BARRANCABERMEJA
NOTARÍA SEGUNDA

El suscrito Notario Segundo de Barrancabermeja, hace constar, que ésta copia coincide con el original que he tenido a la vista.

27 MAR. 2012

Jose Javier Rodriguez Luna
Notario Segundo



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 87
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 352012000055975	VE 1	FECHA IMPORT. 28/02/2012
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS 5	
PRENDA - BANCO DAVIVIENDA S.A		
FECHA MATRÍCULA 26/03/2012	FECHA EXP. LIC. TTO 26/03/2012	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO INSP TTOYITE BARRANCABERMEJA		



LT01002613618

SUBDOCUMENTO



ZA01631647

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2016/03/09 HORA: 15:32:47
7093421

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: S9PN047907

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE
VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM
OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO
EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ,
CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE
SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:
BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 09 DE 2016

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-023320-04 DEL 1987/04/30
NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER
NIT: 860034313-7

DIRECCION COMERCIAL: CL. 36 NO. 18-40
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6528080

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CL 35 NO. 17-58 PISO 3 PASEO DEL COMERCIO BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6528080

C E R T I F I C A

CONSTITUCION DOMICILIO CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA NO.3892 DEL 16-10-72
DE LA NOTARIA 14 DEL CIRCULO DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO
EL 30-04-87 BAJO EL NO.2055 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DE FUNCIONAMIE
TO A LA "CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA" Y ESTABLECIO SU DOMICI
LIO EN BOGOTA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 3.890, DEL 25-07-97, DE LA NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30-07-97, CONSTA LA CONVERSION
EN BANCO COMERCIAL, BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE: "BANCO DAVIVIENDA S.A."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA NO. 4.541, DEL 28-08-2000, DE LA NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE
BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 06-09-2000, BAJO EL NRO. 22014, DEL LIBRO
VI, CONSTA: LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE LAS AC
CIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

ABSORBIENDOLA, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.369 DEL 27/04/2006, DE LA NOTARIA 1 DEL CIRCULO DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 17/05/2006, BAJO EL NO. 30712 DEL LIBRO 6 CONSTA: EL BANCO DAVIVIENDA ABSORVIO MEDIANTE FUSION A BANSUPERIOR S.A., LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7019 DE FECHA 28/08/2007, DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14/09/2007, BAJO EL NO. 33068 DEL LIBRO 6, CONSTA: EL BANCO DAVIVIENDA ABSORVIO MEDIANTE FUSION A GRANBANCO S.A. BANCAFE, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 9557, DEL 31/07/2012 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17/09/2012, BAJO EL NRO. 41469, DEL LIBRO VI, CONSTA: FUSION POR ABSORCION EN VIRTUD DE LA CUAL EL BANCO DAVIVIENDA S.A.. ADQUIERE LA TOTALIDAD DE BIENES Y OBLIGACIONES DE CONFINANCIERA, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 001 DE FECHA 2016/01/04 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/01/20, BAJO EL NO. 47648 DEL LIBRO 6, CONSTA: LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. (ABSORBENTE), ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

C E R T I F I C A

AUTORIZACION APERTURA DE SUCURSAL : QUE POR DOCUMENTO No 1861 DE 1973/06/26 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1987/05/19 EN EL FOLIO 0 DEL LIBRO 6, TOMO 0, SE AUTORIZO LA APERTURA DE LA SUCURSAL

C E R T I F I C A

AUTORIZACION DE LA APERTURA DE LA SUCURSAL: QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 26-06-83, INSCRITA EL 19-05-87 BAJO EL NO.664 DEL LIBRO VI, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BUCARA MANGA.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
-----------	--------	-------	---------	--------	-----------

4396	1983/12/14	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
1044	1979/10/01	NOTARIA 17	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
1754	1975/05/26	NOTARIA 14	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
2510	1973/06/25	NOTARIA 14	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
0167	1973/01/30	NOTARIA 14	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
5388	1985/12/12	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
2022	1976/06/22	NOTARIA 14	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
0537	1978/06/15	NOTARIA 17	BOGOTA D.C.	1987/04/30	
ESCRIT. PUBLICA					
3890	1997/07/25	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1997/07/30	
ESCRIT. PUBLICA					

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

5600	1997/10/15	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1997/11/12
ESCRIT. PUBLICA				
5681	1993/08/24	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
3047	1994/06/09	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
5706	1992/09/18	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
5166	1989/11/14	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
6242	1987/12/28	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
3044	1973/07/26	NOTARIA 14	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
3925	1987/09/09	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
5093	1986/11/25	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	1998/02/02
ESCRIT. PUBLICA				
4541	2000/08/28	NOTARIA 18	BOGOTA D.C.	2000/09/06
ESCRIT. PUBLICA				
2369	2006/04/27	NOTARIA 01	BOGOTA D.C.	2006/05/17
ESCRIT. PUBLICA				
7019	2007/08/28	NOTARIA 71	BOGOTA D.C.	2007/09/14
ESCRIT. PUBLICA				
3695	2008/07/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/09/12
ESCRIT. PUBLICA				
3692	2008/07/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2008/09/12
ESCRIT. PUBLICA				
9557	2012/07/31	NOTARIA 29	BOGOTA D.C.	2012/09/17
856	2013/05/14	JUNTA DIRECT	BUCARAMANGA	2013/07/22
ESCRIT. PUBLICA				
001	2016/01/04	NOTARIA 29	BOGOTA D.C.	2016/01/20

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 757 DE 2009/07/14 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2009/10/07 BAJO EL No 36469 DEL LIBRO 6, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE DE GERENCIA	CORDERO PORTILLA OLGA LUCIA.
	DOC. IDENT. C.C. 63498933

QUE POR ACTA No 849 DE 2013/01/29 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/03/11 BAJO EL No 42335 DEL LIBRO 6, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE SUCURSAL	NARANJO JUNOY MONSERRAT SILVIA MATILDE
	DOC. IDENT. C.C. 63333381

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 585, DEL 19-12-2000, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14-02-2001, POR JUNTA DIRECTIVA CONSTA: SE NOMBRA A LA DOCTORA LUISA CRISTI NA PINTO, C.C. 63.315.340, COMO REPRESENTANTE LEGA PARA EFECTO JUDICIALES DE LA SUCURSAL BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 585, DEL 19-12-2000, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14-02-2001, POR JUNTA DIRECTIVA, CONSTA EL NOMBRAMIENTO DE LUISA CRISTI NA PINTO, C.C. 63.315.340, COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DE LA SUCURSAL BUCARAMANGA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CON FACULTADES PARA: NOTIFICARSE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES, CONSTITUIR APODERADOS, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSORVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y, EN GENERAL, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE AL BANCO DAVIVIENDA EN CUANTO LE CORRESPONDA COMO PARTE O INTERVINIENTE DE CUALQUIER TITULO EN LOS PROCESOS

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

JUDICIALES."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4967 DE FECHA 16/11/2006, OTORGADA EN LA NOTARIA 02 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/11/2006, BAJO EL NO. 31686 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUISA CRISTINA PINTO MANRIQUE, IDENTIFICADA CON C.C. 63.315.340, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN LOS SIGUIENTES ACTOS: A. PARA QUE FIRME Y ACEPTE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCION DE HIPOTECAS ABIERTAS SIN LIMITE DE CUANTIA QUE A FAVOR DEL BANCO SEAN OTORGADAS EN CUALQUIERA DE LAS NOTARIAS DE LA CIUDAD DE BUCARA MANGA; B. PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECA SOLI CITEN LOS DEUDORES, PREVIA CANCELACION TOTAL DE SUS CREDITOS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3694 DE FECHA 29/07/2008, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR GUSTAVO ALBERTO BISCARDI HERRERA, IDENTIFICADO CON LA C.C. 19.332.036, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUCURSAL BUCARAMANGA, ADELANTE LAS SIGUIENTES GESTIONES A) PARA QUE ACEPTE Y FIRME ESCRITURAS PUBLICAS DE ADQUISICION DE INMUEBLES A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y ACEPTE ESCRITURAS DE HIPOTECA Y DE DACION EN PAGO QUE A FAVOR DEL BANCO SEAN OTORGADAS EN CUALQUIERA DE LAS NOTARIAS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONARLAS; B) PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y DACION EN PAGO DE LOS BIENES; C) PARA FIRMAR CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y FIRMAS LAS CESIONES DE PROMESA DE COMPRAVENTA QUE SE DESPRENDAN DEL MISMO NEGOCIO.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3692 DE FECHA 29/07/2008, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTORA LUISA CRISTINA PINTO MANRIQUE, IDENTIFICADA CON LA C.C. 63.315.340, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUCURSAL BUCARAMANGA, ADELANTE LAS SIGUIENTES GESTIONES A) PARA QUE SUSCRIBA ESCRITURAS DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE SOLICITEN LOS DEUDORES PREVIA CANCELACION TOTAL DE SUS CREDITOS; B) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO APODERADOS DEL BANCO EN PROCESOS EJECUTIVOS, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; C) PARA QUE RECIBA NOTIFICACIONES; D) ACEPTAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS SIN TENENCIA Y CANCELACION DE PRENDA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3695 DE FECHA 29/07/2008, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR WILLIAM LENIS LARA, IDENTIFICADO CON LA C.C. 79.533.206, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUCURSAL BUCARAMANGA, ADELANTE LAS SIGUIENTES GESTIONES A) PARA QUE ACEPTE Y FIRME ESCRITURAS PUBLICAS DE ADQUISICION DE INMUEBLES A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y ACEPTE ESCRITURAS DE HIPOTECA Y DE DACION EN PAGO QUE A FAVOR DEL BANCO SEAN OTORGADAS EN CUALQUIERA DE LAS NOTARIAS DE LA CIUDAD DE BUCARAANGA Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONARLAS; B) PARA QUE SUSCRIBA ESCRITURAS DE CANCELACION DE HI POTECA QUE SOLICITEN LOS DEUDORES PREVIA CANCELACION TOTAL DE SUS CREDITOS; C) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO APODERADOS DEL BANCO EN PRECESOS EJECUTIVOS, LABORES, ADMINISTRATIVOS, PENALES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; D) PARA FIRMAR CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL Y FIRMAR LAS CESIONES DE PRO MESA DE COMPRAVENTA QUE SE DESPRENDAN DEL MISMO NEGOCIO."

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL SUPLENTE DEL GERENTE: QUE POR ACTA NO. 757 DEL 14/07/2009, ANTES CITADA CONSTA: " ESTE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SUCURSAL BUCARAMANGA SERA REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES DEL BANCO DAVIVIENDA SA.A., EN

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS EN QUE DICHO BANCO PARTICIPE COMO DEMANDANTE O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y EL RESTO DEL DEPARTAMENTO DEL SUR DE SANTANDER, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN AGENCIAS DEPENDIENTES DE ESA SUCURSAL, CON FACULTADES PARA CONSTITUIR APODERADOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, ATENDER CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES Y REALIZAR TODAS LAS GESTIONES EN TALES PROCESOS EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., HASTA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN CADA CASO, ASÍ MISMO ESTE SUPLENTE DEL GERENTE SERÁ REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, CON FACULTADES PARA ASISTIR Y/O FORMAR PARTE DE COMITES DE VIGILANCIA, JUNTAS ASESORAS DE LIQUIDACIONES Y PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS MISMOS HASTA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN CADA CASO. LOS REPRESENTANTES PODRÁN ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 1163, DEL 21/03/2012, DE LA NOTARÍA 02 DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 31/03/2012, BAJO EL NRO. 40577, DEL LIBRO IX, CONSTA: POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A EDGAR FERNANDO OLARTE SANTOS C.C. 91.290.815 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACEPTÉ Y SUSCRIBA CONTRATOS DE PRENDA SIN TENENCIA Y FIRME LAS CANCELACIONES DE PRENDAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO. LAS FACULTADES EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 4.435, DEL 01/10/2012, DE LA NOTARÍA 2 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12/10/2012, BAJO EL NRO. 41592, DEL LIBRO VI, CONSTA: CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CESAR ALBERTO ORTIZ SERRANO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.246.366 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA" EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL SUR QUE DEPENDAN DEL BANCO DAVIVIENDA REGIONAL SANTANDER, LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.- PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHÍCULOS GARANTÍA DE CRÉDITOS QUE ESTEN CANCELADOS EN SU TOTALIDAD, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO.- 2.- PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHÍCULOS GARANTÍA DE LOS CRÉDITOS QUE ESTEN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.).- 3.- PARA QUE FIRME AUTORIZACIÓN DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSIÓN DE COMBUSTIBLE, CAMBIOS DE EMPRESA, TRASLADO DE CUENTAS DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), SEGÚN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL BANCO.- 4.- PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE PRENDA DE VEHÍCULO A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y LOS QUE EXISTAN A NOMBRE DE CONFINANCIERA (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.).- 5.- PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE: SOLICITAR INFORMACIÓN, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRÁMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO Y QUE SEAN PRENDA DE GARANTÍA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 4434, DEL 01/10/2012, DE LA NOTARÍA 2 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12/10/2012, BAJO EL NRO. 41593, DEL LIBRO VI, CONSTA: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A WILLIAM LENIS LARA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79.533.206 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE CELEBRE Y EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA" EN LA CIUDAD DE

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

BUCARAMANGA Y EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL SUR QUE DEPENDAN DEL BANCO DAVIVIENDA REGIONAL SANTANDER, LOS SIGUIENTES ACTOS: 1.- PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CANCELE GRAVAMENES PRENDARIOS, A FAVOR DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) DE LOS VEHICULOS GARANTIA DE CREDITOS QUE ESTEN CONCELADOS EN SU TOTALIDAD; PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO. 2.- PARA QUE FIRME TRASLADOS DE CUENTA DE VEHICULOS GARANTIA DE LOS CREDITOS QUE ESTEN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.).- 3.- PARA QUE ACEPTE Y FIRME LAS PRENDAS POR CAMBLO DE GARANTIA DE LOS CREDITOS DE VEHICULO QUE ESTEN, A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.) SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN RELACION AL SALDO VS GARANTIA. 4.- PARA QUE FIRME, TRASPASOS UNA VEZ ESTE CANCELADA EN SU TOTALIDAD LA OBLIGACION, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO; 5.- PARA QUE FIRME, CAMBIO DE COLOR, CAMBIO DE MOTOR, CARTAS DE REPOSICION, CONTRATOS DE COMPRA VENTA, AUTORIZACION DE RETIRO DE PATIOS, CONVERSION DE COMBUSTIBLE, CAMBIOS DE CARROCERIA, CAMBIOS DE EMPRESA, TRASLADO DE CUENTAS, CAMBIOS DE MOTOR, CAMBIO DE PLACA, CAMBIO DE SERVICIO Y AUTORIZACION PARA CHATARRIZACION DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA S.A. (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.), SEGUN CORRESPONDA, PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL BANCO.- 6.- PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS DE PRENDA DE VEHICULO A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. Y LAS QUE EXISTAN A NOMBRE DE CONFINANCIERA (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.).- 7.- PARA QUE FIRME LA TRANSFERENCIA DE LOS CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS SOBRE VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DE CONFINANCIERA (HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.); 8. PARA OTORGAR PODER O FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION, COPIAS DE DOCUMENTOS, ACLARACIONES, RECLAMACIONES O SOLICITUD DE TRAMITES REFERENTES A BIENES INMUEBLES O VEHICULOS QUE SE ENCUENTREN A NOMBRE DEL BANCO Y QUE SEAN PRENDA DE GARANTIA DEL MISMO, ANTE ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 0346, DEL 2014/02/28 DE LA NOTARIA 09 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/03/25 BAJO EL NRO. 44174 DEL LIBRO 6, CONSTA: MONSERRAT SILVIA MATILDE NARANJO JUNOY EN SU CALIDAD DE GERENTE SUCURSAL CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA NOHORA AMPARO PEÑA GARCIA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 63.341.607 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT. 860.034.313-7 SUSCRIBA CONTRATOS DE PRENDA SIN TENENCIA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. ESTA FACULTAD NO PODRA SUSTITUIRSE SALVO EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1166 DE FECHA 2016/01/27 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/02/22, BAJO EL NO. 47859 DEL LIBRO 6, CONSTA: CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: DAVIES ALEJANDRO RODRIGUEZ PORTILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 88.280.761 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSI Y DOCUMENTOS DE CESION DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARES A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACION O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCION DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHICULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACION DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESION DE DERECHOS DE LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCION O POR DESINTEGRACION FISICA TOTAL "CUPO" DE VEHICULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRICULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) - PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHICULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISION DE LA TARJETA DE OPERACION DE EL O LOS VEHICULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRAMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA INDEMNIZACION Y EL TRAMITE DE SALVAMENTO - D) PARA SOLICITAR VINCULACION O DESVINCULACION EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHICULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DE LA MATRICULA O DEL TRASPASO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCION DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA Y DE CONSTRUCCION, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASI COMO TAMBIEN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EL CAMBIO DE INFRACOR EN FOTOMULTAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES ENCARGADAS Y EN LOS QUE SE VEAN INCURSOS LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRAMITES DE IMPORTACION, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACION, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACION DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACION, APERTURA O MODIFICACION CARTA DE CREDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACION, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACION, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECIFICA, POLIZA DE GARANTIA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

MATRICULA DE VEHICULOS PARTICULARES, AUTORIZACION DE VINCULACION CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR, BL: ESPECIFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACION ADUANERA, DIAN, REPRESENTACIONES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACION DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACION DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 20) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TITULO DE DACION EN PAGO, ASI COMO TAMBIEN LA ESCRITURA PUBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 21) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCION DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 22) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESION DE BENEFICIO DE AREA CON LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCION EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTUA COMO COMPRADOR Y QUE SERAN ENTREGADOS EN LEASING, 23) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTUE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 24) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLES, OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACION DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 25) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACION DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 26) ACEPTAR LA CONSTITUCION DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE SEAN GARANTIA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTIA DE UN CONTRATO DE LEASING 28) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTIA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTUE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 29) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A.

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 6412 BANCOS COMERCIALES.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2001/04/02

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2016/03/09 15:32:46 - REFERENCIA OPERACION 7093421

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

BANCO DAVIVIENDA S.A. - REGIONAL SANTANDER

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO)

Barrancabermeja

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con Cédula de Ciudadanía No 63.284.866 de Bucaramanga, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 37.685 del C.S.J., Obrando en virtud de poder especial al efecto conferido por la doctora **OLGA LUCIA CORDERO PORTILLA** mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.498.933 expedida en Bucaramanga, en calidad, en calidad de Suplente del Gerente del **BANCO DAVIVIENDA S.A. con NIT. No. 860.034.313-7**, sucursal Barrancabermeja, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio en la ciudad de Bogotá, según certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga que se anexa, ante su despacho, muy respetuosamente comparezco y DEMANDO en **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.548, domiciliado y residente en la Calle 53 No. 17-17 Barrio Uribe Uribe de esta ciudad de Barrancabermeja, para que se pronuncie sobre las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERA: Librar mandamiento de pago a favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con NIT. No. **860.034.313-7** y en contra de **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.447.548, por las siguientes sumas:

A. Por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$15.786.244,00)** por concepto de Capital, que se adeuda desde el 23 de marzo de 2016 y, hasta la cancelación total del mismo, respecto del pagare No. 4342412, que contiene la obligación No. 05804046001534304.

A.1. Por los intereses de mora liquidados a la máxima tasa de interés legalmente autorizada, según certificación de la superfinanciera, y sucesivamente con las modificaciones mensuales en los intereses de mora, liquidados desde 24 de marzo de 2016, hasta la fecha en que se verifique el pago del pagare No. 4342412, que contiene la obligación No. 05804046001534304.

A.2. Por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.722.257,00)** por concepto de intereses causados y no cancelados, desde el 23 de marzo de 2015 al 23 de marzo de 2016, a la tasa del 15.8100% efectivo anual.

SEGUNDO: SE ORDENE EL EMBARGO, SECUESTRO Y RESPECTIVO REMATE EN PUBLICA SUBASTA DEL VEHICULO DE **PLACAS: BXL- 703**, inscrito ante la oficina de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con las siguientes características:

SERVICIO: PARTICULAR, **CLASE:** AUTOMOVIL, **MODELO** 2013, **MARCA** KIA, **COLOR:** GRIS, **CARROCERIA:** HATCH BACK, **LINEA:** PICANTO EX, **No. MOTOR:** G4LACP00331, **No. CHASIS:** KNABX512ADT245073

Embargo que deberá comunicarse a la Dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja a fin de que registre la medida.

TERCERO: En la oportunidad procesal correspondiente, condenar en costas, gastos y agencias en derecho a la parte demandada.

CUARTO: En la oportunidad procesal correspondiente para determinar la liquidación de la obligación tener como base cierta el informe producido por la Oficina de BANCO DAVIVIENDA S.A.

QUINTO: Que se me reconozca personería para actuar dentro de los términos y para los efectos del poder que se me confiere.

HECHOS

PRIMERO: La parte demandada señor, **HARVERTH RUEDA THOMAS** se obligó para con el BANCO DAVIVIENDA S.A., a pagar la suma de **\$15.786.244,00** por concepto de capital y la suma de **\$1.722.257,00**, por concepto de intereses, respecto del pagare No. 4342412, que contiene la obligación No. 05804046001534304.

SEGUNDO: Las partes demandadas para garantizar el pago de sus obligaciones constituyo prenda a favor del BANCO DAVIVIENDA respecto del VEHICULO de **PLACAS: B XL -703**, modelo 2013, Marca KIA.

TERCERO: La parte demandada, se encuentra en mora con sus obligaciones.

CUARTO: El título valor que presento contiene una obligación CLARA, EXPRESA y actualmente EXIGIBLE.

DERECHO

Código de Comercio, en sus Artículos 619 a 621 y 881 886.

Código de Procedimiento Civil, en sus Arts., 10, 11, 15, 16, 19, 20, 21, 25 y 488.

Las normas contenidas en la SECCION SEGUNDA, PROCESO EJECUTIVO, TITULO UNICO, PROCESO EJECUTIVO, CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, artículos 422 , 424 y los que se relación con la obligación se cobra, del código general del proceso.

En relación con el código de procedimiento civil, las normas son las de SECCION SEGUNDA PROCESO DE EJECUCION, TITULO XXVII PROCESO DE EJECUCION SINGULAR, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES.

COMPETENCIA

Por la vecindad de las partes el lugar, donde debía hacerse efectiva la obligación y la cuantía que la estimo en la suma de \$20.00.000,00.

PRUEBAS

- 1) Adjunto un (1) pagaré suscrito por la parte demandada.
- 2) Contrato de prenda del vehículo.
- 3) Certificado del vehículo expedido por la dirección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
- 4) Certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el acápite de las pruebas, memorial de medidas previas, copia de la demanda para el archivo del Juzgado y copia de esta y sus anexos para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS

LA PARTE DEMANDADA:

- Señor **HARVERTH RUEDA THOMAS**, ubicado en la CALLE 53 No. 17-17 Barrio Uribe Uribe de esta ciudad de Barrancabermeja. Telf. 6203685, correo electrónico no registro.

LA PARTE DEMANDANTE:

LA PARTE DEMANDANTE:

- **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con NIT. No. 860.034.313-7, por medio de su representante legal, ubicado en la calle 35 No. 17-58 piso 3 paseo del comercio barrio el centro, en la ciudad de Bucaramanga. Tel. 6528080. Email: olcordero@davivienda.com

LA APODERADA PARTE DEMANDANTE: La suscrita recibirá notificaciones en la secretaría de su despacho, o en mi oficina de la calle 49A 8ª-36 OFICINA 309 de esta ciudad de Barrancabermeja. TEL. 6220245, email: irmachinchillag@gmail.com

Del señor Juez,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
C.C. No. 63.284.866 de Bucaramanga
T.P. No. 37685 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DATOS DE LA RADICACION DEL PROCESO

08 ABR 2016



RADICADO AL

RECIBIÓ

NUMERO

JURISDICCIÓN: Barrancabermeja

Clase de Proceso: EJECUTIVO MINIMACUANTIA

No. De Cuadernos: 1 () Con Medidas

Folios (34)

DEMANDANTE

NOMBRE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034-313-7

APODERADO

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

No. C. C. 63.284.866

T. P. No. 37685 DEL C. S. J.

Dirección: Edificio Granahorrar Oficina 309 Sector Comercial. Teléfono: 6228444

DEMANDADOS

NOMBRE: **HARVERTH RUEDA THOMAS**

C.C.No. 91.447.548

ANEXOS

(X) Traslado (1)

() Cheques

() Letras

() Factura

() Póliza

() Medidas Cautelares

(X) Otros

(X) Copia de Archivo

(X) Pagaré (1)

(X) Contrato de prenda (1)

() Escritura

(X) Poder

(2) CD

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 08/abr./2016

Página

CORPORACION GRUPO G05 - EJECUTIVOS (MENOR Y MINIMA CUANTIA)

JUZGADOS MUNICIPALES DE BARRANCABERMEJA CD. DESP

SECUENCIA:

FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]

REPARTIDO AL DESPACHO

005

3866

08/04/2016 2:31:33PM

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION

NOMBRE

APELLIDO

SUJETO PROCESAL

860034313-7

BANCO DAVIVIENDA S.A.

01 *"

63284866

IRMA CECILIA

03 *"

CHINCHILLA GUTIERRREZ

אזהבה בנצח ריחיה קידיה נרפ"ק קידיה ריחיה

ELIZA_CSER

equintez

OBSERVACIONES

CUADERNOS 01

FOLIOS 34



206-0180

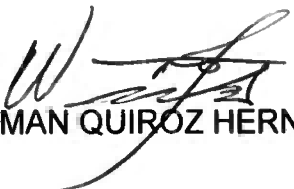
11 AER 2016

PROCESO: EJECUTIVO RDO.: 2016-00180-00
 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
 APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ
 DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, con el informe que la presente acción ejecutiva correspondió por reparto el 08 de abril de 2016. Sírvase proveer.

B/bermeja, 29 de abril de 2016.

El secretario Ad-hoc,


 WILMAN QUIROZ HERNÁNDEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
 Barrancabermeja, 19 MAY 2016

La anterior demanda ejecutiva presentada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente por Olga Lucía Cordero Portilla o quien haga sus veces, mediante apoderada judicial, mayores de edad y de esta vecindad, contra HARVERTH RUEDA THOMAS, de iguales condiciones civiles anotadas, reúne los requisitos legales exigidos para la acción, y el documento presentado para el cobro, presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso; en consecuencia el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja,

RESUELVE:

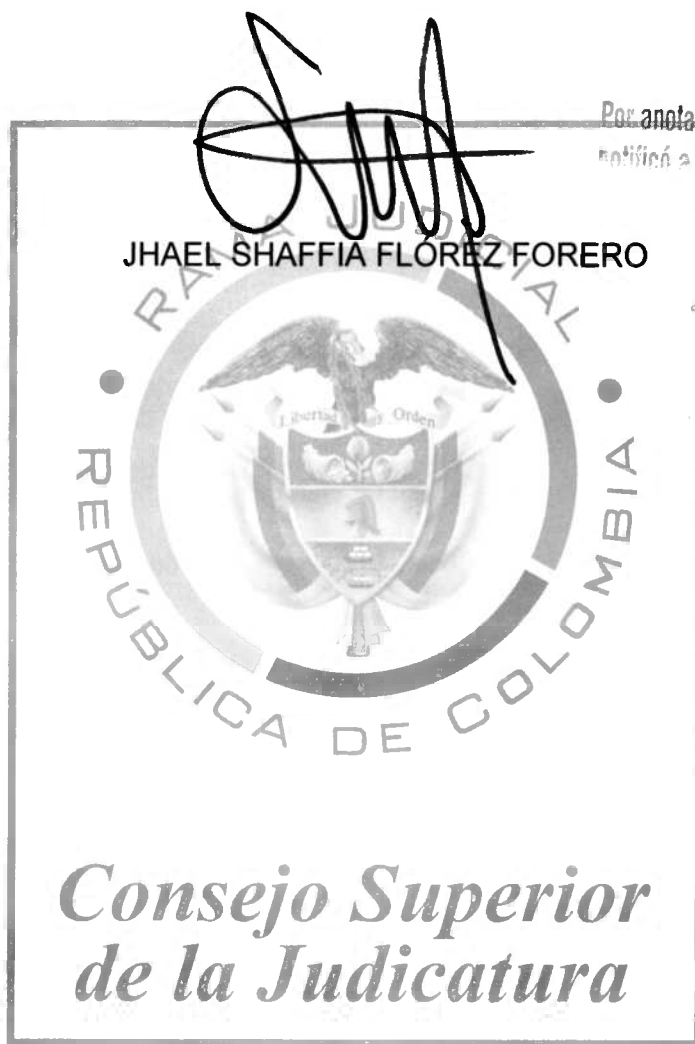
- 1) Librar mandamiento ejecutivo SINGULAR de MÍNIMA cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente por Olga Lucía Cordero Portilla o quien haga sus veces, contra HARVERTH RUEDA THOMAS.
 - a) Por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$15'786.244.00) por concepto de capital del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304, más los intereses MORATORIOS mensuales desde que la obligación se hizo exigible (24 DE MARZO DE 2016) y hasta cuando se verifique su pago total. Adviértase a las partes que la tasa de interés moratoria se liquidará teniendo en cuenta las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la Ley 510 de 1999.
 - Por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1'722.257.00) por concepto de intereses corrientes causados y dejados de cancelar desde el 23 DE MARZO DE 2015 y hasta el 23 DE MARZO DE 2016 del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304.
- Sobre costas se resolverá en su oportunidad.
- 2) Ordenar a la parte demandada que cumpla con el pago de dicha obligación, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.

- 17
- 3) Notifíquese este proveído como lo dispone el artículo 291 del Código General de Proceso.
 - 4) RECONOCER a la DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Wilqui/



IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245
Barrancabermeja

18

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja

JUN 8 '16 #11-05

JUN 8 '16 #11-05

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016- 0180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.284.866 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 376858 del C.S.J., en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar certificación del envío de la notificación personal con el sello de cotejo.

- **HARVERTH RUEDA THOMAS**, Guía No. 20301679, enviada a la Calle 53 No. 17-17 Barrio Uribe Uribe de esta ciudad de Barrancabermeja, por valor de \$7.000, oo, con Nota Devolutiva.

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta nueva dirección para la Notificación Personal a la parte demandada, a la siguiente Dirección: **CALLE 45 No. 28 B-53** de esta ciudad de Barrancabermeja.

Anexo lo anunciado.

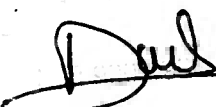
Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
C.C No. 63.284.866 de Bucaramanga
T.P. No. 37685 del C.S. de la J.

SERVIPOSTAL – LOGÍSTICA NACIONAL S.A.S MEDIANTE Lic. Min TIC No 003655.
Reg. Postal No. 0322 SE PERMITE INFORMAR QUE EL ENVÍO ABAJO RELACIONADO
FUE OBJETO DE:

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

DESTINATARIO	HARVERTH RUEDA THOMAS
DIRECCION	CALLE 53 17 – 17 BARRIO URIBE URIBE
CIUDAD DE DESTINO	BARRANCABERMEJA
FECHA DE ENVÍO	26 DE MAYO DE 2016
CONTENIDO	OFICIO
GUIA	20301679
REMITIDO POR	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
DIRECCION	PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 311
CIUDAD ORIGEN	BARRANCABERMEJA
MOTIVO DEVOLUCION	DIRECCION INCORRECTA NO EXISTE EL 17 – 17
FECHA DE VISITA	27 DE MAYO DE 2016
FECHA DE DEVOLUCION	31 DE MAYO DE 2016



ELABORADO POR
ROSALBA DUARTE JAIMES
COORDINADORA NOTIFICACIONES

Servipostal

LOGÍSTICA NACIONAL

SERVIPOSTAL S.A.S
LIC. MIN. COM. 003655
DE 9/SEP/2013
NIT. 900.190.458-8
www.sevipostal.com.co

GUÍA No. 20301679



20301679

FECHA DE RECIBO EN SERVIPOSTAL	HORA	TIPO DE EMPAQUE
26-05-2016		SOBRE ☐
		PAQUETE ☐
		CAJA ☐

R. POSTAL 0322	CÓDIGO POSTAL	ORIGEN	CÓDIGO POSTAL	DESTINO
		Barrancabermeja		Barrancabermeja

REMITENTE

DE	PARA
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
TELEFONO	TELEFONO
NIT/C.C.	NIT/C.C.
DEPENDENCIA:	DEPENDENCIA:

DESTINATARIO

DE	PARA
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
TELEFONO	TELEFONO
NIT/C.C.	NIT/C.C.
DEPENDENCIA:	DEPENDENCIA:

DICE CONTENER	CONDICIONES DE ENTREGA	Nº. PIEZAS	(PESO KILOS)	PESO/VOLUMEN
				LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privativos por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO	VALOR TRANSPORTE	VALOR PRIMA ASEGURADA	VALOR TOTAL
\$ 7.000	\$	\$	\$ 7.000

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

1	2	3	NO EXISTE EL 17-17
☐	☐	☐	DESCONOCIDO
☐	☐	☐	REHUSADO
☐	☐	☐	NO RESIDE
☐	☐	☐	NO RECLAMADO
☐	☐	☐	DIRECCIÓN ERRADA
☐	☐	☐	OTROS (NOVEDAD OPERATIVA/CERRADO)

INTENTO DE ENTREGA

1	2	3
☐	☐	☐
17/05/16		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

17/05/16

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

NO EXISTE NO 17-17-17-17 Y NO EXISTE 17-05-16 - DESTINATARIO -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros **SERVIPOSTAL S.A.S.** y el **REMITENTE**, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual **SERVIPOSTAL S.A.S.** recibe del **REMITENTE** objetos denominados en adelante **MERCANCÍA**, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del **REMITENTE** como aparece en la página anterior, contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Todo transporte ejecutado por **SERVIPOSTAL S.A.S.** se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería especializada se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de **SERVIPOSTAL S.A.S.** y por el **REMITENTE**. **SEGUNDA.** **SERVIPOSTAL S.A.S.** no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. **TERCERA.** El **REMITENTE** indicará a **SERVIPOSTAL S.A.S.** antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al **REMITENTE** ante **SERVIPOSTAL S.A.S.** y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. **CUARTA.** El **REMITENTE** garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que **SERVIPOSTAL S.A.S.** no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el **REMITENTE** que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barras o en polvo, piedras preciosas o semi preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos - valores, negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que este

prohibido por la ley. En consecuencia exonera a **SERVIPOSTAL S.A.S.** de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizara toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. **SERVIPOSTAL S.A.S.** podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. **SERVIPOSTAL S.A.S.** se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. **QUINTA.** El **REMITENTE** se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. **SERVIPOSTAL S.A.S.** no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del **REMITENTE**, quien indemnizara a **SERVIPOSTAL S.A.S.** o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. **SEXTA.** **SERVIPOSTAL S.A.S.** se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. **SÉPTIMA.** Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por **SERVIPOSTAL S.A.S.** y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. **OCTAVA.** De comprobarse la responsabilidad de **SERVIPOSTAL S.A.S.** por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el **REMITENTE** en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. **NOVENA.** El **REMITENTE** expresamente acepta el seguro de transporte de **SERVIPOSTAL S.A.S.** para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al **REMITENTE** hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a **SERVIPOSTAL S.A.S.** en el presente contrato. En consecuencia, el **REMITENTE** en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. **DÉCIMA.** Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

DE: J. Rapido Quinto Civil Murafal
Palacio de Justicia, Oficina 311
Barrancabermeja - Santander

PARA: Hartverth Rueda Thomas
Calle 53 N° 17-17
Barrio Unbe Unbe
Barrancabermeja - Santander

Servipostal

GUÍA No. 20301679



SERVIPOSTAL S.A.S.
LIC. MIN. COM. 003655
DE 9/SEP/2013
NIT. 900.190.458-8
www.sevipostal.com.co

FECHA DE RECIBO EN SERVIPOSTAL 26/05/2016	HORA	TIPO DE EMPAQUE SOBRE ☐ PAQUETE ☐ CAJA ☐
--	------	--

R. POSTAL 0322	CÓDIGO POSTAL	ORIGEN Barrancabermeja
----------------	---------------	---------------------------

CÓDIGO POSTAL DESTINO Barrancabermeja
--

REMITENTE: Municipio de Quinto Civil Municipal Palacio de Justicia, Ofcina 311
DIRECCIÓN
TELÉFONO
NIT/C.C.

DESTINATARIO: Humberto Rueda Thomas Calle 53 N° 17-17 Barrio Unibe Unibe
DIRECCIÓN
TELÉFONO
NIT/C.C.

DEPENDENCIA: Barrancabermeja - Santander

DEPENDENCIA: Barrancabermeja - Santander

DICE CONTENER

CONDICIONES DE ENTREGA

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN
LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, ni otros objetos o bienes privativos por la ley. Además de las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO \$ 7.000

VALOR TRANSPORTE \$

VALOR PRIMA ASEGURADA \$

VALOR TOTAL \$ 7.000

Firma del remitente / C.C.

C.C. No.

NOMBRE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		
1	2	3
☐	☐	☐ DESCONOCIDO
☐	☐	☐ REHUSADO
☐	☐	☐ NO RESIDE
☐	☐	☐ NO RECLAMADO
☐	☐	☐ DIRECCIÓN ERRADA
☐	☐	☐ OTROS (NOVEDAD OPERATIVA/CERRADO)

INTENTO DE ENTREGA	
1	2
☐	☐
☐	☐
☐	☐
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCÍAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO. CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -

IMPRESO POR SERVIPOSTAL NIT. 900.190.458-8 TEL. 325.3111 PERIÓDICO - COPIA SIN VALOR



* 0 5 0 1 0 0 0 *

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros **SERVIPOSTAL S.A.S.**, y el **REMITENTE**, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual **SERVIPOSTAL S.A.S.** recibe del **REMITENTE** objetos denominados en adelante **MERCANCÍA**, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del **REMITENTE** como aparece en la página anterior, contrato éste que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Todo transporte ejecutado por **SERVIPOSTAL S.A.S.** se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería especializada se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de **SERVIPOSTAL S.A.S.** y por el **REMITENTE**; **SEGUNDA.** **SERVIPOSTAL S.A.S.** no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. **TERCERA.** El **REMITENTE** indicará a **SERVIPOSTAL S.A.S.** antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte o informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al **REMITENTE** ante **SERVIPOSTAL S.A.S.** y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. **CUARTA.** El **REMITENTE** garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que **SERVIPOSTAL S.A.S.** no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el **REMITENTE** que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barras o en polvo, piedras preciosas o semi preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos - valores, negociables o no; acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que este

prohibido por la ley. En consecuencia exonera a **SERVIPOSTAL S.A.S.** de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. **SERVIPOSTAL S.A.S.** podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entérgelos a las autoridades si en tal momento es posible. **SERVIPOSTAL S.A.S.** se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. **QUINTA.** El **REMITENTE** se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. **SERVIPOSTAL S.A.S.** no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del **REMITENTE**, quien indemnizará a **SERVIPOSTAL S.A.S.** o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. **SEXTA.** **SERVIPOSTAL S.A.S.** se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. **SÉPTIMA.** Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por **SERVIPOSTAL S.A.S.** y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. **OCTAVA.** De comprobarse la responsabilidad de **SERVIPOSTAL S.A.S.** por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el **REMITENTE** en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. **NOVENA.** El **REMITENTE** expresamente acepta el seguro de transporte de **SERVIPOSTAL S.A.S.** para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al **REMITENTE** hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a **SERVIPOSTAL S.A.S.** en el presente contrato. En consecuencia, el **REMITENTE** en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. **DÉCIMA.** Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 311

Barrancabermeja, 25 de mayo de 2016

Señor(a)
NOMBRE
DIRECCION
CIUDAD

HARVERTH RUEDA THOMAS
CALLE 53 No. 17-17
Barrio Uribe Uribe
BARRANCABERMEJA

Clase de Proceso
No. Radicación proceso
Fecha de Providencia

EJECUTIVO SINGULAR
2016-0180
19 DE MAYO DE 2016

Demandante
Demandados

BANCO DAVIVIENDA S.A
HARVERTH RUEDA THOMAS

Sírvase comparecer a este Despacho, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua, con el fin de notificarle personalmente al auto de fecha DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2016, dictado en su contra.

Parte Interesada

DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA G.
APODERADO
Nombres y Apellidos



FIRMA

24

PROCESO: EJECUTIVO RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, con el informe que la presente acción ejecutiva correspondió por reparto el 08 de abril de 2016. Sírvase proveer.
B/bermeja, 29 de abril de 2016.
El secretario Ad-hoc,

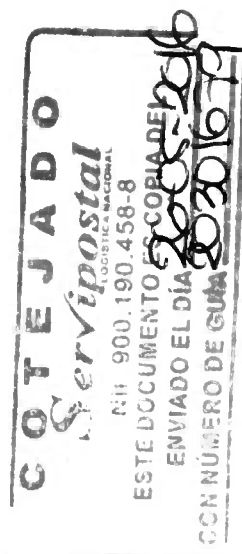
WILMAN QUIROZ HERNÁNDEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 19 MAY 2016

La anterior demanda ejecutiva, presentada por el BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente por Olga Lucía Cordero Portilla o quien haga sus veces, mediante apoderada judicial, mayores de edad y de esta vecindad, contra HARVERTH RUEDA THOMAS, de iguales condiciones civiles anotadas, reúne los requisitos legales exigidos para la acción, y el documento presentado para el cobro, presta mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso; en consecuencia el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja,

RESUELVE:

- 1) Librar mandamiento ejecutivo SINGULAR de MINIMA cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente por Olga Lucía Cordero Portilla o quien haga sus veces, contra HARVERTH RUEDA THOMAS.
- a) Por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$15'786.244.00) por concepto de capital del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304, más los intereses MORATORIOS mensuales desde que la obligación se hizo exigible (24 DE MARZO DE 2016) y hasta cuando se verifique su pago total. Adviértase a las partes que la tasa de interés moratoria se liquidará teniendo en cuenta las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la Ley 510 de 1999.
- b) Por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1'722.257.00) por concepto de intereses corrientes causados y dejados de cancelar desde el 23 DE MARZO DE 2015 y hasta el 23 DE MARZO DE 2016 del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304.
- c) Sobre costas se resolverá en su oportunidad.
- 2) Ordenar a la parte demandada que cumpla con el pago de dicha obligación, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto.



3) Notifíquese este provecto como lo dispone el artículo 291 del Código General de Proceso.

4) RECONOCER a la DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAEL SHAFFIA FLOREZ FORERO

anotación en ESTADOS No 85

las copias al 30/05/2016

20 MAY 2016

Wilquín



Consejo Superior de la Judicatura

COTEJADO
Servipostal
LOGÍSTICA NACIONAL
Nit. 900.190.458-8
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL
ENVIADO EL DÍA 20-05-2016
CON NÚMERO DE GUÍA 3801679

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

26

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja

J.5. CIVIL 5.º. BARR. BARRANCABERMEJA
AUG 1 198 PM 2:50

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016-0180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.284.866 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 376858 del C.S.J., en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar certificación del envío de la notificación personal con el sello de cotejo.

- **HARVERTH RUEDA THOMAS**, enviada a la Calle 45 No. 28 B-53 de esta ciudad de Barrancabermeja, Guía No. 00032557 por valor de \$7.000, 00, con Nota Devolutiva

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta NUEVA dirección de la parte demandada para la Notificación Personal en la siguiente Dirección: **CALLE 57 No. 17-27 Barrio Uribe Uribe** de esta ciudad de Barrancabermeja.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
C.C No. 63.284.866 de Bucaramanga



CERTIPOSTAL

Soluciones Integrales

Licencia Mintic. : 0002519 de Oct 23 De 2015

Registro Postal: 0400

CERTIPOSTAL SAS SE PERMITE INFORMAR QUE EL ENVIO ABAJO
RELACIONADO FUE OBJETO DE:

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

DESTINATARIO	HARVETH RUELA THOMAS
DIRECCION	CALLE 45 28B - 53
CIUDAD DE DESTINO	BARRANCABERMEJA
FECHA DE ENVÍO	01 DE JULIO DE 2016
CONTENIDO	CITACION
GUIA	00032557
REMITIDO POR	IRMA CHINCHILLA GUTIERREZ
DIRECCION	CALLE 49 A 8 A- 38 EDIFICIO GRAN AHORRAR OFIC 309
CIUDAD ORIGEN	BARRANCABERMEJA
MOTIVO DEVOLUCION	EL DESTINATARIO NO RESIDE EN ESA DIRECCION
FECHA DE VISITA	05 DE JULIO DE 2016
FECHA DE DEVOLUCION	06 DE JULIO DE 2016



CERTIPOSTAL

Soluciones Integrales

MINTIC 900 151 1122

ELABORADO POR

ROSALBA DUARTE JAMES

COORDINADORA NOTIFICACIONES

luhuteago2266@hotmail.com

Calle 50 No. 20 - 49 Barrio Colombia - Barrancabermeja - Colombia

Tel: 611 5138 - 317 645 9400

www.certipostal.com

DE: Irma Chinchilla Gutierrez
Aboqada
Calle 49A N° BA-36 Edificio
Granahorrar - Oficina 309
Barrancabermeja - Stder

ARA: Harueth Rueda Thomas
Calle 45 N° 28B-53
Barrancabermeja - Santander



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No. 00032557



FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL			HORA	NOTIFICACIONES JUDICIALES
D	M	A		☐
R. POSTAL			CÓDIGO POSTAL	ORIGEN
0400				

CÓDIGO POSTAL	DESTINO

REMITENTE	DE	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO	NIT./C.C.
	DEPENDENCIA:	

DESTINATARIO	PARA	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO	NIT./C.C.
	DEPENDENCIA:	

OBSERVACIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	No. PIEZAS	(PESO KILOS)	PESO/VOLUMEN
				LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privativos por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

FIRMA

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

- | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| 1 | 2 | 3 | |
| ☐ | ☐ | ☐ | DESTINATARIO DESCONOCIDO |
| ☐ | ☐ | ☐ | REHUSADO |
| ☒ | ☐ | ☐ | NO RESIDE / SE TRASLADO |
| ☐ | ☐ | ☐ | NO RECLAMADO |
| ☐ | ☐ | ☐ | DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA |
| ☐ | ☐ | ☐ | OTROS (DESOCUPADO / FALLECIDO CERRADO / ZONA ROJA) |

INTENTO DE ENTREGA

- | | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------|
| 1 | 2 | 3 | |
| ☒ | ☐ | ☐ | 10/05/16 |
| ☐ | ☐ | ☐ | |
| ☐ | ☐ | ☐ | |

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCÍAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- DESTINATARIO -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior. Contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barra; o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos - valores, negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y no indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entérgalos a las autoridades si en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, esto será a cargo del REMITENTE quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos comprobados y demás causales expresamente señaladas en la legislación vigente. SÉPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DECIMA. Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán a la disposición judicial ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen y de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No. 00032557



00032557 3

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES

SOBRE
PAQUETE
CAJA

01/07/2016

R. POSTAL
0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

Barrancabermeja

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

Barrancabermeja

REMITENTE
DE
DIRECCIÓN
TELÉFONO
DEPENDENCIA
Firma Chinchilla Gutierrez
Calle 49A N° 8A - 36 Edificio
Granahorrar - Oficina 309
Barrancabermeja - Stder

DESTINATARIO
PARA
DIRECCIÓN
TELÉFONO
DEPENDENCIA
Harverth Fabela Thomas
Calle 45 N° 28B - 53
Barrancabermeja - Stder

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores, documentos u objetos privativos por la ley. Además acepta las condiciones plasmadas.

RECIBI CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO

VALOR TRANSPORTE

VALOR PRIMA ASEGURADA

VALOR TOTAL

\$ 7.000

\$

\$

\$ 7.000

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

1 2 3
☐ ☐ ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO
☐ ☐ ☐ REHUSADO
☐ ☐ ☐ NO RESIDE / SE TRASLADO
☐ ☐ ☐ NO RECLAMADO
☐ ☐ ☐ DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA
☐ ☐ ☐ OTROS
(DESOCUPADO / FALLECIDO
CERRADO / ZONA ROJA)

1 / / /
2 / / /
3 / / /

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ /

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros, CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior. Contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreo sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarla cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barras o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos-valores, negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales u materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del REMITENTE, quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. SÉPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía este responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DÉCIMA. Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

31

**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Barrancabermeja, 30 de junio de 2016

Señor(a)
NOMBRE
DIRECCION
CIUDAD

HARVERTH RUEDA THOMAS
CALLE 45 No. 28 B- 53
BARRANCABERMEJA

Juzgado:

**QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA - PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 311**

Clase de Proceso
No. Radicación proceso
Fecha de Providencia

**EJECUTIVO SINGULAR
2016-0180
19 DE MAYO DE 2016**

Demandante
Demandados

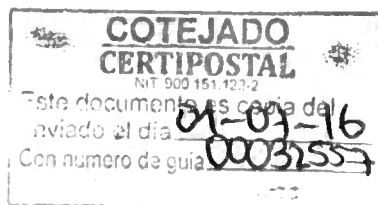
**BANCO DAVIVIENDA S.A
HARVERTH RUEDA THOMAS.**

Sírvase comparecer a este Despacho, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua, con el fin de notificarle personalmente al auto de fecha DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2016 dictado en su contra.

Parte Interesada

DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA G.
APODERADO
Nombres y Apellidos

FIRMA



Favor presentarse en el juzgado con éste aviso y la Cedula de ciudadanía

PROCESO: EJECUTIVO RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la mandataria judicial de la parte demandante arrima memorial suministrando nueva dirección del demandado para efectos de su notificación personal. Sírvase proveer.
B/bermeja, 08 de agosto de 2016.
La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 09 AGO 2016

Visto el anterior informe secretarial, téngase como nueva dirección del demandado HARVERTH RUEDA THOMAS la aportada por la apoderada judicial de la parte ejecutante en anterior escrito (CALLE 57 No. 17 - 27 barrio Uribe Uribe de esta ciudad), para todos los efectos pertinentes a la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAEL SHAFFIA FLÓREZ FORERO

Wilqui/

Por anotación en ESTADOS No. 136 se
notificó a las partes el AUTO anterior hoy

10 AGO 2016 a las 8 am
SECRETARIO (A)

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja

J.5. CIVIL-MPAL. B. MEJA
SEP 7 16 AM 8-20

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016 - 0180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.284.866 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 376858 del C.S.J., en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar certificación del envío de la notificación personal con el sello de cotejo.

- **HARVERTH RUEDA THOMAS**, enviada a la Calle 57 No. 17 - 27 Barrio Uribe Uribe de esta ciudad de Barrancabermeja, Guía No. 00034309 por valor de \$7.000, 00, con Nota Devolutiva.

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta **NUEVA** dirección de la parte demandada, en la siguiente dirección **Calle 53 No. 17 - 17 Barrio Uribe Uribe** de esta ciudad de Barrancabermeja.

Para el efecto apporto consignación efectuada en el Banco Agrario por \$7.000,00 en original y dos copias.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
C.C No. 63.284.866 de Bucaramanga



34

CERTIPOSTAL

Soluciones Integrales

Licencia Mintic. : 0002519 de Oct 23 De 2015

Registro Postal: 0400

CERTIPOSTAL SAS SE PERMITE INFORMAR QUE EL ENVIO ABAJO RELACIONADO FUE
OBJETO DE:

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

DESTINATARIO	HARVETH REDA THOMAS
DIRECCION	CALLE 57 17 - 27 BARRIO URIBE URIBE
CIUDAD DE DESTINO	BARRANCABERMEJA
FECHA DE ENVÍO	09 DE AGOSTO DE 2016
CONTENIDO	CITACION
GUIA	00034309
REMITIDO POR	IRMA CHINCHILLA GUTIERREZ
DIRECCION	CALLE 49 A 8 A - 36 OFICINA 309
CIUDAD ORIGEN	BARRANCABERMEJA
MOTIVO DEVOLUCION	DIRECCION INCORRECTA NO EXISTE EL NUMERO
FECHA DE VISITA	10 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE DEVOLUCION	11 DE AGOSTO DE 2016

ELABORADO POR

**CERTIPOSTAL**Soluciones Integrales
NIT 000 151 122-2ROSALBA DUARTE JAIMES
COORDINADORA NOTIFICACIONES

GUÍA No. 00034309



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL			HORA	NOTIFICACIONES JUDICIALES
04/09/2016				SOBRE
				PAQUETE
				CAJA

R. POSTAL	CÓDIGO POSTAL	ORIGEN	CÓDIGO POSTAL	DESTINO
0400				

REMITENTE	DE	PARA
	DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
	TELÉFONO	TELÉFONO
	DEPENDENCIA:	DEPENDENCIA:

OBSERVACIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	No. PIEZAS	(PESO KILOS)	PESO/VOLUMEN
				LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privados por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas. Firma del remitente / C.C. CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA	RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO C.C. No. NOMBRE FIRMA FECHA Y HORA DE ENTREGA:	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐ NO RESIDE / SE TRASLADÓ ☐ NO RECLAMADO ☒ DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA ☐ OTROS (DESOCUPADO / FALLECIDO CERRADO / ZONA ROJA)	INTENTO DE ENTREGA 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
	ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE	ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE	EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍQUIDO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.	- DESTINATARIO -

NÚMERO NO EXISTE

IMPRESO POR: Normal NIT 890 332 791-1 TEL. 325 5111 PEREIRA - 9602 344 000

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior, contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreo sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos, ni oro y/o plata en barra; o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos y/o valores negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas personales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y no indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios materiales o morales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos intrínsecos estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del REMITENTE, quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. SÉPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DÉCIMA. Los conflictos serán resueltos en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estos se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

DE: Irma Chinchilla Gutierrez
Aboogada
Calle 49A N° 8A-36 Edificio
Granahorrar - Oficina 309
Barrancabermeja - Stder

36

PARA: Harvierth Rueda Thomas
Calle 57 N° 17-27
Barrio Uribe Uribe
Barrancabermeja - Stder



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No. 00034309



00034309

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES

SOBRE
PAQUETE
CAJA

09/08/2016

R. POSTAL

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

0400

Barrancabermeja

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

Barrancabermeja

REMITENTE DE
DIRECCIÓN:
Ema Chinchilla Gutierrez
Calle 49A N° 8A - 36 Edificio
TELEFONO
Granahorrar - Oficina 309
DEPENDENCIA:
Barrancabermeja - Stder

DESTINATARIO PARA
Harverth Lueda Thomas
Calle 57 N° 17 - 27
TELEFONO
Bamo Uribe Uribe
DEPENDENCIA:
Barrancabermeja - Stder

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE ENTREGA

No. PIEZAS

(PESO KILOS)

PESO/VOLUMEN

LARGO ANCHO ALTO

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privados por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO

VALOR TRANSPORTE

VALOR PRIMA ASEGURADA

VALOR TOTAL

\$ 7.000

\$

\$

\$ 7.000

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

- 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ DESTINATARIO DESCONOCIDO
☐ ☐ ☐ REHUSADO
☐ ☐ ☐ NO RESIDE / SE TRASLADÓ
☐ ☐ ☐ NO RECLAMADO
☐ ☐ ☐ DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA
☐ ☐ ☐ OTROS
(DESOCUPADO / FALLECIDO
CERRADO / ZONA ROJA)

1 ☐ / ☐ / ☐
2 ☐ / ☐ / ☐
3 ☐ / ☐ / ☐

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/ /

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR
QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR
QUE ENTREGA

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior, contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barras o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos - valores, negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entrégales a las autoridades si en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del REMITENTE, quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. SEPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DÉCIMA. Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ

Abogada

Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja

**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Barrancabermeja, 09 de agosto de 2016

Señor(a)
NOMBRE
DIRECCION
CIUDAD

HARVERTH RUEDA THOMAS
CALLE 57 No. 17-27
Barrio Uribe Uribe
BARRANCABERMEJA

Juzgado:

**QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA - PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 311**

Clase de Proceso
No. Radicación proceso
Fecha de Providencia

**EJECUTIVO SINGULAR
2016-0180
19 DE MAYO DE 2016**

Demandante
Demandados

**BANCO DAVIVIENDA S.A
HARVERTH RUEDA THOMAS.**

Sírvase comparecer a este Despacho, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua, con el fin de notificarle personalmente al auto de fecha DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2016 dictado en su contra.

Parte Interesada

DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA G.
APODERADO
Nombres y Apellidos

FIRMA

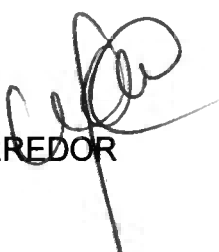


Favor presentarse en el juzgado con éste aviso y la Cedula de ciudadanía

31
RADICADO No. 2016-0180

Al despacho de la señora Juez con el escrito anterior para resolver y con el informe que el apoderado de la parte demandante, suministra nueva dirección del demandado (a), para que sea notificado. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 7 de Septiembre de 2016


MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
CODIGO 68081-4003005**

Barrancabermeja,


8 SEP 2016

Téngase como nueva dirección de HARVERTH RUEDA THOMAS en la CALLE 53 No. 17 – 17 BARRIO URIBE URIBE de BARRANCABERMEJA (SANTANDER). Expídase los oficios citatorios, conforme lo dispone el Art. 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JHAEL SHANTIA FLOREZ FORERO

JUEZ

Por anotación en ESTADOS No. 153 se notificó a las partes el AUTO anterior hoy

09 SEP 2016 a las 8 am

*Consejo Superior
de la Judicatura*

SECRETARIO (A)

jbcop



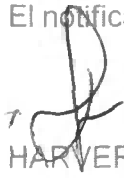
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
CODIGO 68081-4003005

Barrancabermeja, 12 de Octubre de 2016

RADICADO No. 2016-0180

NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Barrancabermeja, a DOCE (12) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), notifiqué en forma personal al señor HARVERTH RUEDA THOMAS identificado con la C.C. No. 91.447.548 de Barrancabermeja, se le notifica del EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA del DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A., por intermedio de apoderado judicial en contra HARVERTH RUEDA THOMAS. Recibe copia de la demanda y sus anexos, y se le advierte sobre los términos que posee para la contestación de la demanda.

El notificado,


HARVERTH RUEDA THOMAS

Quien notifica,


JUAN BAUTISTA CHAVEZ PEREZ

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja

J.5. CIVIL MPAL. B. MEJA

OCT 18/10 AM 10:09

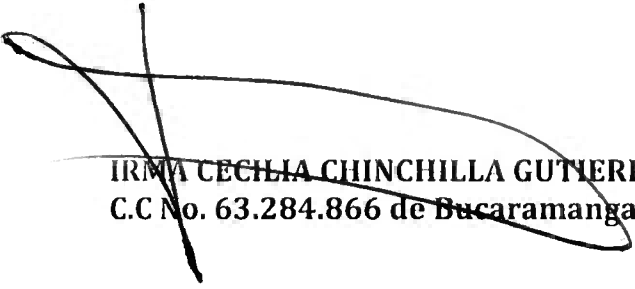
REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016 - 0180

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.284.866 expedida en Bucaramanga, y portadora de la T.P. No. 376858 del C.S.J., en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito aportar certificación del envío de la notificación personal con el sello de cotejo.

- **HARVERTH RUEDA THOMAS**, enviada a la Calle 53 No. 17 - 17 Barrio Uribe Uribe de esta ciudad de Barrancabermeja, Guía No. 00036217 por valor de \$7.000, 00, con Nota Devolutiva.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,


IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
C.C No. 63.284.866 de Bucaramanga

42

**CERTIPOSTAL**
Soluciones IntegralesLicencia Mintic.: 0002519 de Oct 23 De 2015
Registro Postal: 0400

CERTIPOSTAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S MEDIANTE Lic. Min TIC No 0002519. Reg. Postal No. 0400 SE PERMITE INFORMAR QUE EL ENVÍO ABAJO RELACIONADO FUE OBJETO DE:

CERTIFICADO DE DEVOLUCION

DESTINATARIO	HARVETH RUEDA THOMAS
DIRECCION	CALLE 53 17 - 17
CIUDAD DE DESTINO	BARRANCABERMEJA
FECHA DE ENVÍO	03 DE OCTUBRE DE 2016
CONTENIDO	OFICIO
GUIA	00036217
REMITIDO POR	IRMA CHINCHILLA GUTIERREZ
DIRECCION	CALLE 49 A 8 A - 36 EDIFICIO GRAN AHORRAR OFICINA 309
CIUDAD ORIGEN	BARRANCABERMEJA
MOTIVO DEVOLUCION	SE TRASLADO EL DESTINATARIO
FECHA DE VISITA	04 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE DEVOLUCION	05 DE OCTUBRE DE 2016

**CERTIPOSTAL**

Soluciones Integrales

Mintic 151 122-2

ELABORADO POR

ROSALBA DUARTE JAIMES

COORDINADORA NOTIFICACIONES

CALLE 50 20- 49 TEL 611 5138 CEL 3176459400 www.servipostal.com.co
BARRANCABERMEJA



CERTIPOSTAL
— Soluciones Integrales —

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No. 00036217



FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL 03/10/2016			HORA	NOTIFICACIONES JUDICIALES SOBRE PAQUETE CAJA
D	M	A		

R. POSTAL 0400	CÓDIGO POSTAL	ORIGEN	CÓDIGO POSTAL	DESTINO
-------------------	---------------	--------	---------------	---------

REMITENTE

DE Chinchilla Erika

DIRECCIÓN: Calle 49 N° 13 - 36

TELÉFONO: 310 410 1111 NIT/C.C. 301

DEPENDENCIA: Barranco Bermejo - Saker

DESTINATARIO

PARA Harverth Fleck Thomas

DIRECCIÓN: Calle 53 N° 13 - 13

TELÉFONO: 310 410 1111 NIT/C.C. 301

DEPENDENCIA: Barranco Bermejo - Saker

OBSERVACIONES	CONDICIONES DE ENTREGA	No. PIEZAS	(PESO KILOS)	PESO/VOLUMEN LARGO _____ ANCHO _____ ALTO _____
---------------	------------------------	------------	--------------	--

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos privados por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

[Firma]

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No. _____

NOMBRE _____

FIRMA _____

FECHA Y HORA DE ENTREGA: _____

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA
1 ☐	2 ☐	3 ☐
DESTINATARIO DESCONOCIDO		1 <u> / / </u>
REHUSADO		2 <u> / / </u>
NO RESIDE / SE TRASLADÓ		3 <u> / / </u>
NO RECLAMADO		
DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA		
OTROS (DESOCUPADO / FALLECIDO CERRADO / ZONA ROJA)		
		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE <u> / / </u>

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCIAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- DESTINATARIO -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA, que por un precio fijado por aquella se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior, contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos ni oro y/o plata en barra o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos o valores, negociables u no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco, especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y la indemnizara toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringen estas condiciones, pudiendo entrégarlos a las autoridades o en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corrumplibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del REMITENTE, quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos no comprobados y demás causas expresamente señaladas en la legislación vigente. SÉPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía o satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía este responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DÉCIMA. Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, estas se someterán o lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de entrega destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

De: Irma Chinchilla Gutierrez
Aboqada
Calle 49A N° 8A-36 Edificio
Granahorrar - Oficina 309
Barrancabermeja - Santander

PARA: Harverth Fueda Thomas
Calle 53 N° 17-17
Barrio Uribe Uribe
Barrancabermeja - Santander



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

CERTIPOSTAL S.A.S.
NIT. 900.151.122-2
LIC. MIN. COM. 0002519
DE 23/OCT/2015
www.certipostal.com

GUÍA No. 00036217



00036217

FECHA DE RECIBO EN CERTIPOSTAL

03/10/2016

HORA

NOTIFICACIONES JUDICIALES

SOBRE
PAQUETE
CAJA

R. POSTAL

0400

CÓDIGO POSTAL

ORIGEN

Barrancabermeja

CÓDIGO POSTAL

DESTINO

Barrancabermeja

REMITENTE
DE
Tina Chinchilla Gutierrez
DIRECCIÓN
Calle 49A N° 8A - 36 Edif. 1
TELÉFONO
Granahorrar - Oficina 309
DEPENDENCIA:
Barrancabermeja - Steler

DESTINATARIO
PARA
Harverth Rusea Thomas
DIRECCIÓN
Calle 53 N° 17 - 17
TELÉFONO
Banco Unibe Unibe
DEPENDENCIA:
Barrancabermeja - Steler

OBSERVACIONES
CONDICIONES DE ENTREGA

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros valores privativos por la ley. Además acepto las condiciones plasmadas.

Firma del remitente / C.C.

CÓDIGO AUXILIAR QUE RECIBE

CÓDIGO AUXILIAR QUE ENTREGA

RECIBÍ CONFORME, FIRMA, SELLO, CÉDULA, NIT. Y TELÉFONO

C.C. No.

NOMBRE

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

FIRMA

FECHA Y HORA DE ENTREGA:

ESCRIBA EN LETRA LEGIBLE

No. PIEZAS (PESO KILOS) PESO/VOLUMEN
LARGO ANCHO ALTO
VALOR COMERCIAL DEL ENVÍO VALOR TRANSPORTE VALOR PRIMA ASEGURADA VALOR TOTAL
\$ 7.000 \$ \$ 7.000

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA

1 ☐	2 ☐	3 ☐	DESTINATARIO DESCONOCIDO	1 ☐
☐	☐	☐	REHUSADO	2 ☐
☐	☐	☐	NO RESIDE / SE TRASLADÓ	3 ☐
☐	☐	☐	NO RECLAMADO	
☐	☐	☐	DIRECCIÓN ERRADA / INCOMPLETA	
☐	☐	☐	OTROS (DESOCUPADO / FALLECIDO CERRADO / ZONA ROJA)	

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

EL PESO DE ESTE ENVÍO PODRÁ SER VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS. LAS MERCANCÍAS QUE SE HAN TRANSPORTADO SON DE DIFERENTE NATURALEZA OBJETO DE COMERCIO LÍCITO, CONSIGNADOS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DEL REMITENTE. ES RESPONSABILIDAD DEL REMITENTE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL DESPACHO.

- REMITENTE -

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros CERTIPOSTAL S.A.S. y el REMITENTE, hemos celebrado un Contrato de transporte por el cual CERTIPOSTAL S.A.S. recibe del REMITENTE objetos denominados en adelante MENSAJERÍA, que por un precio fijado por aquélla se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparece en la página anterior, contrato éste que se regirá las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por CERTIPOSTAL S.A.S. se sujetará a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería expresa se refiere y no estará limitada por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que este acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizado por parte de CERTIPOSTAL S.A.S. y por el REMITENTE. SEGUNDA. CERTIPOSTAL S.A.S. no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreo sucesivos, con arreglo a sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. El REMITENTE indicará a CERTIPOSTAL S.A.S. antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante CERTIPOSTAL S.A.S. y al destinatario de los perjuicios que ocurran por la omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA. El REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados, y deja constancia expresa de que CERTIPOSTAL S.A.S. no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo el REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos; ni oro y/o plata en barras o en polvo, piedras preciosas o semi-preciosas o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cianuros, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógeno o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pago, (billetes o monedas) de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos - valores, negociables o no: acciones, bonos de guerra, cheques en blanco, cheques viajeros, cartas actuales y personales,

antigüedades, pinturas u objetos de valor intrínseco especial o cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a CERTIPOSTAL S.A.S. de toda responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. CERTIPOSTAL S.A.S. podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringe estas condiciones, pudiendo entérgalos a las autoridades si en tal momento es posible. CERTIPOSTAL S.A.S. se reserva el derecho de no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. El REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. CERTIPOSTAL S.A.S. no responde por pérdidas o daños por embalaje inadecuado. Cuando la naturaleza o condición de la mercancía o encomienda exija un embalaje especial, este será a cargo del REMITENTE, quien indemnizará a CERTIPOSTAL S.A.S. o al destinatario por los daños que le cause la falta o deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA. CERTIPOSTAL S.A.S. se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o casos fortuitos comprobados y demás causales expresamente señalados en la legislación vigente. SÉPTIMA. Reciba la mercancía transportada por su destinatario o en el lugar de entrega pactado, y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por CERTIPOSTAL S.A.S. y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de CERTIPOSTAL S.A.S. por la pérdida, el daño o el retardo de la entrega de la mercancía éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. El REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de CERTIPOSTAL S.A.S. para responder por los riesgos del mismo. La compañía de seguros indemnizará al REMITENTE hasta el valor de la mercancía que haya declarado y asegurado a CERTIPOSTAL S.A.S. en el presente contrato. En consecuencia, el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. DÉCIMA. Las controversias serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a lo disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de origen o de cada destino, para tales efectos y los que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de origen de la cuenta.

**CITACION PARA LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Barrancabermeja, 03 de Octubre de 2016

Señor(a)
NOMBRE
DIRECCION
CIUDAD

HARVERTH RUEDA THOMAS
CALLE 53 No. 17 - 17
BARRIO URIBE URIBE
BARRANCABERMEJA

Juzgado:

**QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA - PALACIO DE JUSTICIA
OFICINA 311**

Clase de Proceso
No. Radicación proceso
Fecha de Providencia

**EJECUTIVO
2016-0180
19 DE MAYO DE 2016**

Demandante
Demandados

**BANCO DAVIVIENDA S.A
HARVERTH RUEDA THOMAS.**

Sírvase comparecer a este Despacho del Juzgado Quinto Civil Municipal, dentro de los CINCO (5) días siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, jornada continua, con el fin de notificarle personalmente al auto de fecha DIESCINUEVE (19) DE MAYO DE 2016 dictado en su contra.

Parte Interesada

DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA G.
APODERADO
Nombres y Apellidos



FIRMA

Favor presentarse en el juzgado con éste aviso y la Cedula de ciudadanía

CLASE DE ACTUACIÓN AUTO ARTÍCULO 440 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: EJECUTIVO RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que el término concedido al demandado para contestar la demanda o proponer excepciones venció en silencio. Sírvase proveer.

Barrancabermeja, 04 de noviembre de 2016.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, _____

NOV 2016

Con fundamento en el proceso ejecutivo SINGULAR de MÍNIMA cuantía que adelanta el BANCO DAVIVIENDA S.A. representado legalmente por Olga Lucía Cordero Portilla o quien haga sus veces, mediante apoderada judicial, se libró mandamiento de pago contra HARVERTH RUEDA THOMAS. a) Por la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$15'786.244.00) por concepto de capital del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304, más los intereses MORATORIOS mensuales desde que la obligación se hizo exigible (24 DE MARZO DE 2016) y hasta cuando se verifique su pago total. Adviértase a las partes que la tasa de interés moratoria se liquidará teniendo en cuenta las variaciones certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con la Ley 510 de 1999. * Por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1'722.257.00) por concepto de intereses corrientes causados y dejados de cancelar desde el 23 DE MARZO DE 2015 y hasta el 23 DE MARZO DE 2016 del pagaré No. 4342412 que contiene la obligación No. 05804046001534304.

El auto de mandamiento ejecutivo se le notificó al demandado personalmente según constancia de notificación, quien dentro del término de Ley guardó silencio sin contestar la demanda ni proponer excepciones.

Establece el artículo 440 del Código General del Proceso, que si no se propusieren excepciones oportunamente, el Juez debe dictar auto que ordene llevar adelante la ejecución, cualquiera que sea el estado de las diligencias y la situación de los bienes que se persiguen para el pago.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja,

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la presente ejecución, tal como fue decretada en el mandamiento ejecutivo a que se hizo referencia en la parte motiva de este fallo.

SEGUNDO: En cuanto a los intereses moratorios, se modificarán conforme a la Ley 510 de 1999 y en adelante variarán teniendo en cuenta lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO: Ordenar que por Secretaría se practique la liquidación de las agencias en derecho y las costas del proceso.

CUARTO: Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados, y los que posteriormente se embarguen.

QUINTO: Cancélese el crédito al demandante, con el producto de los bienes embargados, secuestrados y avaluados o con el dinero retenido por razón del embargo a las demandadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,



Wilqui/

Por anotación en ESTADOS N.º 194 se
notificó a las partes el AUTO anterior hoy
- 9 NOV 2015 a las 8 am
SECRETARÍA (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA
CÓDIGO 68081-40-03-005

Barrancabermeja, 23 de 2016

Por Secretaría, practíquese la liquidación de costas, de conformidad con el del Acuerdo No. 1887 del 26 de junio de 2003, modificado por el Acuerdo 2222 de 2003, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, inclúyase en ella la suma de \$1.226.000 como agencias en derecho a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., contra HARVERTH RUEDA THOMAS.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Agencias en Derecho	\$ 1.226.000
Notificaciones (c.1-F20.30, 37, 45.)	\$ 28.000
Total	\$ 1.254.000

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Visto la anterior liquidación de costas efectuadas por secretaria el juzgado le da su aprobación y la declara en firme.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JHAEL SHAFFIA FLOREZ FORERO
JUEZ

Por anotación en ESTADOS No. 203 se
notificó a las partes el AUTO anterior hoy

24 NOV 2016

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL.
E. S. D.

J.5. CIVIL MPAL.B. MEJA

REF: PROCESO EJECUTIVO
DDTE: BANCO DAVIVIENDA
DDOS: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016-0180

DEC 1'16 PM 2:43

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, mayor de edad, vecina de ésta ciudad identificada con la cédula ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. No. 37685 del C. S. de la J. actuando como apoderada de la entidad demandante, me permito con todo respeto, presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO, de la referencia asi:

CAPITAL \$ 15.786.244,00

DIAS 30

LIQUIDACION DE CREDITO				
CAPITAL	VIGENCIA			VALOR INTERESES
	VALOR TASA POR 1.5	MES	DIAS	
15.786.244.00	2,26%	mar-16	7,00	83.246,13
15.786.244.00	2,35%	abr-16	30,00	370.976,73
15.786.244,00	2,35%	may-16	31,00	383.342,63
15.786.244,00	2,35%	jun-16	30,00	370.976,73
15.786.244,00	2,44%	jul-16	30,00	385.184,35
15.786.244,00	2,44%	ago-16	30,00	385.184,35
15.786.244,00	2,54%	sep-16	30,00	400.970,60
15.786.244,00	2,51%	oct-16	30,00	396.234,72
15.786.244,00	2,51%	nov-16	30,00	396.234,72
TOTAL INTERESES				3.172.350,97
CAPITAL				22.548.087,32
INTERESES CAUSADOS Y NO CANCELADOS				1.722.257,00
TOTAL CAPITAL INTERESES				27.442.695,29

Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
T.P. 37685 del C. S. J.

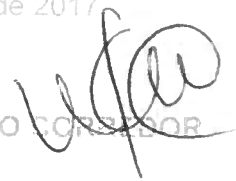
RADICADO 2016-0180

CONSTANCIA SECRETARIAL: Del siguiente proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de TRES (3) DIAS de la Liquidación de crédito presentada por la parte demandante

Barrancabermeja, 16 de enero de 2017

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREA

Secretaria



AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ CON EL INFORME QUE EL TERMINO DE
TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO TRANSCURRIO EN SILENCIO.
SIRVASE PROVEER

Barrancabermeja, 7 de Marzo de 2017

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOZ

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 13 MAR 2017

No habiendo sido objetada la anterior LIQUIDACION DE CREDITO, el despacho le
imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JHAEL SHAFIN FLOREZ FORERO

Juez

36
14 MAR 2017



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

183 NOV 2011

52

19 FEB 2021

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
Abogada
Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245
Barrancabermeja

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD: 2016-00180-00

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.284.866 expedida en Bucaramanga, con tarjeta profesional No. 37685 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito aportar MEMORIAL DE RENUNCIA debidamente radicado ante la entidad, recibido el 23 de diciembre de 2019.

Anexo lo anunciado

Cordialmente,

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
T.P. No. 37685 del C.S. de la J.
C.C. 63.284.866 de Bucaramanga

CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
Abogada
Oficina 309 Edificio Granahorrar Tel. 6228444-6220245

Barrancabermeja, 20 de DICIEMBRE de 2019

Señores

BANCO DAVIVIENDA

Calle 35 No. 16-24 Mezanine
Bucaramanga

REF: PROCESO EJECUTIVO
CONTRA: HARVERTH RUEDA THOMAS
RAD. 2016-00180-00
JUZGADO: QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.284.866 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. No. 37685 del C.S.J., en mi calidad de apoderada dentro del proceso ejecutivo singular adelantado ante el Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermeja contra **HARVERTH RUEDA THOMAS** identificado con cédula de ciudadanía número 91.447.548; por medio del presente me permito manifestar con todo respeto que RENUNCIO irrevocablemente al poder debidamente conferido.

Así mismo manifiesto que la entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinente.

Cordialmente,



IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
No. 63.284.866 de Bucaramanga
T.P. No. 37685 del C.S. J.

BANCO DAVIVIENDA
IR - CECILIA CHINCHILLA GUTIERREZ
Juzgado
2019-12-23



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
APODERADO: DR. ¿?
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Chinchilla Gutiérrez allega memorial y anexo manifestando que renuncia al poder conferido por la parte ejecutante. Sírvese proveer.

B/bermeja, _____ 15 JUN. 2021 _____
La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, _____ 15 JUN. 2021 _____.

Acéptese la RENUNCIA a la DRA. IRMA CECILIA CHINCHILLA GUTIÉRREZ al poder conferido por la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que los representara en las presentes diligencias.

Lo anterior por cumplir con los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,


JHAEL SHAFRA FLÓREZ FORERO

Wilqui/

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
E. S. D.

55
27 ABR 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RADICADO: 2016-180
ASUNTO: PODER

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con **CC.79.132.623** expedida en Bogotá, con T.P. **75.647** del C.S. de la J., obrando en nombre y representación de la **COMPANIA CONSULTORA Y ADMINISTRADORA DE CARTERA C.A.C. ABOGADOS S.A.S** Nit. **830.091.247-2** con correo de notificación asesor_legal@abogadoscac.com.co, todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, sociedad que en el presente documento actúa en calidad de apoderada general del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, persona jurídica con Nit. **860.034.313-7**, tal como consta en el respectivo certificado de existencia y representación legal del Banco Davivienda antes "CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA" de acuerdo al PODER GENERAL conferido mediante Escritura Pública número **22.920** del 12 de Diciembre del 2019 corrida en la Notaria 29 de Bogotá D.C. atentamente manifiesto a Usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con C.C. **37.898.737** y T.P. **174.424** del C. S. de la J. domiciliada en San Gil, abogada titulada e inscrita, con dirección de correo electrónico **rdgabogados@gmail.com**, inscrita en el registro nacional de abogados, conforme lo dispuesto en artículo 5 del Decreto 806 de 2020, para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A., continúe con el **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE PRENDA** y lo tramite hasta su culminación, de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso, en contra del señor **HARVERTH RUEDA THOMAS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **91.447.548**, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, tendiente a obtener el pago del Título Valor - Pagaré No **434212** que contiene la obligación No **05804046001534304**, garantizado mediante prenda respecto del vehículo de placas **BXL-703**, marca Kia, modelo 2013.

Faculto a mi apoderada para conciliar, desistir sustituir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Así mismo tendrá la facultad de recibir en lo que concierne a la terminación del proceso y en lo referente al retiro de desgloses de documentos y garantías a que hubiere lugar dentro del proceso.

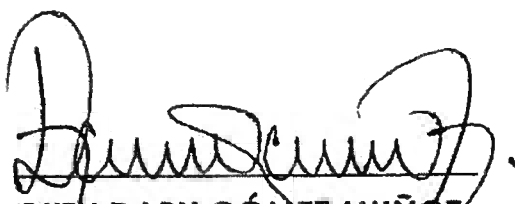
Pese a la facultad que se otorga para recibir, el apoderado puede retirar los títulos, tramitar su conversión, más no solicitar la entrega de los mismos a su nombre, ni cobrarlos; quedando expresamente prohibido el endoso a su favor.

Del señor Juez,

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ
CC.79.132.623 expedida en Bogotá
T.P. 75.647 del C.S. de la J.

ACEPTO:


RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ
C.C. 37.898.737 de San Gil
T.P. 174. 424 del C. S. de la J.



Ruth Dary Gomez <rdgabogados@gmail.com>

RV: PODERES DOCTORA RUTH DARY

1 mensaje

asesor_legal@abogadoscac.com.co <asesor_legal@abogadoscac.com.co> 13 de abril de 2021, 17:50
Para: rdgabogados@hotmail.com, rdgabogados@gmail.com
Cc: abogadoregional7_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co

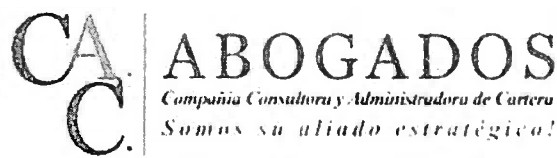
En mi calidad de representante legal de la **Compañía Consultora y Administradora de Cartera SAS (CAC Abogados SAS)**, identificada con NIT 830091247-2, y quien a su vez obra como apoderado especial del Banco DAVIVIENDA S.A. identificado con NIT 860034313-7 de acuerdo al poder general conferido mediante escritura pública 22920 del 12 de Diciembre de 2019 otorgada en la Notaria 29 del Circulo de Bogotá, en cumplimiento del artículo 5 del decreto 806 de 2020, confiero poder a la Doctora **RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con C.C. 37.898.737 y T.P.174.424 del C. S. de la J para que se confiera poder como apoderada dentro de los procesos que a continuación relaciono.

DAVIVIENDA PERSONAS			
#	NOMBRE	JUZGADO	RADICADO
1	BUENO CASTELLANOS EVER FRAUTER	1 Civil Mpal Barranca	2017-897
2	BUENO CASTELLANOS EVER FRAUTER	1 Civil Mpal Barranca	2017-903
3	YEPES CATANO MARTHA LUCIA	2 Civil Mpal Barranca	2018-304
4	CARREÑO RODRIGUEZ HERNAN JAVIER	3 Civil Mpal Barraca	2017-861
5	VESGA BLANCO ANDERSON	3 Civil Mpal Barraca	2017-279
6	CONTRERAS BLANCO ALIX	3 Civil Mpal Barraca	2010-298
7	JIMENEZ RUIZ HUGO JOSE	3 Civil Mpal Barraca	2013-281
8	VESGA CALIXTO EDGAR ELIAS	3 Civil Mpal Barraca	2015-777
9	MALDONADO BOLAÑOS JOSÉ ALVARO	3 Civil Mpal Barraca	2014-258
10	CHAVEZ PINO SANDRA OLENA	3 Civil Mpal Barraca	2016-088
11	REYES SERRANO DECCY	3 Civil Mpal Barraca	2016-553
12	ZEA GUAQUETA CAMILO ALONSO	3 Civil Mpal Barraca	2014-259
13	PACHECO BORJA MANUEL ANTONIO	3 Civil Mpal Barraca	2015-866
14	GOMEZ GOMEZ ANA JANETH	4 Civil Mpal Barraca	2017-970
15	BAYONA BAUTISTA ALEXANDER	4 Civil Mpal Barranca	2016-603
16	SANCHEZ GOMEZ JESUS ERNESTO	4 Civil Mpal Barranca	2014-730
17	RIOS VILLEGA DAMRY	4 Civil Mpal Barranca	2014-537
18	POSADA LÓPEZ IVÁN ALEXANDER	4 Civil Mpal Barranca	2016-804
19	VASQUEZ BORJA SANDRA MILENA & SUAREZ DELGADO HENRY FABIAN	5 Civil Mpal Barranca	2018-681
20	GONZÁLEZ FORERO JAVIER	5 Civil Mpal Barranca	2019-163
21	JIMENEZ RUIZ HUGO JOSE	5 Civil Mpal Barranca	2013-191
22	RUEDA THOMAS HARVERTH	5 Civil Mpal Barranca	2016-180
23	RIOS CHACON ARIEL	5 Civil Mpal Barranca	2011-475
24	GOMEZ FABIO ENRIQUE	5 Civil Mpal Barranca	2016-547
25	OSORIO CERA ROSA EMERILDA	1 Civil Cto Barranca	2017-573
26	GUERRA QUINTERO JONATHAN ANDRES	1 Civil Cto Barranca	2016-290
27	GALINDO YEPES JULIAN ANDRES	2 Civil Cto Barranca	2017-087

56

28	LIZCANO TOLEDO OSCAR FABIAN	2 Civil Cto Barranca	2016-213
29	GARRIDO SIERRA CARLOS	2 Civil Cto Barranca	2017-227
30	CARO ZUNIGA JAVIER	4 Civil Mpal Barranca	2015-782
31	MUNOZ SUAREZ CÉSAR AUGUSTO	3 Civil Mpal Barranca	2015-055
32	GOMEZ SANCHEZ JORGE ELIECER	5 Civil Mpal Barranca	2014-072
33	GOMEZ SANCHEZ JORGE ELIECER	1 Civil Cto Barranca	2013-150
34	AMADO HERNANDEZ HORACIO	1 Civil Mpal Barranca	2014-308
35	QUINTERO VERA JHON CARLOS	1 Civil Mpal Barranca	2017-926
36	MARTINEZ GÓMEZ LUIS ALFONSO	2 Civil Cto Barranca	2015-263

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE GUTIERREZ RODRIGUEZ
ASESOR LEGAL
CELULAR 3203790495

NTC- ISO-9001/2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 31 91 EXT. 5520
PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621
PBX CALI (57) (2) 4850779
PBX BARRANQUILLA (57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

4 adjuntos

-  PODERES PERSONAS CAC.zip
-  ESCRITURA.PDF 11214K
-  VIGENCIA 29.pdf 543K
-  CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADA 05 DE ABRIL.pdf 131K



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA
Palacio de Justicia Oficina 311 Tel.: 622 3947

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la Compañía Consultora y Administradora de Cartera C.A.C. Abogados S.A.S. en calidad de apoderado general de la parte demandante Banco Davivienda S.A., acerca memorial mediante el cual le confiere poder la Dra. Ruth Dary Gómez Muñoz. Sirvase proveer.

B/bermeja, 10 SEP. 2021
La Secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 10 SEP. 2021

RECONÓZCASE a la DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ abogada en ejercicio, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido dentro de las presentes diligencias.

- No se libra telegrama a la DRA. CHINCHILLA GUTIÉRREZ comunicando esta determinación, teniendo en cuenta que por auto del 15 de junio de 2021 se le aceptó la renuncia al poder conferido por la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

JHAEL SHAFFIA FLOREZ FORERO

Wilqui/

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S)

2 SEP 2021

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Prendario de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS
RADICADO: 2016-00180-00
ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA

RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y T.P. 174.424 del C. S. de la J, domiciliada en San Gil, con dirección de correo electrónico rdgabogados@gmail.com, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle se ME RECONOZCA PERSONERIA JURIDICA, para obrar en el presente asunto y tramitarlo hasta su culminación como apodera judicial de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, teniendo en cuenta el poder allegado a su despacho mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2021.

De usted, con el acostumbrado respeto,

Atentamente,



RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ

C.C. 37.898.737 de San Gil

T.P. 174.424 del C. S. de la J

59 ✓

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante acerca escrito solicitando se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer.

B/bermeja, 24 FEB. 2022.

La secretaria,

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR

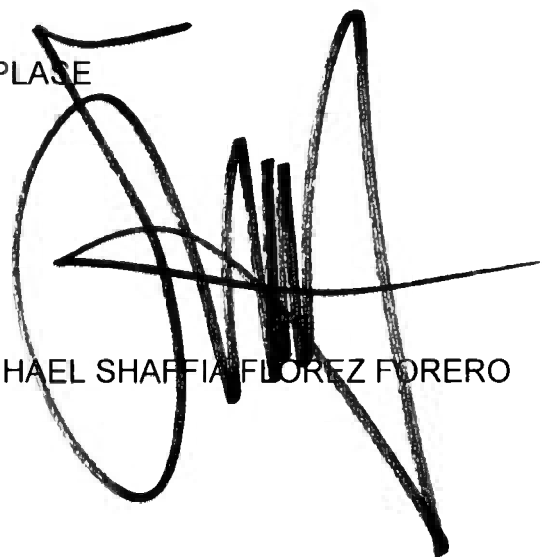
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, 24 FEB. 2022

Deniéguese lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que precede, toda vez que revisado el expediente por auto datado 10 de septiembre de 2021 se le reconoció personería jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



JHAEL SHAFFIA FLOREZ FORERO

Wilqui//

RDO: 2016-00180-00 RENUNCIA PODER BANCO DAVIVIENDA S.A. - HARVERTH RUEDA THOMAS

Ruth Dary Gómez Muñoz <rdgabogados@gmail.com>

Jue 12/01/2023 11:44 AM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Daniela Peña <abogado_junior3@abogadoscac.com.co>; Maria Camila Hernandez
<abogadoregional5_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co>; abogado_administrativo
<abogado_administrativo@abogadoscac.com.co>

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).

Cordial saludo,

En mi condición de apoderada especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de **HARVERTH RUEDA THOMAS** bajo el Radicado No. **2016-00180-00**, me dirijo a su despacho de manera comedida y respetuosa con el fin de allegar **RENUNCIA AL PODER** conferido para actuar dentro del proceso, notificación a mi poderdante al correo y confirmación de lectura.

Atentamente,

RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ

ABOGADA

Correo: rdgabogados@gmail.com

Cra. 3 No. 9-06 Ofc. 101 Edf. Villa Aurora

Celular Personal: 318 517 0258

San Gil Santander Colombia

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA (S).

E.

S.

D.

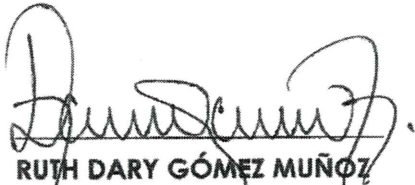
REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO, propuesto por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra HARVERTH RUEDA THOMAS.
RADICADO:	2016-00180-00
ASUNTO:	RENUNCIA A PODER- Comunicación inciso 4 Art 76 CGP

RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ, Mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.737 de San Gil y tarjeta profesional número 174.424 del C. S. de la J., obrando en mi condición de Apoderada del BANCO DAVIVIENDA S.A., me dirijo a su despacho de manera comedida y respetuosa con el fin de presentar **RENUNCIA AL PODER** conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., acorde a lo normado en el artículo 76 del Código General del Proceso, notifique dicha renuncia al BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de correo electrónico a la siguiente dirección: notificacionesjudiciales@davivienda.com, conforme lo establecido en la Cámara de Comercio de la identidad financiera, según correo enviado el día 12 de Enero de 2.022.

Adjunto:

- Notificación de renuncia y confirmación de lectura
- Cámara de Comercio del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Atentamente,


RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ
C.C. 37.898.737 de San Gil
T.P. 174. 424 del C. S. de la J.



Ruth Dary Gómez Muñoz <rdgabogados@gmail.com>

RENUNCIA PODER- HARVERTH RUEDA THOMAS C.C. 91.447.548

1 mensaje

Ruth Dary Gómez Muñoz <rdgabogados@gmail.com>

12 de enero de 2023, 11:00

Para: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Cc: Daniela Peña <abogado_junior3@abogadoscac.com.co>, abogado_administrativo

<abogado_administrativo@abogadoscac.com.co>, Maria Camila Hernandez

<abogadoregional5_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co>

Señores,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

notificacionesjudiciales@davivienda.com

Referencia: PROCESO EJECUTIVO, propuesto por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **HARVERTH RUEDA THOMAS C.C. 91.447.548****Radicado: 2016-00180-00****Asunto: RENUNCIA A PODER-** comunicación inciso 4 Art 76 CGP

RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de la firma, actuando como su apoderada dentro del proceso de la referencia donde funge como parte demandante, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER** de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Declaró a **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, a **PAZ Y SALVO** por concepto de honorarios profesionales.

Atentamente,

RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ**ABOGADA****Correo:** rdgabogados@gmail.com**Cra. 3 No. 9-06 Ofc. 101 Edf. Villa Aurora****Celular Personal: 318 517 0258****San Gil Santander Colombia**



Ruth Dary Gómez Muñoz <rdgabogados@gmail.com>

Notificaciones Judiciales acaba de leer «RENUNCIA PODER- HARVERTH RUEDA THOMAS C.C. 91.447.548»

1 mensaje

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>

12 de enero de 2023, 11:00

Responder a: no-reply@mailtrack.io

Para: rdgabogados@gmail.com

**RENUNCIA PODER- HARVERTH RUEDA THOMAS C.C. 91.447.548** abrir email**Notificaciones Judiciales ha leído tu email en menos de un minuto después de su envío**

Enviado el 12 ene. 2023 a las 11:00



Leído el 12 ene. 2023 a las 11:00 por Notificaciones Judiciales

[Ver el historial de trackeo completo](#)**Destinatarios**[notificacionesjudiciales@davivienda.com](#) (invitar a Mailtrack)[abogado_junior3@abogadoscac.com.co](#) (invitar a Mailtrack)[abogado_administrativo@abogadoscac.com.co](#) (invitar a Mailtrack)[abogadoregional5_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co](#) (invitar a Mailtrack)[Desactivar alertas de lectura](#)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229H9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DAVIVIENDA S A
Nit: 860034313 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00276917
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 C - 61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 3300000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.DAVIVIENDA.COM

Dirección para notificación judicial: Calle 28 No. 13A 15 Mezanine.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1: 3300000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05****Recibo No. BA23001229****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadasselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Fontibón, Duitama, Ibagué, Zipaquirá, Fusagasugá, Centro de Ahorro Programado - Bogotá y Centro Comercial Palatino, Punto de Recaudo y Pago Colseguros, Plaza Imperial (Bogotá), Santa Fe, Fusagasugá (Centro de Pago y Recaudo Cepase); Centro de Pago y Recaudo Niza, Éxito Occidente, Centro de Pago y Recaudo Galán (Bogotá), Homecenter Calle 170 (Bogotá), Soacha, Carrefour Bosa (Bogotá), Centro Comercial Hayuelos, La Calera, Cajicá, Usme (Bogotá), Multidrive Colina (Bogotá), Terminal Terrestre de Carga (Bogotá), Sopó, Avianca (Bogotá), Centro Mayor (Bogotá), Cota, Tenjo, Ubaté, Sibaté, Punto 72 (Bogotá), Soluzona (Bogotá), Los Coches (Bogotá), Corferías (Bogotá), Federación de Cafeteros (Bogotá), Unicentro 2 (Bogotá), Zona Industrial (Bogotá), Sopó, Fontanar (Chia), Connecta 26 (Bogotá), Universidad Católica (Bogotá), Cantón Norte (Bogotá), Parque Colina (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago Unicentro (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago Colsubsidio (Bogotá), Centro de Recaudo y Pago La Valvanera (Bogotá).

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.167, Notaría 14 de Bogotá del 30 de enero de 1.973, inscrita el 7 de noviembre de 1.986, bajo el No. 200.431 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO por el DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

Por E.P. No. 3890, Notaría 18 de Santafe de Bogotá D.C., del 25 de julio de 1.997, inscrita el 29 de julio de 1.997 bajo el No. 595260 del libro IX, la sociedad se convirtió de corporación de ahorro y vivienda a banco comercial, bajo el nombre de "BANCO DAVIVIENDA S.A."

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0001234 de Notaría 18 de Santafé de Bogotá D.C. Del 09 de abril de 1999, inscrita el 16 de abril de 1999 bajo el número 00676213 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2000 bajo el número 00742959 del libro IX, la sociedad de la referencia, adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo su empresa y patrimonio, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 01 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el número 1052924 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 0007019 del 29 de agosto de 2007, de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2007 bajo el número 01154960 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRANBANCO S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el número 01654851 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2016, inscrita el 4 de enero de 2016 bajo el número 02050579 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001239

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1631 del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 4 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180351 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito De Cartagena (Bolívar), comunicó que en el proceso enriquecimiento sin causa (in rem verso) No. 13001-31-03-005-2019-00216-00 de: Guillermo Eljach Campillo CC. 73.148.572, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2501 del 17 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00182115 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Municipal De Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso verbal - extinción de obligación No. 70-001-40-03-001-2019-00352-00 de: Carlos Manuel Mercado Palencia CC. 95.508.737, quien actúa a través de apoderado judicial Álvaro Ledesma Aguas, Contra: BANCO DAVIVIENDA SA y COBRANZAS ESPECIALES GERC SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0117 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197031 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00048-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. NIT 860002503-2, BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313-7.

Mediante Oficio No. 1486 del 17 de agosto de 2022, el Juzgado Dieciocho (18) Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199285 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativa No. 110014003018 2021-01126 00 de Luis Steven Chparro Molina C.C. 1022944216, Contra: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313-7.

Mediante Oficio No. 0809 del 23 de agosto de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 23 de Septiembre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 00200266 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2022-00175-00 de Melissa Ochoa Castro y otros, Contra: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7, SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. NIT. 860.002.180-7 y otros.

Por E.P. No. 5676 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 17 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de septiembre de 1992, bajo el No. 380.585 del libro IX, por medio de la cual le renuevan la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2065.

OBJETO SOCIAL

El banco tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades, con sujeción a las disposiciones legales que regulen la materia: A) Captar recursos del público. B) Otorgar préstamos. C) Actuar como intermediario del mercado cambiario. D) Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los bancos comerciales. Para el debido cumplimiento de su objeto social el banco podrá emitir bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto, en especial la realización de donaciones en dinero o en especie en las condiciones que en su momento sean autorizadas a la junta directiva de la entidad por parte de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$90.000.000.000,00
No. de acciones	:	500.000.000,00
Valor nominal	:	\$180,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$81.300.674.340,00
No. de acciones	:	451.670.413,00
Valor nominal	:	\$180,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$81.300.674.340,00
No. de acciones	:	451.670.413,00
Valor nominal	:	\$180,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 52410477
Segundo Renglon	Andres Florez Villegas	C.C. No. 79592015
Tercer Renglon	Alvaro Pelaez Arango	C.C. No. 14210548
Cuarto Renglon	Carlos Guillermo Arango Uribe	C.C. No. 8315767
Quinto Renglon	Maria Claudia Lacouture Pinedo	C.C. No. 57439983
Sexto Renglon	Diego Ernesto Molano Vega	C.C. No. 6775573
Septimo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431

Por Acta No. 129 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001729

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02709049 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Milena Lopez Rocha	C.C. No. 52410477
Segundo Renglon	Andres Florez Villegas	C.C. No. 79592015
Tercer Renglon	Alvaro Palaez Arango	C.C. No. 14210548
Cuarto Renglon	Carlos Guillermo Arango Uribe	C.C. No. 8315767
Sexto Renglon	Diego Ernesto Molano Vega	C.C. No. 6775573

Por Acta No. 130 del 23 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022 con el No. 02845853 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Claudia Lacouture Pinedo	C.C. No. 57439983
Septimo Renglon	Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	C.C. No. 79459431

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 124 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Jurídica

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2021 con el No. 02756997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gustavo Adolfo Roa Camargo	C.C. No. 80067003 T.P. No. 90879-T

Por Documento Privado del 26 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 02390114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	William Fernando Cruz Malagon	C.C. No. 80854233 T.P. No. 155679-T

PODERES

Mediante Escritura Pública No. 0342 de la Notaria 73 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2008, inscrita el 11 de marzo de 2008, bajo el No. 13417 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Gruesso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá, actuando como representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Javier Mendoza Lozano, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.416.217 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: A) Suscriba los contratos, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosies, renovaciones, prorrogas, modificaciones y firme las cartas de reclamación, imposición de multas, otorgue finiquitos, liquidaciones y firme las cartas de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores de DAVIVIENDA y de contratación de arrendamiento. B) En general, el apoderado queda facultado para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Presente el señor Javier Mendoza Lozano, de las condiciones civiles antes mencionadas, dijeron: Que aceptan el presente instrumento y todas las cláusulas en el contenidas en los términos y condiciones aquí expresados. Advertencia: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las de causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

Por Escritura Pública No. 14856 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el 20 de noviembre de 2020 bajo el registro No 00044432 del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que exclusivamente en condición de funcionarios del BANCO DAVIVIENDA S.A. celebren y ejecuten en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago del impuesto predial de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 2. Suscribir a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., los formularios requeridos para el pago de valorización y otras contribuciones de los bienes correspondientes a contratos de Leasing. 3. Firmar y radicar los trámites de carácter administrativo que se requieran ante las entidades públicas o privadas de todo orden relacionadas con los bienes correspondientes a contratos de leasing. 4. Otorgar poder específico a los locatarios de Leasing habitacional, con el fin de que actúen a nombre del Banco. 5. Firmar todos los documentos necesarios con el fin de perfeccionar la transferencia de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dominio en los inmuebles objeto de contrato de Leasing habitacional, suscritos entre el Banco y sus locatarios. 6. Los Apoderados quedan expresamente facultados para que en nombre y representación del Banco realicen la declaración juramentada de que trata el artículo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 61, Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. 7. Para otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a-) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b-) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro c-) Declaración y pago de impuestos predial Unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. 8. Para otorgar poder específico a locatarios, sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a-) instalación y cancelación de servicios públicos. b-) Traslado de Servicios públicos; c-) Reconexiones de Servicios públicos. d-) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, y e-) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de los conjuntos donde se encuentre el Leasing habitacional. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 14855 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2020, inscrita el 20 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044433 del libro V, compareció Jorge Alberto Jose Abisambra Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 19.404.458, en su calidad de Suplente del Presidente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores Carlos Augusto Espinosa Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.724.318 de Bogotá D.C., Ana Elisa Balaguera Jimenez identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.899.083 de Bogotá D.C.; Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.448.500 de Bogotá D.C.; Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.022.805 de Bogotá D.C.; Huldar Enrique Londoño Acevedo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.533.799 de Bucaramanga; Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.904.918 de Bogotá D.C.; Nestor Hernan Gutierrez Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.035 de Bogotá, D.C.; y Sandra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001729

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.180.959 de Bogotá, D.C., para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. los siguientes actos: 1. Solicitar y firmar copias sustitutivas de las escrituras de hipotecas a favor de DAVIVIENDA. 2. Firmar todos los documentos requeridos para la cesión de créditos hipotecarios conforme lo establece la Ley 546 de 1999. 3. Firmar minutas para tramitar las copias sustitutivas de las escrituras de hipoteca en primer grado y que prestan merito ejecutivo. 4. Firmar minutas y/o escrituras de liberación parcial constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 5. Suscribir los documentos con los cuales se acepten las cesiones de créditos hipotecarios. en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de cedente de la hipoteca. 6. Suscribir los documentos necesarios para la cancelación de los gravámenes hipotecarios a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., una vez los créditos correspondientes se encuentren debidamente cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 7. Suscribir las minutas y/o escrituras tanto de cancelación total como de liberación parcial, constituidas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8. Para que reclamen toda clase de garantías hipotecarias a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., inclusive las que se deriven por cesión de créditos hipotecarios para vivienda individual. 9. Para que conjunta o separadamente en nombre y representación del Banco, Cancele gravámenes Prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y de CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del Banco. 10. Para que firmen traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) y de CONFINANCIERA S.A. (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.). - Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. Los apoderados quedan facultados para llevar la actuación antes descrita a nivel nacional.

Por Escritura Pública No. 6436 del 31 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000220245687>, con el No. <R_000000220245687> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Mireya Moreno Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 52.028.429, para en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosies o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehículos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matrícula inicial de vehículos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante Curadurías Urbanas y Planeación Distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las Curadurías Urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prórrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención, de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas, la Unidad Administrativa de Catastro Distrital y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de lote o y antecedentes de predios y en general trámites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación, Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Obtención de licencias de urbanismo y construcción en todas sus modalidades, reconocimiento de edificaciones, subdivisiones y englobes. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675 de 2001 (Régimen De Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o, adicionen o en los actos contemplados en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los Reglamentos de Propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o Representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del Impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. Comprar inmuebles y vender aquellos que sean de propiedad del BANCO DAVIENDA, además de todos los documentos necesarios para su perfeccionamiento. En general, la apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 4579 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2009, inscrito el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16187 del libro V, Mauricio Valenzuela Gruesso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, que por medio del presente instrumento publico confiero poder especial, amplio y suficiente a Nubia Yolanda Leguizamon Garcia, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.407.109 expedida en Zipaquirá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 49622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación y por cuenta del BANCO DAVIVIENDA S.A., suscriba y acepte las escrituras públicas de hipoteca ofrecidas por los clientes al banco, así como la aclaración, ratificación y modificación de las mismas. Las facultades conferidas en el presente poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 18724 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033189 del libro V, modificado por la escritura pública No. 1840 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038864 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18173 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2018 inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040488 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Andres Giovanni Villamil Reyes vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.902 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupó" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A; actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de, beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23021229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde banco, DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación. Sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4447 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041261 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente. Por Escritura Pública No. 21555 del 15 de septiembre de 2021, de la Notaria 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021, bajo el No. 00046375 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 35) Suscribir todo tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: RA23001225

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18722 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033190 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Luis Fernando Gonzalez Solorza mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 158.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. En todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas; d) Nombrar y revocar apoderados que representen a la compañía en procesos judiciales o administrativos en que BANCO DAVIVIENDA S.A. sea parte o tenga interés. E) Suscribir los documentos necesarios para la solicitud de salida y entrega de activos ante la fiscalía general de la nación, cuya propiedad sea de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18719 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033193 del libro V, modificado por escritura pública 24419 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036677 del libro V, modificado por la escritura pública número 1839 de la Notaria 29 de Bogotá D.C del 30 de enero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Racibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el No. 00038862 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A. (adiciona numeral 26) compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A. por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Miryan Carreño Rodríguez mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.922 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. , actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre banco. DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar, todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de: los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA ante la respectivas autoridades y entes administrativos, 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Especifico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,280

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismo de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4455 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041260 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21537 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046393 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 30) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 31) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 32) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 33) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 34) Suscribir cesión de derechos cambiarlos o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 35) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing. 36) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles 37) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 18718 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033195 del libro V, modificado por escritura pública 24395 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036678 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de DAVIVIENDA S.A. (adiciona numeral 29), compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Mireya Moreno Valderrama mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229a9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 21583 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2017 inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038389 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suplente del presidente y como tal representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 32) Suscribir todo tipo de contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número 001 del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Que por escritura pública No. 4434 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041259 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 37) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 38) Aclare y/o adiciones en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001279

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18714 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033198 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18176 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, el 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040491 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Rodrigo Badillo Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 79.339.036 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosi y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos, y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para la matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4435 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041262 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA Sa. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21552 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046395 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 35) Suscribir todo tipo de Contratos, otroslos, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 36) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de, adquisición. 37) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 38) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 39) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 40) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing. 41) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. El apoderado queda facultado para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 18712 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033200 del libro V, modificado por escritura pública No. 1842 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro número: 00038861 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Dania Milena Pinilla Rodríguez identificada con cédula ciudadanía No. 52.728.861 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria. Amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta de poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas, de compra de cartera por parte de un tercero, 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) otorgar poderes a los locatarios para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4444 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041266 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 30) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 31) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 18312 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 21 de diciembre de 2015, inscrita el 18 de enero de 2016 bajo el No. 00033297 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Gruesso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, a William Clavijo León, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.341.408, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (estatuto tributario), realice en nombre y representación de DAVIVIENDA los siguientes actos: a) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, incluyendo pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto sobre la renta y complementarios, (II) de ingresos y patrimonio, (III) impuesto sobre la renta para la equidad, cree, (IV) de retención en la fuente, (V) de patrimonio, (VI) gravamen a los movimientos financieros. B) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante las administraciones de impuestos departamentales, distritales y municipales, incluyendo, pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto de industria y comercio y (II) de retenciones del impuesto de industria y comercio.

C) en particular, se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en los literales (a) y (b), a través de los servicios informáticos electrónicos o documentales, información que, en caso de requerirse, podrá estar firmada digitalmente por el mandatario. D) además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el trámite de la devolución de impuestos y el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a DAVIVIENDA cumplir con los deberes formales señalados en la ley y/o reglamento y en general los referentes a las obligaciones fiscales del banco, incluyendo la atención de requerimientos de información de clientes por parte de las autoridades tributarias, de carácter nacional, municipal y/o territorial.

Por Escritura Pública No. 18057 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 16 de diciembre de 2015, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo los No. 00033943, 00033944, 00033945 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Laura Merchan Calle, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.935.162 expedida en Bogotá D.C, Angela Patricia Amado Benavides, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.620.488

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedida en Usaquén, y German Ernesto Santamaria Martínez, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.868 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, en calidad de apoderados especiales en Bogotá D.C. y los municipios del departamento de Cundinamarca, adelanten las siguientes gestiones: a) suscribir y aceptar las escrituras públicas mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; b) expedir las garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como sus modificaciones; y c) suscribir las certificaciones de crédito, valores máximos autorizados (vmas) o cupos de crédito aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por escritura pública No. 21582 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2017, inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00039388 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a: Johanna Alejandra Arevalo Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.661, Yenny Alexandra Alcala Kwan identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.474, Yerania Vacca Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.055, Sandra Viviana Lopez Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.135, Carolina Ramirez Vidales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.076, Diego Fernando Hurtado Cortes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.797.691, Leonardo Enrique Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.470, Juan Guillermo Nontien Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.755, Julia Teresa Montenegro Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.571, Mauricio Fernandez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.846, Andres Mauricio Franco Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.655, Carlos Hernan Solano Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 4.922.552, Luis Hernando Delgado Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.422, Oscar Orlando Sierra Quiroga identificado con cédula de ciudadanía No. 7.308.600, Patricia Restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 41.674.491, Sandra Patricia Sarmiento Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 35.499.827, Julio Cesar Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.736.627, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Suscriba contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229N9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía mobiliaria a favor del banco de vehículos particulares y productivos. La facultad conferida en este poder no podrá sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar la actuación antes descrita únicamente en la ciudad de Bogotá y municipio de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039173 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Diana Lorena Quintero Higuera, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.815.968, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039174 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Oscar Andres Palomares Rojas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 80.766.353, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229h9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 10617 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 13 de junio de 2018 inscrita 4 de julio de 2018 bajo el No. 00039614 del libro V, Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. Segundo: que por medio de presente instrumento público confiere poder especial a Juan Bernardo Cruz Tamayo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Tercero: los apoderados quedan facultados para gestionar los actos descritos en las cláusulas anteriores de manera independiente o individual, suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara), y el presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. Cuarto: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 10117 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039650 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Paola Andrea Cardona identificada con cédula de ciudadanía No. 52.926.909, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S. A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S. A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 10118 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039651 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Derly Johana Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.582.067, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A. Pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 10119 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039652 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Idaly Poveda Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.390, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 18.174 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040489 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.28.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Ruth Rico Guerrero identificado con cédula de ciudadanía No. 51.922.889 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes. 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-. 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matriculas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4437 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041264 del libro V, compareció Miraya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21549 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046380 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 31) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18.175 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040490 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Yohana Villamil Gamboa identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.894 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado, 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4441 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041265 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21553 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00046398 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 30) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 32) Suscribir cesión de derechos cambiarios acuerdos, de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 33) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de Leasing.

Por Escritura Pública No. 18.177 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040492 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a claudia patricia bustos cárdenas identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.145 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dlijn y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23846 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 21 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040759 del libro v compareció Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A, en su condición de suplente del presidente, primero: que por medio del presente instrumento público confiero poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado(a) y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá d.c, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.783.858 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Segundo: la apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara). El presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA S.A. Tercero: no obstante, las facultades conferidas, el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

Por Escritura Pública No. 1639 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de enero de 2019, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el registro No. 00040975 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.026.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuel Alejandro Palacios Salja, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.157 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

total "cupo", 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto solicitan las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos, 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: 3.7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, antes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble, 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA33001229

Valor: \$ 7,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4440 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041263 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. Por Escritura Pública No. 21550 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el No. 00046392 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 31) Suscribir cesión de derechos cambiarlos acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 18.005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

registro No. 00042352 del libro V, compareció Felix Roza Cagua identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.406 de Bogotá D.C. en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Ana Elisa Balaguera Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.899.083 de Bogotá D.C, Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.446.500 de Bogotá D.C, Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.180.959 de Bogotá, D.C y Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.022.805 de Bogotá D.C, para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA", en el territorio nacional donde el Banco tiene presencia, los siguientes actos: 1. Cancelar gravámenes prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de los créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del BANCO. 2. Firmar traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDAS.A.). 3. Aceptar y firmar las prendas por cambio de garantía de los créditos de vehículo que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) siempre y cuando cumplan con las políticas establecidas por el BANCO en relación al saldo vs garantía. 4. Otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro. c) Declaración y pago de impuestos predial unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. e) Devolución de dineros por doble pago del impuesto predial. e) Acuerdo de pagos de impuesto prediales. f) Prescripción de impuestos a entidades a nivel nacional. 5. Otorgar poder específico a locatario sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a) instalación y cancelación de servicios públicos. b)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23301229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Traslado de servicios públicos. c) Reconexiones de servicios públicos. d) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, e) Con la empresa de energía modificación del cableado de alta, baja y media tensión, inclusión de costo adicional por aumento de carga de energía, instalación de medidores de luz. f) Actualización del propietario en todas las empresas de servicios públicos. g) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de los Conjuntos donde se encuentre el Leasing Habitacional. h) Solicitar estados de cuenta y paz y salvos. 6. Otorgar poder o firmar los documentos que sean necesarios con el fin de solicitar información, copias de documentos, aclaraciones, reclamaciones o solicitud de trámites referentes a bienes inmuebles o vehículos que se encuentren a nombre del Banco y que sean prenda de garantía del mismo, ante Entidades de carácter Público y Privado. 7. Otorgar poderes especiales de garantías de créditos leasing habitacional para trámites como solicitud de reintegros, cruce de cuentas, saldos a favor ante entidades de carácter público. 8. Otorgar poder o firmar ante las siguientes entidades: A. Aseguradoras para la devolución de dineros por reclamaciones por siniestros ocurridos en los inmuebles. B. Ante la Secretaría del Medio Ambiente para permiso de vertimiento de aguas. C. Ante las Constructoras para presentar las reclamaciones. D. Ante la Oficina de Instrumentos Públicos la corrección de linderos, la solicitud de cancelación de anotaciones. E. Ante las Notarías la corrección de metraje. F. Ante las administraciones para interponer quejas y solicitar información. G. Ante el IDU para notificaciones especiales. 9. Otorgar poder en las modalidades de remodelación, ampliación, reforzamiento estructural de inmuebles correspondientes a créditos de leasing habitacional ante Curaduría Urbana. Los Apoderados quedan facultados para llevar las actuaciones antes descritas, en todo el territorio nacional donde el Banco tenga presencia, hasta la fecha en que el poder sea revocado o los apoderados se desvinculen o sean desvinculados del BANCO, pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para los funcionarios.

Por Escritura Pública No. 618 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 00043074 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Davies Alejandro Rodríguez Portillo, identificado con cédula de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001219

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ciudadanía número 88.280.761 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosi y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos, 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el: BANCO DAVIVIENDA SA. en virtud de los contratos de leasing, 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupó" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario, 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio pública de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupó" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupó", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupos de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incurso los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, antes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 20) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 21) Suscribir la escritura, pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 22) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 23) Suscribir acta de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING) 24) Otorga autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 25) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 26) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 28) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 31) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 32) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número 0001 del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de esta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Por Escritura Pública No. 21554 del 15 de septiembre de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita el 3 de diciembre de 2021 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00046378 del libro V, la persona jurídica modifica este poder especial al que se le incluye lo siguiente: 37) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing. 38) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. El apoderado queda facultado para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

Por Escritura Pública No. 619 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Ana Maria Carpintero Mazo identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.255.053 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 331.331 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 21.349 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 15 de noviembre de 2019, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Karen Louanne Brown Chaver, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.430.414 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 290.317 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

Por Escritura Pública No. 10748 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de septiembre de 2020, inscrita el 10 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044305 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C. en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Marcela Inés Perdomo Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 52. 056.837, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradores para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de Cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing, 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

propietario-arrendador (LA LEASING) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A.

y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 6777 del 12 de junio de 2020, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2021, con el No. 00045342 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, con cédula de ciudadanía No. 51.783.858, para que nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. La apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en Certicámara). El presente poder podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Así mismo en mi calidad de representante legal por medio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la presente escritura pública, ratificó las garantías bancarias que firmó la apoderada en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A, desde el dieciocho (18) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), Hasta la fecha de la presente escritura pública.

Por Escritura Pública No. 18578 del 23 de diciembre de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2021, con el No. 00045344 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Ana Elisa Balaguera Jimenez, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.899.083; Karina Nelly Africano Molina, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.737.957; Fernando Augusto Rojas Barrera, identificado con cédula de ciudadanía 79.472.892; y Abel Dario Pinzón Cruz, identificado con cédula de ciudadanía 79.850.022, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscribir la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen aclara y no modifiquen las mismas.

Por Escritura Pública No. 21545 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046376 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a: Carol Paola Franco Ospina, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.070.606.037 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones, para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incurso los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21519 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046377 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Claudia Marcela Galindo Piraquive, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.045.146 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing; 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario; 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes; 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal, efecto soliciten las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden del entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos; 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, modalidades, poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional; b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing; 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing; 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing); 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa; 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado; 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21521 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021, con el No. 00046379 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Diana Paola Clavijo Ramirez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.435.656 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9C92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21543 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046381 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Edwar Antonio Henao Ramirez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.784.440 de Honda, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero; 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos; 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario; 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes; 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario; 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles, 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 16) ,Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos; 18) Suscribir

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero; 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing; 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing); 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa; 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado; 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.; 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario: 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder: 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21529 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046382 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Fabio Andres Sossa Giraldo, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 75.089.995, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupe" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001225

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresa transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cadera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing). 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A.; que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario 30) Aclarar y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21532 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046383 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Gloria Ivón Alfonso Delgado, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.791.058, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Bogotá: 1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7,350

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229n9Cf2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario 8) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21524 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046384 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a John Edison Sarmiento Huertas, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.901.018 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21535 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046385 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Ibañez Escobar, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.053.190 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Bogotá: 1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre si espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 8) Aclare y/o adicional en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23031029

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 21525 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046386 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Juan Sebastián Farfán Cubides, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.539.002 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21523 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046387 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Julian David Sanchez Chavez, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.331.364 de Sesquile, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el Territorio Nacional y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A. pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21548 del 15 de septiembre de 2021,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046388 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Katherine Orjuela Corchuelo, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.406.080, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21542 del 15 de septiembre de 2021,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046389 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Lina Rocio Martinez Florez, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.370.582, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 2) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 3) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 5) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 6) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 7) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incurso los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Suscriba las de garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 2,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. La apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara).

Por Escritura Pública No. 21534 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046390 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Luis Fernando Donado García, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.502.670 de Usaquén, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Bogotá: 1) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 2) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 3) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 5) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 6) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 7) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 8) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21528 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046391 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Luisa Fernanda Parra Tamara, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.970.924 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001235

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9C32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignozados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública del cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 21546 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaria 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046394 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Pedro Alberto Gutierrez Corredor, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía número 80.096.474, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 3) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 1,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 4) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes 5) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" 6) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 7) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 8) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 9) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 10) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla 11)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 12) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles 13) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 14) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las respectivas autoridades y entes administrativos 16) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 18) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21522 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046396 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Yenny Paola Bermúdez Sierra, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.513.662, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Centro Sur: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA2301229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que; realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralos a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing). 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21518 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00046397 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Yeymy Marcela Cañas Sanchez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.358.168 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles; 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos; 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing; 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario; 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes; 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo"; 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga: servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y: servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA. S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación; o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar, paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional; 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción; 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario; 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 16) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de Importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing; 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos; 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing; 20) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.; cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (La Leasing); 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa; 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble; 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 24) Suscribir la escritura pública del cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los; inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing; 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado; 26) Suscribir certificaciones para las, reclamaciones de garantías ante el Fondo Nacional de Garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar; cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional del aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 21.544 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaria 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100587640>, con el No. <R_000002100587640> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Sandra Marcela Bedoya Zapata, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.087.996.459 de Dosquebradas, para que en nombre y representación del BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21.515 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100587638>, con el No. <R_000002100587638> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Alejandro Castaño Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.436.937 de Rionegro, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

Por Escritura Pública No. 21.516 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100587634>, con el No. <R_000002100587634> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Yessica Cristina Buitrago Martinez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.344.390 de Manizales,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en los departamentos del Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) Suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en la región del Eje Cafetero y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

Por Escritura Pública No. 21.517 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000002100587630>, con el No. <R_000002100587630> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Alejandro Sanchez Arias, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.011.617, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BAJ3001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13)

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING). 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 26) Suscribir los contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122909CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite del vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incurso los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21.551 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 del círculo de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Diciembre de 2021, con el No. 00046584 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Diego Alvarez Marquez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.730.016 de Armenia, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la Regional Eje Cafetero: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 5) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 6) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 7) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 8) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 11) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 12) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05****Recibo No. BA23001229****Valor: \$ 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra de cartera por parte de un tercero. 13) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 14) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING). 15) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 16) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 18) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 19) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 20) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite del vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 21) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 22) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 23) Suscribir todo tipo de contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 24) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. A23001228

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001228B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLIVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de esta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 25) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 26) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 21527 del 15 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo de 2022, con el No. 00047027 del libro V la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Andrea Pemberthy Alvarez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.455.571, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en la regional Antioquia: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 5A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229R9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A., 9) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de él o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 15) Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignoralados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vendé un bien restituído ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 19) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 20) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 21) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing). 22) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 23) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 24) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 25) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing 26) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 27) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 28) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 30) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 31) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 11472 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 09 de junio de 2022, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2022, con el No. 00048011 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: Luis Francisco Bermúdez Castro, identificado con cédula de ciudadanía número 79.352.873, para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los Departamentos de Meta y Casanare: 1. Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2. Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tercero, 3. Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4. Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes; a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing; c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing; e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 5. Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 6. Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla. 7. Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., sobre cualquier clase de bienes muebles. 8. Suscribir los documentos de cancelación de prendas sobre cualquier tipo de bienes muebles que hayan sido pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 9. Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10. Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 11. Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 12. Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05****Fecibo No. BA23001729****Valor: E 7,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 13. "Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 14. Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing). 15. Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 16. Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17. Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 18. Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 19. Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 20. Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los Organismos de Tránsito a Nivel Nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 21. En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 22. Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 23. Suscribir todo tipo de contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 24. Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLIVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 25. Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 26. Suscribir autorizaciones para realizar el cambio de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27. Suscribir en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., contratos de obra y contratos de suministro en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de pagador, lo anterior en virtud de una operación de leasing.

Por Escritura Pública No. 9871 del 20 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 8 de Septiembre de 2022, con el No. 00048121 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a: EDWIN FIGUEROA VARELA ABOGADOS SAS sigla FIGUEROA ABOGADOS, EFV ABOGADOS identificados con el Nit. No. 900.687.414-9 sociedad legalmente constituida a través de documento privado del 3 de enero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de enero de 2014, con el No. 01895573 del libro IX, para que a través de su representante legal, el doctor Edwin Jesus Figueroa Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 79.621.703 o quien haga sus veces, realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A.: 1. Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles, otrosies, adiciones, modificaciones y/o aclaraciones de los mismos, en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 2. Suscribir documentos de cesión de beneficio del área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 3. Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. SA23CO1229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 4. Suscribir la escritura pública en donde se declare la constitución del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 5. En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en que señale un valor diferente, así mismo declare que no exista sumas que se hayan convenido o factura por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte de Notario. 6. Suscribir en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas de cancelación de afectación a vivienda familiar, cancelación de patrimonio de familia inembargable y cancelación del fideicomiso civil. 7. Aclarar y/o adicione en nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realcen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

Por Escritura Pública No. 23987 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2023, con el No. 00049039 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Néstor Hernán Gutiérrez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.464.035 de Santafé de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING). 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23988 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 10 de Enero de 2023, con el No. 00049041 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Carlos Andrés Rojas Ramos, identificado con cédula de ciudadanía número 80.035.431 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Razón No. A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229b9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING). 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Por Escritura Pública No. 23986 del 14 de diciembre de 2022, de Notaría 29 de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el <F_000000230016476>, con el No. <R_000000230016476> del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Yanira Esperanza Mosquera Tellez, identificado con cédula de ciudadanía número 51.904.918 de Bogotá, D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes. 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo". 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios. b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing. c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing. 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción. 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y antes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación: a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional. b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad Intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing. 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (LA LEASING). 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) Suscribir los contratos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05
Recibo No. BA23001229
Valor: \$ 7,200
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E. P. No. 0003890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00595260 del 29 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005600 del 15 de octubre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00607493 del 23 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001234 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00676213 del 16 de abril de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. del 11 de noviembre de 1999 de la Revisor Fiscal	00705616 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004541 del 28 de agosto	00742959 del 31 de agosto de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 3A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2000 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 26 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00770328 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003736 del 22 de agosto de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00791754 del 29 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005145 del 17 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00904710 del 31 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007165 del 1 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00973452 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 17 de febrero de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00978267 del 23 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01052924 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067098 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003211 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01086298 del 23 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01120634 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007019 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01154960 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01246106 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2596 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01285998 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10647 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01358234 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3202 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá	01380517 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.		
E. P. No. 3661 del 25 de junio de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01394285 del 25 de junio de 2010 del Libro IX	
E. P. No. 8336 del 2 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01412856 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX	
E. P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01654851 del 31 de julio de 2012 del Libro IX	
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01742777 del 26 de junio de 2013 del Libro IX	
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01749401 del 18 de julio de 2013 del Libro IX	
E. P. No. 3978 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01826817 del 14 de abril de 2014 del Libro IX	
E. P. No. 3544 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01928286 del 9 de abril de 2015 del Libro IX	
E. P. No. 18946 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050969 del 6 de enero de 2016 del Libro IX	
E. P. No. 01 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050579 del 4 de enero de 2016 del Libro IX	
E. P. No. 6587 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02095391 del 20 de abril de 2016 del Libro IX	
E. P. No. 7811 del 27 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02339044 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX	
E. P. No. 6774 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02462229 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX	
E. P. No. 8382 del 16 de abril de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02698232 del 23 de abril de 2021 del Libro IX	
E. P. No. 7882 del 26 de abril de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02838148 del 11 de mayo de 2022 del Libro IX	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de noviembre de 2003, inscrito el 27 de noviembre de 2003 bajo el número 00908292 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BOLIVAR S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.5.003 de la Superintendencia Bancaria, del 11 de septiembre de 1.986 inscrita el 20 de noviembre de 1.986 bajo el No.201.148 del libro IX, por la cual se autoriza la emisión nominativa de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad indicada.

Que por Acta No. 502 de la reunión de Junta Directiva del 27 de febrero de 1.996, inscrita el 3 de mayo de 1.996 bajo el número 536.298 del libro IX, se designó representante legal de los tenedores de bonos, a la fiduciaria unión FIDUNION.

Que por documento privado del 11 de junio de 1997, inscrito el 16 de junio de 1997 bajo el No. 589.113 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la fiduciaria de CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

Que por documento privado del 16 de octubre de 1.998, inscrito el 19 de octubre de 1.998 bajo el No. 653. 526 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la FIDUCOLOMBIA S.A. Sociedad anónima fiduciaria.

Que por documento privado del 26 de diciembre de 2002, inscrito el 03

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. HA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de noviembre de 2006 bajo el No. 1088587 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de mil millones en uvr (1.000.000.000 en uvr) a la FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 08 de junio de 2006, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088845 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de (382.160.000 en uvr) a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 11 de agosto de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089531 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 01 de diciembre de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089535 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a HELM TRUST S.A.

Que por documento privado del 09 de enero de 2009, inscrito el 19 de mayo de 2009 bajo el No. 1298422 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos por el monto de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2010, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de febrero de 2010, bajo el no. 01364526 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$250.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 18 de febrero de 2011, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 28 de febrero de 2011, bajo el no. 01456895 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta tres billones de pesos moneda legal colombiana (\$3.000.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 8 de noviembre 2013. Inscrito el 27 de diciembre de 2013, bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01793971 del libro IX, otro si a nombramiento hecho bajo el registro 01456895, en el cual modifica la cláusula primera respecto a emisión de bonos aumenta cupo global por la cantidad de seis billones de pesos \$6.000.000.000.000.

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 24 de julio de 2015, entre la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 2 de febrero de 2016, bajo el No. 02057879 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta cinco billones de pesos moneda legal colombiana (\$5.000.000.000.000.00 M.L) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412
Actividad secundaria Código CIIU: 9200

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cch.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CARRERA DÉCIMA
Matrícula No.: 00221348
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 16-78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS
Matrícula No.: 00221351
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Cra 80 No. 2-51 Sur Bodega 45 Local 45002
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
Matrícula No.: 00221352
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 28 No. 13 A-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA ESMERALDA
Matrícula No.: 00221359
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 44 No. 59-82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA PUERTA GRANDE
Matrícula No.: 00221360
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 10 No 22 - 04 Loc.C 204 Cc Puerta Grande
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGÁ PARQUE PRINCIPAL
Matrícula No.: 00237105
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 6 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SECTOR INDUSTRIAL PALOQUEMAO
Matrícula No.: 00240271
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Kr 25 No. 15-97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA FLORESTA
Matrícula No.: 00240275
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Kr 68 No. 90-88 Loc.2-057 C.C La Floresta
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS
Matrícula No.: 00240286
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 6 No. 19-89
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO 3
Matrícula No.: 00240290
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 15 No. 123-30 Loc. 1 219 Primer Piso
Entrada Dos Cc Unicentro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CALLE 94
Matrícula No.: 00240293
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 15 # 93B - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA CABRERA
Matrícula No.: 00240301
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 82-76 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
Matrícula No.: 00276918
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32-16 Local 108 Cc San Martin
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ISERRA CALLE 100
Matrícula No.: 00276919
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 100 No. 54-81 Local 108
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00276920
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 No. 62-62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
Matrícula No.:	00276921
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 100 No. 19- 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.:	00276922
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Jimenez No. 5-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
Matrícula No.:	00276923
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 35 Sur No. 78A-26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZIPAQUIRA LA CASONA
Matrícula No.:	00276924
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 No. 10 04 Cc La Casona
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
Matrícula No.:	00276926
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 76-71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
Matrícula No.:	00276927
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr53 No. 56B-22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
Matrícula No.:	00276928
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 109 No. 6-33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
Matrícula No.:	00276929
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 49 A Sur No. 52C-72/78
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
Matrícula No.:	00276930
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 13 No. 36-93
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
Matrícula No.:	00276931
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Av Calle 72 No. 68 H -03
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
Matricula No.:	00276932
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 16-26 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
Matricula No.:	00276933
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 22 A-11 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
Matricula No.:	00276935
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 54 No. 25-81 Lc 1130
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
Matricula No.:	00276937
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 36-60
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
Matricula No.:	00276938
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 Sur No. 35-06
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7.300

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229H9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO
Matricula No.: 00276940
Fecha de matricula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 60-82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN
Matricula No.: 00276941
Fecha de matricula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 56 No. 4A-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA
Matricula No.: 00276942
Fecha de matricula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 71-95
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
Matricula No.: 00276943
Fecha de matricula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 30 No. 8-10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
Matricula No.: 00276944
Fecha de matricula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 No. 19-39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTA MARÍA DE LOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001228

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	ÁNGELES 00276945
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 79B-02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.:	00276946
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No. 65 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHICO
Matrícula No.:	00276947
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 90 No. 14-26 Int 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA NIZA
Matrícula No.:	00276949
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Transv. 60 N. 127 A-48 Local 23 C.C Niza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
Matrícula No.:	00276950
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr15 No. 123-30 Entrada Principal Local 1-155 Cc Unicentro
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. RA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00276951
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Jimenez No. 9-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA QUINTA PAREDES
Matrícula No.:	00276952
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 40 No 22 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS 3
Matrícula No.:	00297777
Fecha de matrícula:	6 de julio de 1987
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D No. 6-94 Sur L 1607
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
Matrícula No.:	00350942
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 1988
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 No. 22 108 Local 16-17-18 Cc
Municipio:	Megacity Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
Matrícula No.:	00393253
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 1989
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 123-43
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MARLY
Matrícula No.:	00402427

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	15 de marzo de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ci 53 No. 13-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
Matrícula No.:	00404805
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 24 No. 42-19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
Matrícula No.:	00404806
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av El Dorado No84A-55 Local 6-7-8
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
Matrícula No.:	00404807
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 8 No. 11-63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	00404810
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ci 122 No. 18B -15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
Matrícula No.:	00404811
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 45 N. 127-87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CEDRITOS
Matrícula No.:	00404982
Fecha de matrícula:	9 de abril de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 140 No. 10 A -86
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE
Matrícula No.:	00412265
Fecha de matrícula:	11 de junio de 1990
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 116 No. 19-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ILARCO
Matrícula No.:	00444903
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba No. 115-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE
Matrícula No.:	00444914
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 67 No. 12-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
Matrícula No.:	00444923
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Tv 17 A No. 98-57 L 107
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
Matricula No.:	00472800
Fecha de matricula:	2 de octubre de 1991
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 7 # 40B-36 Loc 2 Edificio Jorge Hoyos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
Matricula No.:	00504782
Fecha de matricula:	26 de junio de 1992
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 96-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
Matricula No.:	00504784
Fecha de matricula:	26 de junio de 1992
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D No. 6-94 Sur Lc 1 501
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
Matricula No.:	00529903
Fecha de matricula:	21 de enero de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24B-33 Lc 2162/2167
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Matricula No.:	00566835
Fecha de matricula:	27 de septiembre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Calle 28 No. 13A 15 Piso 14

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TOBERIN
Matrícula No.:	00574766
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 45 No 166-96
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MODELIA
Matrícula No.:	00574768
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 75 No. 23G-40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHIA
Matrícula No.:	00577266
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 No. 11-42
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
Matrícula No.:	00577675
Fecha de matrícula:	30 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 85 No. 16-17 L 2-3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
Matrícula No.:	00578263
Fecha de matrícula:	11 de enero de 1994
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53 No. 73-57
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 8A23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
Matrícula No.: 00583026
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 140 No. 18 A -91
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.: 00583027
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 134 No. 55-30 Lc 2-13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
Matrícula No.: 00612997
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 82-01/71 Local 343
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
Matrícula No.: 00612998
Fecha de matrícula: 6 de septiembre de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 27-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENCOSUD METRO ALQUERIA
Matrícula No.: 00613504
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 1994
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av 68 No. 38A-15 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO SUBA
Matrícula No.: 00636936

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicas y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 145 No. 91-19 L 3-113
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO
Matrícula No.:	00649048
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19 No. 104-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
Matrícula No.:	00649050
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 68 No. 19-99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.:	00698248
Fecha de matrícula:	19 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 111 C No. 86-05 Lc 1-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
Matrícula No.:	00700403
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 B No. 40-39 Lc 106
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA ROJAS
Matrícula No.:	00700404
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Ci 72 # 70 - 63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TERREROS
Matrícula No.:	00700406
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 1 # 38-89 Local B - 05 Centro
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO
Matrícula No.:	00776882
Fecha de matrícula:	31 de marzo de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 12 B 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION
Matrícula No.:	00821987
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 26 No 51-53 Gobernacion De
Municipio:	Cundinamarca
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK
Matrícula No.:	00828669
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ci 113 No. 7-45 Torre B Local 123
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA C A N
Matrícula No.:	00828675
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 53-74
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL
Matrícula No.:	00828687
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 27 No 1G-32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA
Matrícula No.:	00835134
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 1997
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 115-33 L-1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
Matrícula No.:	00857908
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 26 No. 33-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
Matrícula No.:	00857952
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 161 N 16 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GAITAN
Matrícula No.:	00858005
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 50 No. 76-46

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. 9A23001229

Valor: \$ 3.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
Matrícula No.:	00862453
Fecha de matrícula:	13 de abril de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 109-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE
Matrícula No.:	00867312
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 1998
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 No. 137B-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00939143
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1999
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Las Palmas No. 10 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE
Matrícula No.:	00948974
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1999
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 71-21 Lc 101 Torre A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LOURDES
Matrícula No.:	00997115
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2000
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 No. 7-85
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. SA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AGENCIA NORTH POINT
Matrícula No.: 01017733
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2000
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 7 No 156 - 68 Torre 3 Local 101 Local 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
Matrícula No.: 01401489
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cl 80 No. 100-52 Lc 1-082
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
Matrícula No.: 01437504
Fecha de matrícula: 17 de diciembre de 2004
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 13 No. 26-15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
Matrícula No.: 01452150
Fecha de matrícula: 16 de febrero de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 96 No. 70A-85 Local 104 Y 105 Cc Diver Plaza
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
Matrícula No.: 01455981
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 No 139 04 Local 1-16 C.C Palatino
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2300122989CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO
DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01513097
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 52 No. 137-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO
DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01513104
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 16 No. 9-73 In 207
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01576491
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 146 No106-20 Local 1-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
Matrícula No.: 01608751
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45-03 Local 1303-02 Cc Santa Fe
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
Matrícula No.: 01647456
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 86 No. 6-37 Cc Tintal Plaza Local 1-58
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:03

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
Matrícula No.: 01650990
Fecha de matrícula: 8 de noviembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Ciudad De Cali No. 42B-51 Sur Locales
1-35 Cc Milenio.
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE
FUSAGASUGA BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01658282
Fecha de matrícula: 11 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 8-22
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
Matrícula No.: 01659790
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. La Esperanza No. 62-40 Local 166
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO
DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01659791
Fecha de matrícula: 22 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. De Las Americas No. 59-05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TORRE CENTRAL
Matrícula No.: 01660386
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Av. El Dorado No. 68C-61 Local 1A1 5

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CP2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170
Matrícula No.:	01725281
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Norte No. 175 -50 Lc 21 Y 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON
Matrícula No.:	01725284
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 17 N.112-58 Local 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA
Matrícula No.:	01725287
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla 900 E Cc Centro Chia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MERCURIO
Matrícula No.:	01752164
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32-35 Sur Soacha Lc 135 Cc Mercurio
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA CALERA
Matrícula No.:	01829020
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr 4 No. 6-41 Parque Principal
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR
Matrícula No.: 01829021
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cll 50 No 93 D-98 Sur Local 121
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
Matrícula No.: 01829024
Fecha de matrícula: 20 de agosto de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 20 N. 82-52 Local 165 Cc Hayuelos
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CAJICA
Matrícula No.: 01846808
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2008
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 5 No. 2 35/41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
Matrícula No.: 01862880
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 153 No. 59-15 Locales 106-108 Y 131-133
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
Matrícula No.: 01931649
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 106 No. 15A -25 Local 101
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SOPO
Matrícula No.:	01934620
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 3 No. 2 25 Parque Principal Sopo
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVIANCA
Matrícula No.:	01994352
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl 26 No. 59 -15 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	01994359
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 27 No. 38 A 61 Sur Lc 1086 Cc
Municipio:	Centro Mayor Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA COTA
Matrícula No.:	01994518
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 11 06 Una Cuadra Al Parque
Municipio:	Principal Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.:	02001623
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2010
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 Sur No. 78 L 65 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI
Matrícula No.: 02001630
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Km 20 Vía La Calera - Sopo C.Comercial
Empresarial Potosi
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TENJO
Matrícula No.: 02024389
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 3 No. 3 42/46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UBATE
Matrícula No.: 02024574
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 6-72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SIBATE
Matrícula No.: 02038255
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 10 No. 7-12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
Matrícula No.: 02045666
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 A No. 4-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02133212
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 9 92
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108
Matrícula No.:	02133227
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 108 No. 45 30 To 1 Lc 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
Matrícula No.:	02133232
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 B No. 71 D 61 Lc 2 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MALL PLAZA BOGOTÁ
Matrícula No.:	02209253
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 30 # 19 - 50 Local A-118
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA WORLD TRADE CENTER
Matrícula No.:	02211181
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2012
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 A No. 99 02 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS
Matrícula No.:	02267830
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2012

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 37 No. 24 67
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA
Matrícula No.:	02351095
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 80 94 Lc 1 13 2-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA
Matrícula No.:	02446372
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 32 No. 24 60 Lc 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02446387
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 62 84 Lc 1 44Cc Americas Outlet
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	02586968
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 57 D Sur No. 8H - 14 Local 209 Centro Comercial Paseo Villa
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNICENTRO 2
Matrícula No.:	02621758
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 15 No. 123 30 Lc 2 164 Cc Unicentro Entrada 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FEDERACION DE CAFETEROS
Matricula No.:	02621765
Fecha de matricula:	6 de octubre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 73 No. 8 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
Matricula No.:	02639291
Fecha de matricula:	17 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 13 No. 65 21 Lc 32 C C Zona Industrial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALPINA SOPO
Matricula No.:	02644320
Fecha de matricula:	19 de enero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2 Vía Briceño Sopo
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FONTANAR CHIA
Matricula No.:	02649833
Fecha de matricula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 2.5 Vía Chia - Cajica Cc Fontanar
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CONNECTA 26
Matricula No.:	02649835

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No.: BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 92 32 L 14 Modulo G3 Piso 1 Centro Empresarial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNIVERSIDAD CATOLICA
Matrícula No.:	02649838
Fecha de matrícula:	2 de febrero de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 47 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CANTON NORTE
Matrícula No.:	02736513
Fecha de matrícula:	23 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 106 No. 7 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PARQUE COLINA
Matrícula No.:	02763846
Fecha de matrícula:	3 de enero de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 58 D No. 145 51 P 3 Lc 339
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD
Matrícula No.:	02883968
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2017
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Banco Davivienda Multiplaza La Felicidad
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA CLARO
Matrícula No.:	03035843
Fecha de matrícula:	13 de noviembre de 2018

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 No. 24 B 10 Lc 1 27 Y 1 28
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO COLSUBSIDIO
Matrícula No.:	03444780
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 79 No. 111 C 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO LA VALVANERA
Matrícula No.:	03444800
Fecha de matrícula:	20 de octubre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 15 Sur No. 22 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE RECAUDO Y PAGO CENTRO
Matrícula No.:	03464515
Fecha de matrícula:	31 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 26 15
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 1,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.337.506.902.599

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIV : 6412

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de enero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 12 de enero de 2023 Hora: 10:17:05

Recibo No. BA23001229

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23001229B9CF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
APODERADO: DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para informarle que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Ruth Dary Gómez Muñoz allega memorial manifestando que renuncia al poder conferido por la parte ejecutante el Banco Davivienda S.A. Sírvase proveer.

B/bermeja, 02 de febrero de 2023

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 02 de febrero de 2023

Acéptese la RENUNCIA a la DRA. RUTH DARY GÓMEZ MUÑOZ al poder conferido por la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que los representara en las presentes diligencias.

Lo anterior por cumplir con los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Firmado Por:
Jhael Jhaffia Florez Forero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Barrancabermeja - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca2b932de66264be7b4cc01bd8f2b885d661691cc4d211f0762411d28651891**

Documento generado en 02/02/2023 06:22:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

APORTA CESIÓN Y NUEVO PODER - RAD. 68081400300520160018000- DAVIVIENDA contra RUEDA THOMAS HARVERTH

James Bermudez Salamanca <juridico@groupryt.com>

Vie 21/04/2023 12:52 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico2@groupryt.com <juridico2@groupryt.com>

 2 archivos adjuntos (18 MB)

CESION DAVIVIENDA AYS 91447548.pdf; PODER AYS 68081400300520160018000.pdf;

Buenas tardes,

Me permito allegar a su despacho memorial donde se aporta cesión de crédito y poder para actuar dentro del proceso con Rad. 68081400300520160018000 de Davivienda contra RUEDA THOMAS HARVERTH.

Una vez se resuelva las presentes solicitudes, solicito de su colaboración remitiendo en link de acceso al expediente.

Gracias

Cordialmente,



James Bermúdez Salamanca

Analista Jurídico

juridico@groupryt.com

PBX: 7431393 Ext 1061

Calle 98A N° 51-72 Of 504

Bogotá - Colombia



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

SEÑOR

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 68081400300520160018000
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: RUEDA THOMAS HARVERTH CC. 91447548

JACKELIN TRIANA CASTILLO identificada con la cédula de ciudadanía número 52,167,151 expedida en Bogotá domiciliada en Bogotá, en mi calidad de Apoderado General del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, lo cual acredito con la copia de la escritura pública Número 14788 del 08 de julio de 2021 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá cuya existencia y representación acredito anexando la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y de la otra **MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **52518975**, obrando en nombre y representación de **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS** sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. **901.197.450-5** obrando como Representante Legal que acredito conforme a la certificación que adjunto expedida por la cámara de comercio, y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, mediante el presente escrito manifestamos al señor Juez lo siguiente:

- 1) Que **EL CEDENTE** por medio del presente memorial **CEDE** a favor del **CESIONARIO** el (los) derecho (s) del (de los) crédito (s) involucrado (s) dentro del proceso de la referencia, así como la (s) garantía (s) vinculada (s) al proceso ejecutivo de la referencia, así como todos los derechos que de esta cesión se puedan derivar desde el punto de vista sustancial y procesal.
- 2) Corresponde a **EL CESIONARIO** la responsabilidad de radicar el presente documento ante el juzgado de conocimiento. A partir de la suscripción y entrega de este documento por parte del **CEDENTE** al **CESIONARIO** cesa toda responsabilidad del **CEDENTE** en el proceso al que se refiere la cláusula primera del presente contrato.
- 3) Que **EL CEDENTE** no se hace responsable frente al **CESIONARIO**, ni frente a terceros, de la solvencia económica del (los) deudor (s), ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por el pago del (los) crédito (s) vendido (s), ni por las eventualidades, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan presentarse dentro del proceso.
- 4) **EL CEDENTE** no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial al que se refiere la cláusula primera del presente contrato; **EL CESIONARIO** declara que conoce y asume el proceso en el estado en que se encuentra con las medidas cautelares practicadas dentro del mismo, en caso de existir.
- 5) Que el **CESIONARIO**, designará un nuevo apoderado judicial con las mismas facultades y para los mismos efectos contenidos en el poder inicial otorgado por **EL CEDENTE**.
- 6) **EL CEDENTE** declara y acepta que todos los derechos del crédito cedido en este contrato recaen sobre todos los bienes que conforman el mismo.

7) De conformidad con lo establecido en el numeral 55 del artículo 530 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 46 de la Ley 633 de 2000, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional. La cesión de derechos de crédito se rige por las leyes de la República de Colombia.

Con fundamento en lo aquí expuesto, elevamos la siguiente:

PETICIÓN

1. Solicitamos al señor Juez se sirva reconocer y tener **AL CESIONARIO**, para todos los efectos legales, como nuevo ACREEDOR y TITULAR del (los) crédito (s), garantía (s) y privilegio (s) que le correspondían a **BANCO DAVIVIENDA** dentro del presente proceso ejecutivo.
2. Así mismo, solicitamos se reconozca personería jurídica al nuevo apoderado, para que actúe en nombre y representación del **CESIONARIO** en los términos ya referidos.

Del Señor Juez,

EL CEDENTE,



BANCO DAVIVIENDA S.A.
Apoderado General

EL CESIONARIO,



MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO
Representante Legal



NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Daniel Palacios Rubio
NOTARIO

COPIA NUMERO 1

DE LA ESCRITURA NUMERO:

14788

FECHA: 08/Julio/2021

ACTO O CONTRATO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:

BANCO DAVIVIENDA S.A.

JACKELIN TRIANA CASTILLO

Carrera 13 No. 33-42 • PBX: 746 2929

E.mail: notaria29@notaria29.com.co

NIT: 19.247.148-1



NOTARIA 29 DE BOGOTÁ, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **14.788**

CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Fecha: **OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).**

ACTO:

PODER GENERAL.

DE:

BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT **860.034.313-7**

A:

JACKELIN TRIANA CASTILLO, C.C. **52.167.151**

CARLOS ENRIQUE STEER VARELA, C.C. **9.098.970**

CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO, C.C. **52.046.447**

VALOR ACTO: **SIN CUANTÍA.**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2.021), ante el despacho de la **NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**, cuyo Notario Encargado es el Señor **LUIS ALCIBÍADES LÓPEZ BARRERO** mediante Resolución No. 6.059 del 02 de julio de 2.021 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PODER GENERAL

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO:

El Doctor **ALVARO MONTERO AGON**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.564.198, obrando en calidad de Suplente del Presidente y como tal Representante Legal del

BANCO DAVIVIENDA S.A., Establecimiento Bancario legalmente constituido bajo las leyes de la República de Colombia, por escritura pública número tres mil ochocientos noventa y dos (3892) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Circulo de Bogotá, el dieciséis (16) de Octubre de mil novecientos setenta y dos (1972), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el Nit número 860.034.313-7, existencia y representación que acredito anexando la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y manifestó:-----

PRIMERO: Que obra en este acto en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en su calidad de **SUPLENTE DEL PRESIDENTE**, según certificado expedido por la superintendencia financiera, que se adjunta para su protocolización.

SEGUNDO.- Que confiere poder general amplio y suficiente a **JACKELIN TRIANA CASTILLO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula 52,167,151 expedida en Bogotá, **CARLOS ENRIQUE STEER VARELA** mayor de edad, vecino de la ciudad de barranquilla, identificado con cédula 9.098.970 expedida en Cartagena y **CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula 52.046.447 expedida en Bogotá, a partir de fecha de la presente escritura, firmen endosos de en propiedad y sin responsabilidad cambiaria y en los mismos términos cedan los títulos de las obligaciones objeto de venta de cartera, firmen las notas de cesión, memoriales que acrediten la cesión y memoriales que requieran los juzgados previo reconocimiento de la cesión en nombre del banco Davivienda s.a. en los eventos de venta de cartera de vehículo, consumo e hipotecario. -----

Los apoderados quedan facultados para llevar a cabo las acciones y actuaciones anteriormente descritas a nivel nacional, a partir de la suscripción de la presente escritura pública y hasta la fecha en que los apoderados se desempeñen como funcionarios del **BANCO DAVIVIENDA SAS**-----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA,
PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

NOTA 1. El suscrito Notario, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el Doctor **ALVARO MONTERO AGON** en representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, tiene registrada su firma en esta Notaría, autoriza que el presente instrumento sea suscrito por la precitada persona fuera del recinto notarial, en la Oficina de la entidad que representa.

NOTA 2.- CONSTANCIA DE EL (LA)(LOS) INTERESADO(A)(S) Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO.

1.- EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; declara(n) que toda(s) la(s) información(es) consignada(s) en el presente instrumento es(son) correcta(s), en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos; cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por EL(LA)(LOS) COMPARECIENTE(S).

2.- El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento; tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1.970.

CONSTANCIA NOTARIAL.- REPOSITORIO DE PODERES.-De conformidad con lo ordenado por el artículo 89 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Instrucción Administrativa 10 de 2013 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro, este acto escriturario se incorporará al REPOSITORIO DE PODERES, para la consulta obligatoria que compete a los Notarios del País y Cónsules de Colombia en el exterior.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECCIÓN ALGUNA Y FIRMADO por el(los) otorgante(s) este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones. El Notario conjuntamente con los Asesores Jurídicos han advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos, se les hicieron las advertencias de Ley. Por lo tanto, el(los) comparecientes exonera(n) a El Notario y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina. El Notario lo autoriza y da fe de ello. _____

Este instrumento se elaboró en las hojas de papel notarial números: -- _____

Aa074790315, Aa074790316, Aa074790317 _____

DERECHOS NOTARIALES: (Decreto 1069 de 2015. Resolución 0536 del 22 de enero de 2021; Modificada por la Resolución 0545 del 25 de enero de 2021.) --\$ 62.700 ✓

IVA: (Art. 4 Decreto 397 de 1984) _____ \$ 36.461 ✓

Superintendencia: _____ \$ 6.800 ✓

Fondo de Notariado: _____ \$ 6.800

En señal de su consentimiento, el compareciente suscribe con su firma autógrafa e imprime la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha. _____



8/7/2021

Impresión



14788 2021



Notaria 29 de Bogotá
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NIT 19247148-1
CARRERA 13 No. 33 - 42 TALLA: 7462929
Notaria29@notaria29.com.co

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Recibo Pago de Factura electrónica de Venta FEE-24307
emitida 08/Jul/2021 9:29 am



Información del Trámite

Radicado: 2021-6008

Naturaleza del Acto: PODER GENERAL

Escritura No: 14788
Legalizada en: 08/Jul/2021

Datos del Adquiriente

Nombre: Banco Davivienda S.a. (Poderdante)
Dirección: Colombia, Cundinamarca, Bogotá D.c. (AV DORADO No 68 B 31 PISO 6)
Actividad Económica: BANCOS COMERCIALES
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas -IVA

Documento: NIT. 860034313-7

CONCEPTOS DE FACTURACION

Concepto	Valor	Valor por Acto
PODER GENERAL		\$241,961
Derechos Notariales [Resolución 00536 de 22/01/2021- modificada por la resolución 00545 de 25/01/2021]	\$ 62,700	
3 Hojas De La Matriz	\$ 11,700	
21 Hojas Copia Escritura (3 copias) (0 simples)	\$ 81,900	
1 Diligencias	\$ 2,500	
4 Autenticaciones	\$ 8,000	
4 Copias Simples	\$ 2,000	
3 Certificados	\$ 8,700	
1 Firma Digital	\$ 7,200	
Transferencias Cibernética	\$ 7,200	
Recaudos Fondo De Notariado	\$ 6,800	
Recaudos Superintendencia	\$ 6,800	
Impuesto a las ventas (19%)	\$ 36,461	
Total		\$241,961
Total Gastos de la Factura		\$191,900
Total Impuestos y Recaudos a Terceros		\$50,061
Valor Total de la Factura		241,961

Son: Doscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y un pesos

Formas De Pago

-(CREDITO) Credito No 132 [Valor Credito : \$ 241,961] [Sin abonos] [Saldo: \$ 241,961]

OTORGANTES

Identificación	Nombre Completo del Otorgante
NIT. 860034313-7	Banco Davivienda S.a.

C.C. 52167151

Jackelin Triana Castillo

C.C. 9098970

Carlos Enrique Steer Varela

C.C. 52046447

Claudia Angelica Beltran Osorio

Ocultar Otorgantes

Observaciones:

CODIGO GESTIONADOR 92100 VICEPRESIDENCIA JURIDICA

Espacio de Firmas

Firma del Cliente

Hector Pareja Prada

Formulario de Autorización de Numeración DIAN 18764011599371 del 16 de marzo de 2021 hasta el 16 de septiembre de 2021 del numero 14381 al 400000. Actividad Económica 6910. Tarifa de ICA 0.966%. Tarifa de IVA 19%. Plazo de Vencimiento 30 días

Este documento se asimila para todos los efectos legales a la letra de cambio (Art. 774 del C. de Co.)

Impresor: Corporación Avance NIT. 804010424-9

SIGNOI Marca Registrada Resolución SIC No. 18886 de 2017-04-19

La factura electrónica y la representación grafica será enviada al correo electrónico del adquirente



Generado el 03 de mayo de 2021 a las 09:03:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA.

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. En control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007. No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCALFÉ, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C. Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se define en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Efraín Enrique Forero Fonseca
Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997
Camilo Albán Saldarriaga
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003
Alvaro Montero Agón
Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020
Pedro Alejandro Uribe Torres
Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006

IDENTIFICACIÓN

CC - 79141306
CC - 19385661
CC - 79564198
CC - 79519824

CARGO

Presidente
Suplente del Presidente
Suplente del Presidente
Suplente del Presidente



Certificado Generado con el PIN No: 2756777549915486

Generado el 03 de mayo de 2021 a las 09:03:36

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Luz Maritza Pérez Bermúdez
Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007
Digna Lucía Rodríguez Salazar
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

IDENTIFICACIÓN

CC - 39687879

CC - 41799519

CARGO

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Suplente del Presidente

José Rodrigo Arango Echeverri
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 71612951

Ricardo León Otero
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 3480293

Jaime Alonso Castañeda Roldán
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 98545770

Jorge Alberto Abisambra Ruiz
Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009

CC - 19404458

Bernardo Ernesto Alba López
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CC - 79554784

Alberto Patricio Melo Guerrero
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CE - 449518

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2756777549915486

Generado el 03 de mayo de 2021 a las 09:03:36

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE

Adriana Cardenas Acuña
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

IDENTIFICACIÓN

CC - 63340862

CARGO

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 18 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

NO NOTARIO 29 DE ESTE CIRCULO
MAYO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
TOMADA
08 JUL 2021
LUIS A. LOPEZ BARRERO
NOTARIO 29 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

Felix Roza Cagua
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 79382406

Suplente del Presidente

Reinaldo Rafael Romero Gómez
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

CC - 79720459

Suplente del Presidente

Jorge Horacio Rojas Dumit
Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016

CC - 12809806

Suplente del Presidente

Alvaro Alberto Carrillo Buitrago
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003

CC - 79459431

Suplente del Presidente

Martha Luz Echeverri Díaz
Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018

CC - 52052903

Suplente del Presidente

Juan Carlos Hernandez Nuñez
Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017

CC - 79541811

Suplente del Presidente

William Jimenez Gil
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016

CC - 19478654

Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas

Marianella Lopez Hoyos
Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016

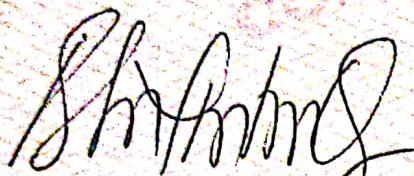
CC - 39773234

Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **14.788**
DE FECHA: OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).
OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ,
D.C. —



ALVARO MONTERO AGON

C.C. No. 79.564.198

Teléfono fijo y/o celular: 3300000

En Representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Nit. 860.034.313-7.

Firma autorizada fuera del despacho notarial. (Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el artículo 12 del Decreto 2148 de 1983)


LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

29

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 29

DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DANIEL PALACIOS RUBIO

NOTARIO

NIT. 19.247.148-1

CALLE 74 No. 11 - 61

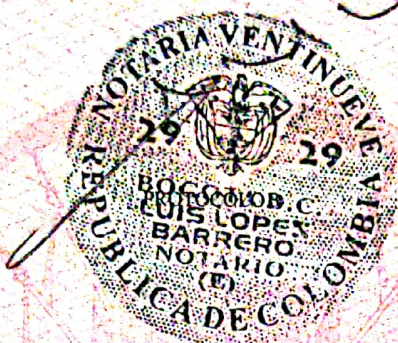
PBX: 2481320 - 2481321

ESPACIO EN BLANCO

cadena

ES FIEL Y PRIMERA (1) COPIA DE ESCRITURA 14788 DE JULIO
08 DE 2021, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SIETE (07)
HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70, CON
DESTINO A:

NUESTRO USUARIO



LA NOTARIA VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ
CERTIFICA

QUE EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA A LA QUE SE REFIERE LA
PRESENTE COPIA NO APARECE NOTA DE REVOCACION Y POR LO
TANTO CONTINUA VIGENTE EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA

BOGOTÁ D.C.

12/07/2021





CERTIFICADO No. 11745 / 2022
VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 14788 del 08 de julio 2021, otorgada en esta Notaría, **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nif No 860.034.313-7, representado legalmente por **ALVARO MONTERO AGON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.79.564.198. Confirió **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, a: **JACKELIN TRIANA CASTILLO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52.167.151 de Bogotá D.C., **CARLOS ENRIQUE STEER VARELA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.9.098.970 de Cartagena y **CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52.046.447 de Bogotá D.C.

Que revisado el original de la citada escritura, esta **NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL** por lo que se presume **VIGENTE** en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número cinco (05) expedida a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022), a las: 12:52:55 p. m.

DERECHOS: \$4.100 / IVA: \$779 - Res.00755 de 26 Enero del 2022 SNR

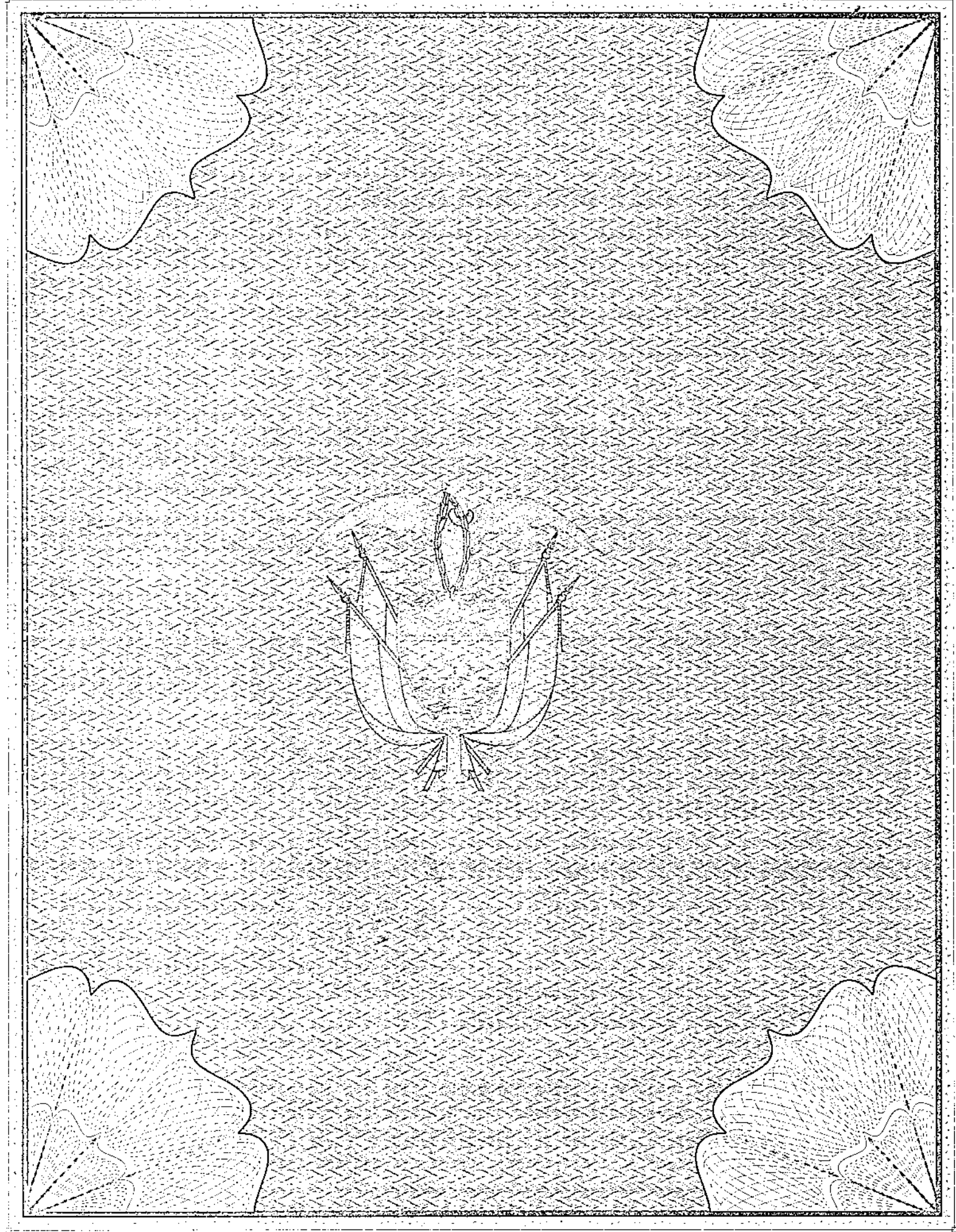
DANIEL R. PALACIOS RUBIO
NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOTÁ D.C.

Elaboró: **FAVIAN A**

Radicado:

Solicitud: 305446

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929
notaria29@notaria29.com.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2287794920271286

Generado el 13 de abril de 2023 a las 11:09:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA

NIT: 860034313-7

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2287794920271286

Generado el 13 de abril de 2023 a las 11:09:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se defina en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES :** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente; g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Javier José Suárez Esparragoza Fecha de inicio del cargo: 01/01/2022	CC - 80418827	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2287794920271286

Generado el 13 de abril de 2023 a las 11:09:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Álvaro Alberto Carrillo Buitrago
Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003

IDENTIFICACIÓN

CC - 79459431

CARGO

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021267786-000 del día 10 de diciembre de 2021, que con documento del 6 de diciembre de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1047 del 6 de diciembre de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Alberto Patricio Melo Guerrero
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CE - 449518

Suplente del Presidente

Daniel Cortés Mc Allister
Fecha de inicio del cargo: 21/04/2022

CC - 80413084

Suplente del Presidente

Pedro Alejandro Uribe Torres
Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006

CC - 79519824

Suplente del Presidente

Luz Maritza Pérez Bermúdez
Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007

CC - 39687879

Suplente del Presidente

Olga Lucía Rodríguez Salazar
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 41799519

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

José Rodrigo Arango Echeverri
Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007

CC - 71612951

Suplente del Presidente

Ricardo León Otero
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 13480293

Suplente del Presidente

Jaime Alonso Castañeda Roldán
Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007

CC - 98545770

Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2287794920271286

Generado el 13 de abril de 2023 a las 11:09:13

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE

Jorge Alberto Abisambra Ruíz
Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009

IDENTIFICACIÓN

CC - 19404458

CARGO

Suplente del Presidente con documento numero 2022195630 del 16 de diciembre de 2022, renuncio al cargo de Representante Legal en Calidad de Suplente y fue aceptada mediante Acta No. 1071 del 15 de noviembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Bernardo Ernesto Alba López
Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013

CC - 79554784

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Adriana Cardenas Acuña
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014

CC - 63340862

Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2021100086-000 del día 30 de abril de 2021, que con documento del 16 de marzo de 2021 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1029 del 19 de abril de 2021. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

Felix Roza Cagua
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014

CC - 79382406

Suplente del Presidente

Reinaldo Rafael Romero Gómez
Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015

CC - 79720459

Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2287794920271286

Generado el 13 de abril de 2023 a las 11:09:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agon Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Paula Reyes Del Toro Fecha de inicio del cargo: 16/12/2021	CC - 52866061	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas
Bernardo Enrique Rivera Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/09/2021	CC - 88218527	Representante Legal para efectos judiciales y para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas



**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
Nit: 901197450 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02983750
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono comercial 1: 3187164181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono para notificación 1: 3187164181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21
Recibo No. AA23947999
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 02356303 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de como lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control. Nuestra organización aporta a compañías con inversión local e internacional, herramientas de optimización de recursos a través de servicios de BPO, KPO y tercerización de procesos administrativos, para lo cual contamos con especialistas interdisciplinarios apoyados en procedimientos diseñados a partir de una amplia experiencia, producto de los cuales generamos valor a las organizaciones suministrando información relevante de manera oportuna que facilita la toma de decisiones. Comercialización y venta de servicios y/o productos tangibles e intangibles. 8291 - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia: - El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas. - La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas. Dentro de dichas actividades se encuentra la comercialización o venta de servicios tangibles e intangibles. 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. - La consultoría ambiental. - Otros tipos de consultoría técnica. - Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. - Las actividades de asesoramiento en publicidad. - Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. - Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. - Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. - Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. - El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. 7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano. - El suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funciones conexas de gestión de recursos humanos. - Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados. En general, la sociedad podrá celebrar todo los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social principal tal como queda expresado en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, quien tendrá un primer suplente del Representante Legal y un segundo suplente del Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos de un año. No obstante, su mandato será esencialmente revocable, aunque podrá elegirse indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y sus suplentes, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de, las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 6. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 7. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Asamblea. 8. Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea, y además, todos los otros empleados de la compañía. 9. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 10. Presentar a la ASAMBLEA general en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 11. Presentar el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley. 12. Presentar a la Asamblea, en los últimos días del mes de marzo de cada año, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y las sugerencias para el reparto o disposición de las utilidades si las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiera, y su forma de pago. 13. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 14. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito; 15. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de crédito o giro; 16. Actuar con bancos, y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; 17. Solicitar y obtener créditos y préstamos, así como avales y garantías; 18. Constituir fianzas y depósitos de todas clases, y cancelarlos; 19. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demás entidades públicas, o con particulares, previa adjudicación o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitación y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 20. Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 21. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 22. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 23. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 24. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 25. Solicitar copias de toda clase de documentos públicos y otorgar y suscribir los documentos, públicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 26. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. 27. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo primero: Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018 con el No. 02356303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Isabel Neira Giraldo	C.C. No. 52518975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 16 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	5E SINERGIA CONTABLE Y EMPRESARIAL SAS	N.I.T. No. 901030795 3

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Yair Jimenez Peña	C.C. No. 1012349271 T.P. No. 206199-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Yuri Paola	Ramirez	C.C. No. 1072748555 T.P.
Suplente	Melendez		No. 206890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02467569 del 21 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 14 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02469827 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505979 del 13 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511190 del 1 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02875741 del 6 de septiembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21
Recibo No. AA23947999
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8291, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.042.834.910

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Señor
JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
E. S. D.

REF:	PODER ESPECIAL
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DAVIVIENDA (CESIONARIO A&S)
DEMANDADO:	RUEDA THOMAS HARVERTH CC. 91447548
NRO DE RADICADO:	68081400300520160018000

MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante legal de **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS**, identificado con Nit. **901.197.450-5**, tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el principio de postulación del Art. 73 y SS del C.G.P., manifiesto al Señor Juez que, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**, , mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. **1.018.482.380** de Bogotá y Tarjeta Profesional Nro. **400.654** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, inicie, siga y lleve hasta su terminación proceso **EJECUTIVO** en contra de **RUEDA THOMAS HARVERTH**, mayor(es) de edad, identificado(s) con cedula de ciudadanía No. **91447548** domiciliado (s) y residenciado (s) en **BARRANCABERMEJA**, con el objeto de recaudar la obligación incorporada en el pagaré objeto de la obligación, conforme a los hechos y pretensiones de la demanda.

Nuestro apoderado cuenta con las facultadas consagradas en el art. 77 del C.G.P., como conciliar, transigir, renunciar, reasumir, otorgar, sustituir, desistir, recurrir, así como las necesarias para impetrar medidas cautelares, solicitar adjudicación de bienes en caso de remate, participar y hacer postura por parte del crédito en la diligencia de remate y en general adelantar todas y cada una de las acciones tendientes al buen y fiel cumplimiento del presente mandato.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022, la dirección de correo electrónico de mi apoderada será: juridico2@groupryt.com; juridico@groupryt.com

Sírvase señor juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de este poder.

Atentamente,



MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO
C.C. No. 52.518.975
Representante Legal de A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S
NIT. 901.197.450-5
Email: jvelandia@aysse.com.co

Acepto,



ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA
C.C. No. 1.018.482.380
T.P. No. 400.654 del Consejo Superior de la Judicatura
Email: juridico2@groupryt.com; juridico@groupryt.com

Lorena Villa Basto

De: Jhon Fredy Velandia Martinez <jvelandia@aysse.com.co>
Enviado el: viernes, 10 de marzo de 2023 9:38 a. m.
Para: juridico2@grouppryt.com; gerentejuridico@grouppryt.com
CC: Lorena Villa Basto
Asunto: RV: OTORGAMIENTO PODER

Buen día,

MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.518.975, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S**, identificada con NIT. No. 901.197.450-5, con domicilio en Bogotá D.C., de conformidad con el Art 5 de la ley 2213 de 2022, manifiesto al señor Juez que confiero poder especial, amplio y suficiente a **ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.482.380 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 400.654 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá y cuyos correos de notificación serán: juridico2@grouppryt.com; juridico@grouppryt.com, para que en nombre de la entidad que represento, continúe y lleve hasta su terminación los procesos ejecutivos que relaciono a continuación:

DEMANDANTE (CEDENTE)	IDENTIFICACIÓN DDO	NOMBRE DDO
DAVIVIENDA VEHICULO	80023909	ABELLA PANIAGUA JAIRO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	13237078	ACERO ROMERO ORLANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	66821683	ACOSTA AVILA LUZ CLEMENCIA
DAVIVIENDA VEHICULO	6288412	ACOSTA TENORIO JOSE ADONAY
DAVIVIENDA VEHICULO	6288412	ACOSTA TENORIO JOSE ADONAY
DAVIVIENDA VEHICULO	30082425	ACOSTA VELASQUEZ ANGELINA
DAVIVIENDA VEHICULO	91289960	ADARME JAIMES BELISARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	91467052	AGON RESTREPO ARMANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	10298446	AGREDO BOLANOS JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	10109672	AGUDELO PEREZ OMAR DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	7511391	AGUDELO SILVA ERNESTO ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	389891	AGUILAR CASTELLANOS CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1088305344	AGUIRRE ARDILA JOHN DAYNER
DAVIVIENDA VEHICULO	52956143	ALARCON FRANCO NANCY LINA
DAVIVIENDA VEHICULO	23234771	ALCALA HERNANDEZ CAROLA JUDITH
DAVIVIENDA VEHICULO	79946321	ALEJANDRO FAJARDO R
DAVIVIENDA VEHICULO	2966089	ALFONSO OTALORA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	1081153077	ALMARIO CHAUX MELQUICEDEC
DAVIVIENDA VEHICULO	1081153077	ALMARIO CHAUX MELQUICEDEC
DAVIVIENDA VEHICULO	79301533	ALMAZO ACOSTA ANTONIO MARTIN
DAVIVIENDA VEHICULO	12279402	ALONSO CARVAJAL SERGIO FERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	7451584	ALVARADO PALACIO REIMUNDO ANDR

DAVIVIENDA VEHICULO	34985434	ALVAREZ AVILEZ MARIA TERESA
DAVIVIENDA VEHICULO	31790741	ALVAREZ BLANCO OFIR EDITH
DAVIVIENDA VEHICULO	9874198	ALVAREZ CASTILLO LUIS GUSTAVO
DAVIVIENDA VEHICULO	22582340	ALVAREZ POLANIA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	79487560	ANDRADE CASTILLA SANTIAGO
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	94515243	ANDRES ROSERO P
DAVIVIENDA VEHICULO	45422661	ANDRIOLY FREILE EDITA MERCEDES
DAVIVIENDA VEHICULO	13466708	ANDUQUIA GUILLERMO
DAVIVIENDA VEHICULO	10139029	ANGEL URIBE EDUAR FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	22478181	ARAGON EGEA JACKELINE
DAVIVIENDA VEHICULO	20922379	ARAGON MONDRAGON ADORCINDA
DAVIVIENDA VEHICULO	169722	ARANCEBIA DE NATES RAQUEL DE L
DAVIVIENDA VEHICULO	7516486	ARANGO ISAZA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52221153	ARANGUREN RODRIGUEZ DIANA YISE
DAVIVIENDA VEHICULO	1030536260	ARAQUE ORTIZ YONNY ALBEIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	29229152	ARBOLEDA VALENCIA NANCY RUBI
DAVIVIENDA VEHICULO	13719292	ARDILA GAONA CARLOS ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	8667965	ARENAS GONZALEZ ALFREDO ELIAS
DAVIVIENDA VEHICULO	3196543	AREVALO PALACIOS JESUS GERSON
DAVIVIENDA VEHICULO	60386967	ARIAS OSORIO IVONNE JOANA
DAVIVIENDA VEHICULO	24585752	ARIAS VALLEJO CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	22447001	ARISTIZABAL AMAYA MARIA FERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66987335	ARISTIZABAL VERA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	53074040	ARIZA DIAZ MARY LUZ
DAVIVIENDA VEHICULO	79736265	ARIZA LOAIZA JHON JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	15538180	AVENDANO OSORIO CARLOS MARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	1098633544	AVENDANO PUENTES TANIA LICETH
DAVIVIENDA VEHICULO	93380978	AVILA CASTANEDA JUAN ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	74795816	AVILA CHAPARRO HOYNE JALVANE
DAVIVIENDA VEHICULO	19200746	AVILA LESMES BENIGNO ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	29110084	AYALA MANTILLA XIMENA
DAVIVIENDA VEHICULO	29110084	AYALA MANTILLA XIMENA
DAVIVIENDA VEHICULO	29110084	AYALA MANTILLA XIMENA
DAVIVIENDA VEHICULO	16222600	AYALA SAHAMUEL LUIS EDUARDO

DAVIVIENDA VEHICULO	32738544	AZOCAR LOPEZ KATIUSKA LETICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	31537394	BANGUERO MARIA MARIA VICTORIA
DAVIVIENDA VEHICULO	70119751	BANOL TOBON ARISTIDES DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	53177324	BARON AMADO JULIE DIANITH
DAVIVIENDA VEHICULO	5820369	BARON MUNOZ GABRIEL ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	79829046	BARRAGAN RODRIGUEZ WVERNEY
DAVIVIENDA VEHICULO	79384499	BARRAGAN TORRES LUIS ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	94524902	BARRERA RODRIGUEZ OSCAR ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	84027672	BARROS FIGUEROA JUAN JACOBO
DAVIVIENDA VEHICULO	19481521	BAUTISTA BOHORQUEZ GUSTAVO ART
DAVIVIENDA VEHICULO	76317753	BAUTISTA VIDAL JESUS ORLANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	351559	BAYLON MONTOYA ALEX RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	80006756	BAYONA RONCANCIO CARLOS AUGUST
DAVIVIENDA VEHICULO	51911294	BECERRA BECERRA MARIA ALICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	18465749	BEDOYA CARDONA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	30406924	BEDOYA JIMENEZ HEIMMY JEANY
DAVIVIENDA VEHICULO	10026138	BEDOYA SUAREZ HERMAN DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	20590348	BEJARANO MARTINEZ HILDA ROSA
DAVIVIENDA VEHICULO	19405061	BEJARANO PENALOZA CARLOS FREDY
DAVIVIENDA VEHICULO	8682987	BELLUCCIO LEIVA JOSE FRANCISCO
DAVIVIENDA VEHICULO	8682987	BELLUCCIO LEIVA JOSE FRANCISCO
DAVIVIENDA VEHICULO	91078124	BELTRAN LINARES GABRIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	7722125	BENAVIDES PERDOMO CRISTHIAN EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	79509204	BENITEZ PENA FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	92448713	BENITOREVOLLO ZAPATA JAIRO EDU
DAVIVIENDA VEHICULO	98771535	BERJAN ORTIZ DANIEL FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	72098228	BERMEJO VILLA GABRIEL FRANCISC
DAVIVIENDA VEHICULO	1010172535	BERMUDEZ CAMARGO JOHANNA KATER
DAVIVIENDA VEHICULO	1020738712	BERMUDEZ MUNOZ JOHN HARVEY
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	52666843	BERMUDEZ ROBAYO CLARA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	79700531	BERMUDEZ SANDOVAL GERMAN
DAVIVIENDA VEHICULO	57441990	BERNAL APONTE ISDEIXA PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	79943438	BERNAL MORALES JANSON ALEXIS
DAVIVIENDA VEHICULO	12552901	BERNIER OVALLE SENEN ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	43998390	BETANCUR MISAS JOHANA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	33226101	BLANCO MOVILLA DRINA LUZ
DAVIVIENDA VEHICULO	40325530	BOCANEGRA DUENAS GINA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	47442078	BOGOTA SOTO ERIKA JOHANA

DAVIVIENDA VEHICULO	80857266	BOLIVAR GIOVANNI FRANCISCO
DAVIVIENDA VEHICULO	7438885	BOLIVAR CASTILLO SILVIO AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	32910261	BOLIVAR LOPEZ PRIMAVERA
DAVIVIENDA VEHICULO	16494038	BONILLA ANGULO OSCAR FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	11298290	BONILLA CRUZ ISAAC
DAVIVIENDA VEHICULO	52393968	BONILLA PEREZ JEIMY DIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	70061648	BRAND QUINTERO SEVERIANO
DAVIVIENDA VEHICULO	72197869	BRAVO BALDOVINO MARTIN MANUEL
DAVIVIENDA VEHICULO	13458877	BRICENO CHACON HERNANDO ALFONS
DAVIVIENDA VEHICULO	3736398	BROCHADO CHARRIS EFRAIN ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	50916126	BUELVAS JIMENEZ YOJAIRA
DAVIVIENDA VEHICULO	50916126	BUELVAS JIMENEZ YOJAIRA
DAVIVIENDA VEHICULO	9872320	BUENO CARDENAS ANDRES MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	9863416	BUITRAGO INFANTE OSCAR ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	1020722256	BUITRAGO LOPEZ WALTER
DAVIVIENDA VEHICULO	43728561	BUSTAMANTE RESTREPO LILIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	8780710	CABALLERO TURBAY HAROLD ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	1128417103	CADAVID MUNOZ SANTIAGO
DAVIVIENDA VEHICULO	19396061	CADENA SANCHEZ NESTOR ORLANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	26849908	CAHUANA ECHEVERRIA DIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	79112607	CAICEDO MARTINEZ OTONIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	93453365	CAICEDO RODRIGUEZ ERWIN ALFRED
DAVIVIENDA VEHICULO	79061999	CALDERON CASTILLO JORGE ALIRIO
DAVIVIENDA VEHICULO	79410175	CALDERON GARZON GERMAN ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	63551529	CALDERON RAMIREZ JENNY ALEXAND
DAVIVIENDA VEHICULO	79489429	CALDERON RODRIGUEZ RAMIRO EDUA
DAVIVIENDA VEHICULO	13888138	CAMACHO TORRES LUIS HENRY
DAVIVIENDA VEHICULO	79559970	CAMARGO BUSTOS SERGIO IGNACIO
DAVIVIENDA VEHICULO	43637930	CAMARGO CASTANO SULMA LINET
DAVIVIENDA VEHICULO	52489059	CAMARGO ROJAS DIANA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	52409615	CAMELO BALAGUERA JENY ESMERALD
DAVIVIENDA VEHICULO	16351997	CAMPAZ EUDOXIO
DAVIVIENDA VEHICULO	9867602	CANARTE BEDOYA GIOVANNY ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	13876591	CANAS ORTIZ JOSE DOMINGO
DAVIVIENDA VEHICULO	79912831	CARDENAS NIETO DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	75047976	CARDONA BOTERO HECTOR IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	1030548438	CARDONA LOMBANA JEFERSON STIVENS
DAVIVIENDA VEHICULO	24370858	CARMONA VARGAS HILDA NURY
DAVIVIENDA VEHICULO	24370858	CARMONA VARGAS HILDA NURY
DAVIVIENDA VEHICULO	79857603	CARO CUBILLOS DANIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	39787090	CARO GARZON GLORIA CECILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	28542473	CARO GUZMAN ADRIANA CONSTANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	28542473	CARO GUZMAN ADRIANA CONSTANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	28542473	CARO GUZMAN ADRIANA CONSTANZA

DAVIVIENDA VEHICULO	28542473	CARO GUZMAN ADRIANA CONSTANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	28542473	CARO GUZMAN ADRIANA CONSTANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	56055876	CARRILLO ATENCIO LISBETH COROM
DAVIVIENDA VEHICULO	80243371	CARVAJAL MUNOZ STEVEL ALFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	15402934	CARVAJAL USUGA OSCAR ALVEIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	66856257	CASALLAS NINO ALEXANDRA
DAVIVIENDA VEHICULO	52532843	CASALLAS ROCHA GENNY LUCERO
DAVIVIENDA VEHICULO	52532843	CASALLAS ROCHA GENNY LUCERO
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	49662998	CASELLES SANTOS NUBIA FERNANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	495302	CASTANEDA MARINO ROSEDRA YUSVE
DAVIVIENDA VEHICULO	85270200	CASTANO AMARIS HORUS NAZARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	80236568	CASTANO CASTANO HEVER ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	79868207	CASTELBLANCO RUIZ FREDY
DAVIVIENDA VEHICULO	8668259	CASTELLANOS NIEBLES LUIS ENRIQ
DAVIVIENDA VEHICULO	79807814	CASTELLANOS PRIETO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	4136509	CASTILLO BERDUGO EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	77169308	CASTILLO CARRILLO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	79524806	CASTILLO CELIS HARES FRANCISCO
DAVIVIENDA VEHICULO	93400402	CASTILLO CESPEDES CARLOS ALBER
DAVIVIENDA VEHICULO	46371464	CASTILLO MONTANA YASMIN
DAVIVIENDA VEHICULO	32779853	CASTILLO PALMEZANO ENA MARGARI
DAVIVIENDA VEHICULO	1032391769	CASTILLO RUBIANO KAREN JINETH
DAVIVIENDA VEHICULO	35321270	CASTRO ERASO GLORIA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	77190039	CASTRO PENA ELKIN DARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	13834608	CASTRO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	52291847	CASTRO RUIZ NANCY STELLA
DAVIVIENDA VEHICULO	9041422	CASTRO SILGADO JAVIER FRANCISC
DAVIVIENDA VEHICULO	10094368	CEPEDA GIRALDO OSCAR JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	29360683	CERON GRISALES GLORIA AMPARO
DAVIVIENDA VEHICULO	33069687	CERRO CAMERA MARIBEL
DAVIVIENDA VEHICULO	40439381	CEPEDES CASTANEDA CARMEN JULI
DAVIVIENDA VEHICULO	7684398	CHARRY DUSSAN RODRIGO
DAVIVIENDA VEHICULO	7698212	CHARRY ROJAS HUGO FERNANDO

DAVIVIENDA VEHICULO	52321320	CHAVEZ PINO SANDRA OLENA
DAVIVIENDA VEHICULO	80281677	CHIMBI JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	77158546	CHIMBI GALVIS FRANCISCO EDUARD
DAVIVIENDA VEHICULO	37272141	CLAVIJO SANGUINO SANDRA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	9656500	COLINA CARDENAS OLMEDO
DAVIVIENDA VEHICULO	96193268	COLLANTES JIMENEZ YESID
DAVIVIENDA VEHICULO	17634560	COLLAZOS GIRON RODRIGO
DAVIVIENDA VEHICULO	89003122	COLORADO RAMIREZ JHON ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89003122	COLORADO RAMIREZ JHON ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	19230132	CONDE CARRERA SAUL ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	91497427	CONDE RINCON JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	8980883	CONEO SALCEDO WILY
DAVIVIENDA VEHICULO	32830183	CONSUEGRA SOLARTE SORY ELENA
DAVIVIENDA VEHICULO	1013627645	CONTRERAS PATINO ANA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	16268151	COPAJITA LEON JOSE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	77027519	CORDOBA FRAGOZO EDUARDO JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	17583084	CORONADO GAMEZ RENSO RENE
DAVIVIENDA VEHICULO	52911261	CORONADO RIANO MARIA DEL PILAR
DAVIVIENDA VEHICULO	71716173	CORREA BARRIENTOS WILLIAN MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	71716173	CORREA BARRIENTOS WILLIAN MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	16051154	CORREA HERRERA EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	14221896	CORREA TRUJILLO JOSE JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	51851012	CORTES HUERTAS MARTA CLEMENCIA
DAVIVIENDA VEHICULO	71084427	CORTES RIOS RODOLFO DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	80201449	CORTES VEGA JEISSON ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	10534655	COTES ORTIZ CESAR IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	1032371403	CRISTIAN A RODRIGUEZ
DAVIVIENDA VEHICULO	79451878	CRUZ ARAUJO JULIO ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1037672134	CRUZ CALLEJAS MARIA ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	17855368	CUELLO ARISMENDI ALGEMIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	17855368	CUELLO ARISMENDI ALGEMIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	1018423968	CUERVO CAMACHO ELMER YAMIR
DAVIVIENDA VEHICULO	92189042	CUETO SEVERICHE LUIS RAFAEL
DAVIVIENDA VEHICULO	79637192	CUEVAS RICO CARLOS AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1110479107	CUMBE BASTIDAS DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	18394101	DANIEL RESTREPO C
DAVIVIENDA VEHICULO	16597191	DAVILA RODRIGUEZ LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	17972924	DAZA LACIDES ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	11409875	DAZA HERNANDEZ JOSE RAMIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80503016	DEL CASTILLO UMANA EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52121876	DIAZ BERNAL LINA CONSTANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	1093215018	DIAZ HURTADO ANGELA PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	12129879	DIAZ HURTADO DANIEL ALFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	28551707	DIAZ LARROTA SILVIA MARCELA

DAVIVIENDA VEHICULO	93371833	DIAZ MUNOZ JOSE REINALDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1129578625	DIAZ NUNEZ EVERTO JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	15905358	DIAZ OCAMPO EUGENIO
DAVIVIENDA VEHICULO	5823798	DIAZ RAMIREZ JESUS ASDRUBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	370160	DONOSO FREIRE ALEXANDRA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	11441908	DUARTE CAMACHO FREDY GONZALO
DAVIVIENDA VEHICULO	41956866	DUARTE MARIN SANDRA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	17347847	DUQUE LARA ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	52035679	DUQUE LOPEZ GILMA
DAVIVIENDA VEHICULO	79621044	DUQUE OLAYA DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	72168372	DURAN BELENO JAIRO JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	45500757	DURAN BELTRAN RUTH MARINA
DAVIVIENDA VEHICULO	71379274	ECHENIQUE ARDILA OSCAR ASDRUBA
DAVIVIENDA VEHICULO	71379274	ECHENIQUE ARDILA OSCAR ASDRUBA
DAVIVIENDA VEHICULO	71379274	ECHENIQUE ARDILA OSCAR ASDRUBA
DAVIVIENDA VEHICULO	72285680	ESCAF NADER DAVID ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	17267848	ESCOBAR BUITRAGO JAIR MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	8693200	ESCOBAR CAMARGO LUIS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	73570140	ESCOBAR PEREZ CARLOS MARCEL
DAVIVIENDA VEHICULO	1037624114	ESCOBAR RIOS WILLIAM STEBAN
DAVIVIENDA VEHICULO	67024280	ESCOBAR YEPES EILEEN JOHANA
DAVIVIENDA VEHICULO	8568755	ESMERAL PALACIO MARIO ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	79803139	ESPINEL PARRA GERMAN FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52991028	ESPINOSA GONZALEZ KATHERINE
DAVIVIENDA VEHICULO	80163791	ESPINOSA JIMENEZ JOSE MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	51646533	ESPITIA HERNANDEZ MARIA ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	412712	ESQUIVEL VILLARREAL ALDO ABIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	75089458	ESTRADA OCAMPO PABLO FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	91497181	ESTUPINAN CARDENAS CARLOS ALBE
DAVIVIENDA VEHICULO	91497181	ESTUPINAN CARDENAS CARLOS ALBE
DAVIVIENDA VEHICULO	80811699	FAJARDO ALDANA JOSE ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80220605	FAJARDO CASTANO MIGUEL ORLANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1045673677	FALCON MANOSALVA ENZO ANDREI
DAVIVIENDA VEHICULO	25280921	FALLA BRAVO SANDRA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	10142083	FERNANDEZ SOSA FABIAN ALEJANDR
DAVIVIENDA VEHICULO	1019060777	FIERRO CRUZ YEIMY ALEJANDRA
DAVIVIENDA VEHICULO	93414427	FLOREZ CARLOS JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	13717530	FLOREZ ALTAMAR EDWIN
DAVIVIENDA VEHICULO	1067843761	FLOREZ LOAIZA DIANA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	1087996176	FLOREZ MEDINA RODOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	13476484	FLOREZ TARAZONA DANILO
DAVIVIENDA VEHICULO	13476484	FLOREZ TARAZONA DANILO
DAVIVIENDA VEHICULO	22460451	FLORIAN ESCOBAR LINA MARGARITA
DAVIVIENDA VEHICULO	43163189	FONNEGRA ALVAREZ SANDRA MILENA

DAVIVIENDA VEHICULO	91509018	FONRODONA MANTILLA MANUEL ENRI
DAVIVIENDA VEHICULO	1098662070	FONSECA SINUCO DIANA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	77182716	FONTALVO GAMARRA RAUL ERNESTO
DAVIVIENDA VEHICULO	22712778	FONTALVO MEJIA EMILIA ESTHER
DAVIVIENDA VEHICULO	52107928	FORERO AYA ARIS JULIET
DAVIVIENDA VEHICULO	14323622	FORERO MAYORGA CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	3248136	FRANCO ALVARO
DAVIVIENDA VEHICULO	8252552	FRANCO CORREA JAIME LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	75080107	FRANCO VILLEGAS FRANCISCO JAVI
DAVIVIENDA VEHICULO	40940865	FREYLE GOMEZ FABIALLY GISSEL
DAVIVIENDA VEHICULO	73123836	GAITAN CARABALLO SERGIO
DAVIVIENDA VEHICULO	5689519	GALAN ALVAREZ LUIS
DAVIVIENDA VEHICULO	23925228	GALAN HERNANDEZ ELIZABETH
DAVIVIENDA VEHICULO	51917508	GALINDO MARTINEZ MARIA LISANDR
DAVIVIENDA VEHICULO	38243464	GALOFRE LABRADOR MARIA CONSTAN
DAVIVIENDA VEHICULO	88245807	GALVIS CHONA JAIRO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	93388735	GAMBOA ACOSTA BENJAMIN
DAVIVIENDA VEHICULO	16510322	GAMBOA ASPRILLA REYES
DAVIVIENDA VEHICULO	1090416457	GAMBOA RIVERA VICTORIA JULIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	1090416457	GAMBOA RIVERA VICTORIA JULIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	1101753726	GAMBOA SANTOYO EDILMER
DAVIVIENDA VEHICULO	4632597	GARCES QUINONEZ MARIO ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	28656445	GARCIA DE PALACIOS LUZ MARINA
DAVIVIENDA VEHICULO	51791670	GARCIA GONZALEZ GLORIA PILAR
DAVIVIENDA VEHICULO	91494815	GARCIA GUEVARA MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	8497636	GARCIA GUTIERREZ EDILBERTO RAF
DAVIVIENDA VEHICULO	24805941	GARCIA GUTIERREZ MARIA ROSMIRA
DAVIVIENDA VEHICULO	24805941	GARCIA GUTIERREZ MARIA ROSMIRA
DAVIVIENDA VEHICULO	9294699	GARCIA LEAL JONH EDUAR
DAVIVIENDA VEHICULO	30322449	GARCIA MOSQUERA JENNY
DAVIVIENDA VEHICULO	35353430	GARCIA SEGURA CLAUDIA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	11407479	GARZON ROJAS MISAEAL
DAVIVIENDA VEHICULO	1096188161	GAVIRIA GALVIS EDER FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	18597722	GAVIRIA GOMEZ JOSE HUGO
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	15172105	GIL PEREA ANDRES YAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	9859028	GIRALDO BOTERO RICAR FABIAN
DAVIVIENDA VEHICULO	43652994	GIRALDO MARTINEZ PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	1037599364	GIRALDO SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO

DAVIVIENDA VEHICULO	3352818	GIRALDO SANCHEZ JUAN RAFAEL
DAVIVIENDA VEHICULO	80226146	GIRALDO SOACHA OLMEDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1116664909	GIRON GRANADOS CARLOS ALY
DAVIVIENDA VEHICULO	66991929	GOMEZ YENNY LORENEY
DAVIVIENDA VEHICULO	79888058	GOMEZ BARBOSA JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	1018411117	GOMEZ BERMEO GERSON AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	91275573	GOMEZ CONTRERAS NELSON
DAVIVIENDA VEHICULO	71800055	GOMEZ GALLEGO GABRIEL ERASMO
DAVIVIENDA VEHICULO	24868635	GOMEZ HENAO GLORIA PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	52528505	GOMEZ MAYORGA GLORIA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	10108991	GOMEZ MONTOYA JOSE ROBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	10108991	GOMEZ MONTOYA JOSE ROBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	10108991	GOMEZ MONTOYA JOSE ROBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	79354889	GOMEZ RUIZ NESTOR ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	66803864	GOMEZ TABORDA BIVIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66803864	GOMEZ TABORDA BIVIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66803864	GOMEZ TABORDA BIVIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66803864	GOMEZ TABORDA BIVIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66803864	GOMEZ TABORDA BIVIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	47438422	GOMEZ VARGAS SANDRA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	2234945	GONGORA GARCIA GERMAN GABRIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	16496469	GONGORA PAREDES ARBEY
DAVIVIENDA VEHICULO	40046562	GONZALEZ ARANGO ERIKA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	94476766	GONZALEZ BLANDON MOISES MAURIC
DAVIVIENDA VEHICULO	79790040	GONZALEZ CASADIEGOS RAMIRO DE
DAVIVIENDA VEHICULO	30289291	GONZALEZ GRAJALES LUCY AMPARO
DAVIVIENDA VEHICULO	10032908	GONZALEZ HENAO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	80013773	GONZALEZ JIMENEZ JORGE HERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	502893	GONZALEZ MOLINA SEBASTIAN LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	51911200	GONZALEZ RONCANCIO MARLEN JACQ
DAVIVIENDA VEHICULO	52994382	GONZALEZ ZAPATA NATALIA
DAVIVIENDA VEHICULO	79465492	GORDILLO COBOS GERMAN OSWALDO
DAVIVIENDA VEHICULO	16212405	GRANADA CORREA LUCIO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	27880651	GRANADOS ACEVEDO ALIX AURORA
DAVIVIENDA VEHICULO	3227627	GRANADOS ALTAHONA JAIRO ENRIQU
DAVIVIENDA VEHICULO	43876289	GRILLO LOPEZ ANA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	30324948	GRISALES GOMEZ MARTHA ALICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	11433685	GUACANEME LEON ARNOLDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1077084617	GUANEME LADINO ROBINSON MIGUEL
DAVIVIENDA VEHICULO	406205	GUEDEZ PIRELA RAUL BENITO
DAVIVIENDA VEHICULO	1124008803	GUERRERO IGUARAN JUAN REINALDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1042425905	GUERRERO LOPEZ CARLOS IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	65769397	GUEVARA ESPINOSA DERLY JULIET
DAVIVIENDA VEHICULO	52834169	GUEVARA RODRIGUEZ AURA JOHANA

DAVIVIENDA VEHICULO	19489073	GUILLEN MENDOZA RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	91542028	GUTIERREZ BAYONA HENRY ALEXAND
DAVIVIENDA VEHICULO	403984	GUTIERREZ CARDENAS GUILLERMO N
DAVIVIENDA VEHICULO	12118510	GUTIERREZ DELGADO GILBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	63525253	GUTIERREZ ESTEVEZ EVELIN MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	66964150	GUTIERREZ MARIN DIANA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	66964150	GUTIERREZ MARIN DIANA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	17333327	GUTIERREZ PERALTA HERMES
DAVIVIENDA VEHICULO	93152077	GUTIERREZ PEREA JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	79453445	GUZMAN HERNANDEZ JAVIER MARTIN
DAVIVIENDA VEHICULO	1058038385	HENAO CESPEDES JUAN PABLO
DAVIVIENDA VEHICULO	17421124	HERNANDEZ CUADRADO WILMER
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	73126293	HERNANDEZ JIMENEZ VIDAL ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	72008457	HERNANDEZ MARTINEZ JHOAN ALBER
DAVIVIENDA VEHICULO	7537854	HERNANDEZ OROZCO CARLOS ALBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	7537854	HERNANDEZ OROZCO CARLOS ALBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	7537854	HERNANDEZ OROZCO CARLOS ALBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	7537854	HERNANDEZ OROZCO CARLOS ALBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	7537854	HERNANDEZ OROZCO CARLOS ALBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	53073003	HERNANDEZ ROMERO YULIE JOANA
DAVIVIENDA VEHICULO	51984395	HERNANDEZ SARMIENTO LUZ ANGELA
DAVIVIENDA VEHICULO	79952399	HERNANDEZ SICULABA JORGE ALBER
DAVIVIENDA VEHICULO	79415178	HERRERA CASALLAS CARLOS EMILIO
DAVIVIENDA VEHICULO	79950885	HERRERA PATINO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	86053391	HERRERA REYES EDISON ZAMIR
DAVIVIENDA VEHICULO	79046437	HIGUERA ALVAREZ IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	88034314	HOLGUIN BURGOS CARLOS JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	10267936	HOLGUIN GARCES JOSE OCTAVIO
DAVIVIENDA VEHICULO	93396423	HOYOS RODRIGUEZ MARIO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19322614	HURTADO CARDONA DUMAR
DAVIVIENDA VEHICULO	71318388	HURTADO MONTES RONAL ALBEIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	10285386	HURTADO ROBLEDO ROBERTO HERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	32812105	IGLESIAS PACHECO NURISDELCARME
DAVIVIENDA VEHICULO	88255893	JAIMES SOLANO MISAEAL
DAVIVIENDA VEHICULO	78748473	JALLER VALLEJO JOAQUIN ALEJAND
DAVIVIENDA VEHICULO	79795091	JARA SARTA CARLOS ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	43043610	JARAMILLO CORONADO NORA LUCIA

DAVIVIENDA VEHICULO	24319760	JARAMILLO DE ARANGO SONIA
DAVIVIENDA VEHICULO	73182785	JARAMILLO ROBLES CARLOS MOISES
DAVIVIENDA VEHICULO	30395053	JARAMILLO TORRES PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	16075159	JARAMILLO VASQUEZ JOSE FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	43596302	JIMENEZ BIBIANA M
DAVIVIENDA VEHICULO	1065871087	JIMENEZ ESTRADA ADRIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	72272637	JIMENEZ FARAK HEGEL LENIN
DAVIVIENDA VEHICULO	16451996	JIMENEZ GARCES LUIS CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	72298087	JIMENEZ NIGRO ALVARO ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	72175691	JIMENEZ OTERO JAIME EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	8323682	JIMENEZ PINEDA CARLOS MARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	43634901	JIMENEZ RUENDES PAOLA ASTRID
DAVIVIENDA VEHICULO	52370767	JIMENEZ ZAMORA SANDRA OMAIRA
DAVIVIENDA VEHICULO	70095954	JOSE N RUIZ V
DAVIVIENDA VEHICULO	10967571	KERGUELEN DURANGO HERNAN DARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	91278734	KOPP MENDOZA ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	77158761	LACOUTURE ZARATE ECCEHOMO JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	80089231	LADINO NINO WALTER RODOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	93388859	LANCHEROS CAMACHO LUIS FRANCIS
DAVIVIENDA VEHICULO	79109851	LANCHEROS LARA RAUL GUSTAVO
DAVIVIENDA VEHICULO	16828103	LASO EDER
DAVIVIENDA VEHICULO	94512136	LASSO HURTADO JIMMI
DAVIVIENDA VEHICULO	9396807	LAVACUDE MARTINEZ YONY ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	79965941	LAVERDE TRIANA ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	19331595	LEON CUBIDES LUIS ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	52916875	LEON RODRIGUEZ CARMEN VIVIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	73109100	LICONA ARROYO BORIS ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	79590047	LINARES MORELA PABLO EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	32655132	LINDO MANJARRES JAQUELINE DE L
DAVIVIENDA VEHICULO	91291611	LIZCANO ZEA JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	7561883	LLANO AGUDELO EFREN ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	16353399	LLANOS GOMEZ JIMMY
DAVIVIENDA VEHICULO	8726296	LLANOS HENRIQUEZ IVAN DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	6358439	LOAIZA ORDONEZ ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	1088256485	LONDONO GARCIA SANTIAGO
DAVIVIENDA VEHICULO	14227930	LONDONO GOMEZ JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	71707251	LONDONO SANTAMARIA LUIS FERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	24231926	LOPEZ MARIA CRISTINA
DAVIVIENDA VEHICULO	41107506	LOPEZ CASTANEDA MARIA EUGENIA
DAVIVIENDA VEHICULO	19227805	LOPEZ CHAPARRO VICTOR JULIO
DAVIVIENDA VEHICULO	18507322	LOPEZ CORTES JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	8746277	LOPEZ DE LA PARRA ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1073321291	LOPEZ DIAZ JESSICA YUREIDY
DAVIVIENDA VEHICULO	91473009	LOPEZ HERRERA CARLOS MIGUEL

DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	89009985	LOPEZ JARAMILLO JESUS ALEXANDE
DAVIVIENDA VEHICULO	9869437	LOPEZ LUNA CARLOS MARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	9869437	LOPEZ LUNA CARLOS MARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	4589819	LOPEZ MARIN JAIME
DAVIVIENDA VEHICULO	4589819	LOPEZ MARIN JAIME
DAVIVIENDA VEHICULO	1035418242	LOPEZ MENDEZ LEONARDO FAVIO
DAVIVIENDA VEHICULO	1035418242	LOPEZ MENDEZ LEONARDO FAVIO
DAVIVIENDA VEHICULO	20567471	LOPEZ RIVEROS TERESA DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	66714229	LOPEZ RODRIGUEZ ALEXANDRA
DAVIVIENDA VEHICULO	91281203	LOPEZ RUEDA ARED GIOVANNI
DAVIVIENDA VEHICULO	66708492	LOPEZ VIVEROS LUZ ELENA
DAVIVIENDA VEHICULO	1032389147	LOZANO MORALES DIANA CRISTINA
DAVIVIENDA VEHICULO	71756628	LOZANO VALBUENA LUIS ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	79484466	LUGO OSORIO JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	71694095	LUIS A OSORIO M
DAVIVIENDA VEHICULO	71694095	LUIS A OSORIO M
DAVIVIENDA VEHICULO	91218708	LUIS E COTE E
DAVIVIENDA VEHICULO	19239964	LUIS H SOTO R
DAVIVIENDA VEHICULO	19239964	LUIS H SOTO R
DAVIVIENDA VEHICULO	19239964	LUIS H SOTO R
DAVIVIENDA VEHICULO	19239964	LUIS H SOTO R
DAVIVIENDA VEHICULO	63368393	LUZ C FRANCO P
DAVIVIENDA VEHICULO	63368393	LUZ C FRANCO P
DAVIVIENDA VEHICULO	63368393	LUZ C FRANCO P
DAVIVIENDA VEHICULO	63368393	LUZ C FRANCO P
DAVIVIENDA VEHICULO	12229535	MAMION JAMIOY HECTOR
DAVIVIENDA VEHICULO	1056776859	MANRIQUE GARCIA JOSE ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	1112222569	MARCILLO FUELANTALA PATRICIA D
DAVIVIENDA VEHICULO	98550770	MARIN CARDONA DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	71268519	MARIN GARCIA FABIO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	65782889	MARIN GARZON YINA LICETH
DAVIVIENDA VEHICULO	1020392620	MARIN HOYOS JAIDER YAMID
DAVIVIENDA VEHICULO	1058818738	MARIN VELEZ JAMES
DAVIVIENDA VEHICULO	1128046790	MARRUGO ORTEGA JESSICA LILIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	14396832	MARTINEZ ARBELAEZ FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	7531127	MARTINEZ CORTES JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	52710635	MARTINEZ FORERO LILIANA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	98512184	MARTINEZ GIRALDO EDGAR ALBERTO

DAVIVIENDA VEHICULO	1095912605	MARTINEZ MARIN MARISOL
DAVIVIENDA VEHICULO	76323229	MARTINEZ PERAFAN VICTOR ARMAND
DAVIVIENDA VEHICULO	93375419	MARTINEZ QUIROGA BELMER
DAVIVIENDA VEHICULO	79472761	MARTINEZ RAMOS HERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	80005296	MATEUS RODRIGUEZ RONNYE
DAVIVIENDA VEHICULO	72009120	MAURY MIRANDA HAROLD ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	1113652609	MAVESOY FLORIANO MARLY YURANY
DAVIVIENDA VEHICULO	32259647	MAYA MARIN YUDY ALEXANDRA
DAVIVIENDA VEHICULO	15958005	MAYA MEJIA NESTOR JAIME
DAVIVIENDA VEHICULO	1090393889	MEDELO ARAQUE LEANDRO ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	51988816	MEDINA BELTRAN BLANCA CECILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	91229258	MEDINA CALDERON JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	29504232	MEDINA CERQUERA PAOLA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	52087241	MEDINA HURTADO GLORIA INES
DAVIVIENDA VEHICULO	40767330	MEDINA OSSA MARIA DENIS
DAVIVIENDA VEHICULO	88145302	MEDOZA ALBARRACIN ALCIDES
DAVIVIENDA VEHICULO	8297208	MEJIA ORTIZ SAUL
DAVIVIENDA VEHICULO	13469340	MEJIA PENA DIEGO
DAVIVIENDA VEHICULO	6862969	MENDEZ CABRALES RAUL HERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	6862969	MENDEZ CABRALES RAUL HERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	77156745	MENDEZ GUERRERO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	21183049	MENDOZA MORENO OLGA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	52645520	MENDOZA VANEGAS BERTHA YANETH
DAVIVIENDA VEHICULO	1090465948	MENESES PRADA JORGE ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	91433586	MERCADO BILLAR ELVIS
DAVIVIENDA VEHICULO	91433586	MERCADO BILLAR ELVIS
DAVIVIENDA VEHICULO	91433586	MERCADO BILLAR ELVIS
DAVIVIENDA VEHICULO	91433586	MERCADO BILLAR ELVIS
DAVIVIENDA VEHICULO	8834227	MERCADO PENA PABLO ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	358089	MERCADO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	358089	MERCADO SANCHEZ CARLOS ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	1090384964	MESA PRADA WALTER ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	8775333	MIRANDA RIGO ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1098645335	MIRANDA CARVAJAL HENRY
DAVIVIENDA VEHICULO	1118536590	MOLINA ORTIZ CIELO CRISTINA
DAVIVIENDA VEHICULO	72181992	MOLINA ZAMBRANO JAIME ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	43879345	MONROY ORREGO PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	66838822	MONTEALEGRE RUANO MANLLURY
DAVIVIENDA VEHICULO	1144138272	MONTOYA GOMEZ JOHN EDUARD
DAVIVIENDA VEHICULO	1130605129	MONTOYA GONZALEZ ADIZ JOHANNA
DAVIVIENDA VEHICULO	1130605129	MONTOYA GONZALEZ ADIZ JOHANNA
DAVIVIENDA VEHICULO	91207538	MORA CEDENO JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	1113634323	MORA SIERRA ANDRES FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	24369948	MORALES BEDOYA DIANA LUCIA

DAVIVIENDA VEHICULO	80095114	MORALES BUITRAGO MIGUEL ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	51988144	MORALES GUACARI YINNETH ADRIAN
DAVIVIENDA VEHICULO	9098505	MORALES MARTINEZ FELIX ARTURO
DAVIVIENDA VEHICULO	4593471	MORENO CARDONA HUMBERTO DE JES
DAVIVIENDA VEHICULO	16934661	MORENO MORA JOSE ALCIDES
DAVIVIENDA VEHICULO	79003151	MORENO PAEZ NICOLY ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	79334335	MORENO RODRIGUEZ FAUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	31522948	MOSQUERA CANTERO ANA JULIA
DAVIVIENDA VEHICULO	66749745	MOSQUERA ROSERO MAYANY
DAVIVIENDA VEHICULO	7700366	MOTTA TAMAYO DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	94494305	MUNOZ BAOS JAVIER ERNESTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1144159150	MUNOZ BARCO HEINER FABIAN
DAVIVIENDA VEHICULO	94270447	MUNOZ CASTANO FRANCISCO JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	31307060	MUNOZ RAMIREZ VANESSA
DAVIVIENDA VEHICULO	42162608	MUNOZ ROJAS CLAUDIA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	14217007	MURILLO JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	18124752	NARVAEZ GOMEZ JESUS ADOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	45427996	NARVAEZ ROMERO RUTH MILA
DAVIVIENDA VEHICULO	91434577	NAVARRO LEON JAVIER ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	80392193	NEIRA ROMERO WILLIAM FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	321692	NICOLOPULOS ARCAY GILBERTO VLA
DAVIVIENDA VEHICULO	10222618	NIETO GARCIA ALBERTO JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	85452285	NOGUERA BOLANO JORGE ISAAC
DAVIVIENDA VEHICULO	2571453	NOGUERA RICO WILLIAN
DAVIVIENDA VEHICULO	1110466653	NOVA MONTANO MONICA SULENA
DAVIVIENDA VEHICULO	79571213	NOVOA NELSON ARTURO
DAVIVIENDA VEHICULO	17419078	NOVOA GAMEZ LUIS ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	85458365	NUNEZ VALDERRAMA JESUS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	75048253	OCAMPO BOTERO ELKIN DARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	1010163878	OCHOA PEREZ HAIERSON ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	88289832	OCHOA RODRIGUEZ MIGUEL OMAR
DAVIVIENDA VEHICULO	21395116	OLARTE BETANCUR BLANCA GILMA
DAVIVIENDA VEHICULO	79249919	OLARTE VARGAS EDGAR JOSUE
DAVIVIENDA VEHICULO	10965932	OLAYA GONZALEZ JUAN GUILLERMO
DAVIVIENDA VEHICULO	66807029	OREJUELA PALOMINO MARTHA LILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	52656896	ORJUELA MENDEZ DOLLY ESPERANZA
DAVIVIENDA VEHICULO	7819638	ORREGO PATINO JULEY
DAVIVIENDA VEHICULO	88210068	ORTEGA GELVES BECKEMBAUER
DAVIVIENDA VEHICULO	1037574496	ORTIZ BLANDON JUAN DAVID
DAVIVIENDA VEHICULO	41924430	ORTIZ CARVAJAL LUZ ADRIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	10281771	ORTIZ LONDONO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	5040399	ORTIZ MARTINEZ WILMAN
DAVIVIENDA VEHICULO	40612035	ORTIZ OSSA MONICA LILIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	31948360	OSORIO GIRALDO NANCY

DAVIVIENDA VEHICULO	34056780	OSORIO RUIZ MARIA DEL ROSARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	39420590	OSPINA JIMENEZ PAOLA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	93344931	OSPINA PERALES PABLO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	65795967	OSPINA RIOS LAURA ORFA
DAVIVIENDA VEHICULO	65795967	OSPINA RIOS LAURA ORFA
DAVIVIENDA VEHICULO	65795967	OSPINA RIOS LAURA ORFA
DAVIVIENDA VEHICULO	65795967	OSPINA RIOS LAURA ORFA
DAVIVIENDA VEHICULO	65795967	OSPINA RIOS LAURA ORFA
DAVIVIENDA VEHICULO	40798930	OVALLE ROMERO MARIA MARGARITA
DAVIVIENDA VEHICULO	17642688	OVIEDO PLAZA WILSON
DAVIVIENDA VEHICULO	73162836	PABA CARRANZA JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	13513168	PABA GOMEZ FREDY ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	86051091	PABON AMAYA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	8745423	PADILLA ALVEAR FABIAN ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	41432090	PAEZ DE CHIPATECUA ANA FLOR
DAVIVIENDA VEHICULO	71734093	PALACIO JORGE FEDERICO
DAVIVIENDA VEHICULO	1127946214	PALACIOS CAMARILLO MAYKOL ADOL
DAVIVIENDA VEHICULO	13069835	PALMA ACOSTA MARCO ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	1047369361	PALOMINO CARVAL JHOEL AMAURY
DAVIVIENDA VEHICULO	17327505	PARDO LOPEZ FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	7490452	PARDO MEJIA ULISES
DAVIVIENDA VEHICULO	1030590850	PARDO VARGAS ANGIE CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	29993856	PAREDES HENAO ALEYDA
DAVIVIENDA VEHICULO	39407073	PARRA PALACIO MARIA EUGENIA
DAVIVIENDA VEHICULO	39407073	PARRA PALACIO MARIA EUGENIA
DAVIVIENDA VEHICULO	80437623	PARRA RODRIGUEZ RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	278896	PARRA TIPIANA MARCO ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	40078399	PASAJE RODRIGUEZ ZULLY LILIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	40078399	PASAJE RODRIGUEZ ZULLY LILIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	98542586	PATINO PARRA JOSE JOAQUIN
DAVIVIENDA VEHICULO	38248288	PAZ BORJA IRMA ELIZABETH
DAVIVIENDA VEHICULO	10535329	PAZ RAMOS GUSTAVO ADOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	31950059	PAZ VALENCIA BEATRIZ EUGENIA
DAVIVIENDA VEHICULO	6422369	PEDROZA ZUNIGA LUIS MILLER
DAVIVIENDA VEHICULO	78036862	PENA PACHECO REMBERTO RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	78036862	PENA PACHECO REMBERTO RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	78036862	PENA PACHECO REMBERTO RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	78036862	PENA PACHECO REMBERTO RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	78036862	PENA PACHECO REMBERTO RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	79651262	PENA RODRIGUEZ JOSE RURAL
DAVIVIENDA VEHICULO	98533420	PENAGOS GONZALEZ GUILLERMO LEO
DAVIVIENDA VEHICULO	84081280	PENARANDA DAZA KEVIN
DAVIVIENDA VEHICULO	84081280	PENARANDA DAZA KEVIN
DAVIVIENDA VEHICULO	84081280	PENARANDA DAZA KEVIN

DAVIVIENDA VEHICULO	84081280	PENARANDA DAZA KEVIN
DAVIVIENDA VEHICULO	84081280	PENARANDA DAZA KEVIN
DAVIVIENDA VEHICULO	49798258	PENSO GOMEZ SANDRA PAOLA
DAVIVIENDA VEHICULO	49798258	PENSO GOMEZ SANDRA PAOLA
DAVIVIENDA VEHICULO	80440297	PENUELA PENUELA CAMILO
DAVIVIENDA VEHICULO	17584827	PERALES ANDRES ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	52384896	PERALTA VANEGAS LUZ YENNY
DAVIVIENDA VEHICULO	11295112	PERDOMO PACHECO ISMAEL AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	11295112	PERDOMO PACHECO ISMAEL AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	10185165	PERDOMO SEPULVEDA JOSE ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	94367837	PEREA QUIROGA JHON JAIR
DAVIVIENDA VEHICULO	39576111	PEREZ CRUZ GUIOMAR
DAVIVIENDA VEHICULO	19374982	PEREZ GOMEZ EDGAR ALFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19374982	PEREZ GOMEZ EDGAR ALFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52145771	PEREZ HERNANDEZ DIANA ROCIO
DAVIVIENDA VEHICULO	72345046	PEREZ JARAMILLO CARLOS ALFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	98552824	PEREZ YEPES LUIS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	80253154	PICO DURAN XAVIER ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	53139626	PINEDA CARDENAS DIANA PAOLA
DAVIVIENDA VEHICULO	94063574	PINEDA SANCHEZ FERNANDO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	94063574	PINEDA SANCHEZ FERNANDO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	94063574	PINEDA SANCHEZ FERNANDO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	94063574	PINEDA SANCHEZ FERNANDO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	94063574	PINEDA SANCHEZ FERNANDO ALONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	9815491	PINEDA VILLADA JOSE IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	19469079	PINEROS RODRIGUEZ BENJAMIN
DAVIVIENDA VEHICULO	18398386	PINO ALVAREZ PAULO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	18398386	PINO ALVAREZ PAULO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	18398386	PINO ALVAREZ PAULO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	18398386	PINO ALVAREZ PAULO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	72017601	PINO GIL NELSON ERIC
DAVIVIENDA VEHICULO	66773352	PINTO PARRA MARTHA ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	11233996	PISCAL SUAREZ JOHN PABLO
DAVIVIENDA VEHICULO	31321010	PLATA ROMERO ADRIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	51973175	POLANCO MUTIS SELMA PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	32741946	POLO AVENDANO LUDYS ESTHER
DAVIVIENDA VEHICULO	41938752	PORTILLO LADINO YAMILET
DAVIVIENDA VEHICULO	39692569	PUELLO MEDRANO MARTH CECILIA

DAVIVIENDA VEHICULO	41922453	PULIDO GIRALDO MARIA CIELO
DAVIVIENDA VEHICULO	19442954	QUEVEDO VARGAS JESUS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	1075255946	QUIMBAYA CONDE JHONATAN
DAVIVIENDA VEHICULO	37321337	QUINTERO BAUTISTA MARIA ORILVA
DAVIVIENDA VEHICULO	10018617	QUINTERO DIAZ DUPERFAY
DAVIVIENDA VEHICULO	84032964	QUINTERO EPIEYU BLAS ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	80206462	QUINTERO GUEVARA VICTOR HUGO
DAVIVIENDA VEHICULO	51978819	QUINTERO MARIN MARTHA LUCIA
DAVIVIENDA VEHICULO	65556175	QUIROZ BOCANEGRA LAZARINA
DAVIVIENDA VEHICULO	70099354	QUIROZ SALDARRIAGA ALVARO
DAVIVIENDA VEHICULO	80491345	RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	19498988	RAMIREZ AYA DARIO
DAVIVIENDA VEHICULO	94072498	RAMIREZ BEJARANO CHARLES DARLE
DAVIVIENDA VEHICULO	79148218	RAMIREZ BOTERO CAMILO
DAVIVIENDA VEHICULO	12197674	RAMIREZ CUELLAR JOSE RINCARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	38611117	RAMIREZ DIAZ ANA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	39284373	RAMIREZ MENDOZA KELLY ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	24370338	RAMIREZ NIETO MARTA LIBIA
DAVIVIENDA VEHICULO	91491912	RAMIREZ RODRIGUEZ DIEGO FERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	52900852	RAMIREZ SACRISTAN MONICA IRENE
DAVIVIENDA VEHICULO	52900852	RAMIREZ SACRISTAN MONICA IRENE
DAVIVIENDA VEHICULO	52809790	RAMIREZ SANABRIA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	71310656	RAMIREZ VARGAS CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	6892282	RAMOS BARRERA ROQUE DARIEN
DAVIVIENDA VEHICULO	94512864	RAMOS JARAMILLO CHRISTIAN LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	94512864	RAMOS JARAMILLO CHRISTIAN LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	94512864	RAMOS JARAMILLO CHRISTIAN LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	94512864	RAMOS JARAMILLO CHRISTIAN LEON
DAVIVIENDA VEHICULO	26766776	RAMOS MARQUEZ NOHORA
DAVIVIENDA VEHICULO	20879292	RAMOS MATTA SULMA JANETH
DAVIVIENDA VEHICULO	91513870	RANGEL FERNANDEZ CESAR EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	63501718	RANGEL YANEZ OLGA VIVIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	71363355	RESTREPO CALDERON DANY ALEXAND
DAVIVIENDA VEHICULO	9809029	RESTREPO RODOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	60316461	REY ALBA YARELY ROCIO
DAVIVIENDA VEHICULO	9166779	REYES ARROYO RUBESINDO
DAVIVIENDA VEHICULO	11205319	REYES GOMEZ ROBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	6104788	REYES GUTIERREZ JOHN ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	79429967	REYES SANCHEZ FREDY HORACIO
DAVIVIENDA VEHICULO	16470243	RIASCOS LOZANO ALBERT AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	91248717	RICO SILVA JORGE ELIECER
DAVIVIENDA VEHICULO	91433757	RIOS CHACON ARIEL
DAVIVIENDA VEHICULO	24527732	RIOS HERNANDEZ GLORIA STELLA
DAVIVIENDA VEHICULO	5912715	RIOS MONROY ARQUIMEDES

DAVIVIENDA VEHICULO	51849679	RIOS PINEDA LUZ MERY
DAVIVIENDA VEHICULO	89003352	RIOS VELEZ CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	89003352	RIOS VELEZ CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	89003352	RIOS VELEZ CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	89003352	RIOS VELEZ CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	386528	RIVAS AVELEDO CARLOS ARMANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	76045251	RIVAS LASSO CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	14468028	RIVAS QUINTERO AVIMILED
DAVIVIENDA VEHICULO	79595441	RIVERA BETANCOURTH HERMES
DAVIVIENDA VEHICULO	52222921	RIVERA MEJIA ELIANA LORETTA
DAVIVIENDA VEHICULO	51789417	RIVERA RODRIGUEZ LUISA CRISTIN
DAVIVIENDA VEHICULO	80505719	ROCA CARDENAS CARLOS ADOLFO
DAVIVIENDA VEHICULO	72260303	RODRIGO J HERNANDEZ P
DAVIVIENDA VEHICULO	80206277	RODRIGUEZ AGUILAR JAVIER ENRIQ
DAVIVIENDA VEHICULO	10261895	RODRIGUEZ DUQUE RENE
DAVIVIENDA VEHICULO	52357505	RODRIGUEZ ESQUIVEL MARIA PAOLA
DAVIVIENDA VEHICULO	1018438256	RODRIGUEZ GAONA NATHALIA
DAVIVIENDA VEHICULO	1014182717	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGELICA PA
DAVIVIENDA VEHICULO	88175524	RODRIGUEZ GRIMALDO GERMAN
DAVIVIENDA VEHICULO	67025705	RODRIGUEZ GUTIERREZ CINDY JOHA
DAVIVIENDA VEHICULO	72155061	RODRIGUEZ GUTIERREZ DE PI EDUA
DAVIVIENDA VEHICULO	80437993	RODRIGUEZ HERNANDEZ CARLOS ART
DAVIVIENDA VEHICULO	79563990	RODRIGUEZ JUNCO EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1015996249	RODRIGUEZ LOPEZ DENNIS ARTURO
DAVIVIENDA VEHICULO	39019496	RODRIGUEZ OSPINO YUDITH ESTHER
DAVIVIENDA VEHICULO	52647050	RODRIGUEZ PANESSO GLORIA LILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	40430623	RODRIGUEZ RANGEL ALEIDA MERCED
DAVIVIENDA VEHICULO	75088534	RODRIGUEZ RENDON MAURICIO ESTE
DAVIVIENDA VEHICULO	9531941	RODRIGUEZ RINCON CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	16677487	RODRIGUEZ TORRES GIOVANNI
DAVIVIENDA VEHICULO	16677487	RODRIGUEZ TORRES GIOVANNI
DAVIVIENDA VEHICULO	10196976	RODRIGUEZ VILLA GODFREY
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	3442653	ROJAS BARANOA JOSE ANIBAL
DAVIVIENDA VEHICULO	28276876	ROJAS LUQUE CLAUDIA
DAVIVIENDA VEHICULO	79646763	ROJAS MARTINEZ MICHEL FABRIZZI
DAVIVIENDA VEHICULO	79349787	ROJAS MORALES GUSTAVO
DAVIVIENDA VEHICULO	86072522	ROJAS MUNOZ SAMUEL
DAVIVIENDA VEHICULO	37863879	ROJAS PABON CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	1110445779	ROJAS PARRA JORGE ALBERTO

DAVIVIENDA VEHICULO	16774201	ROJAS PERDOMO JOSE EVER
DAVIVIENDA VEHICULO	93400561	ROJAS RICO GUSTAVO
DAVIVIENDA VEHICULO	52266095	ROJAS SILVA SONIA MARCELA
DAVIVIENDA VEHICULO	74370612	ROJAS TAPIAS EDWIN LEONARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	74370612	ROJAS TAPIAS EDWIN LEONARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	43538556	ROMAN PARRA CARMEN EMILSEN
DAVIVIENDA VEHICULO	63304957	ROMERO ARDILA ADA OFFIR
DAVIVIENDA VEHICULO	63304957	ROMERO ARDILA ADA OFFIR
DAVIVIENDA VEHICULO	84091074	ROMERO CHOLES JAIR EUGENIO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	79043173	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	79663674	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80216516	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	11201956	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80400927	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80240723	ROMERO GOMEZ DIEGO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	1013599504	ROMERO TORRES GINA PAOLA
DAVIVIENDA VEHICULO	11387451	ROMERO VILLALBA JAIRO ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	11387451	ROMERO VILLALBA JAIRO ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	65780612	ROSAS ALFONSO ANGELICA PATRICI
DAVIVIENDA VEHICULO	86086721	ROZO ORTIZ RAFAEL ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	19160223	ROZO SALGADO JORGE ARMANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19281253	RUBEN MEYER M
DAVIVIENDA VEHICULO	79646268	RUBIO RAMIREZ YIMY ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	19443310	RUBIO SILVA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19443310	RUBIO SILVA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19443310	RUBIO SILVA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	19443310	RUBIO SILVA LUIS FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	91447548	RUEDA THOMAS HARVERTH
DAVIVIENDA VEHICULO	50967693	RUIZ CORONADO LEOGARDY CECILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	84069300	RUIZ LOPEZ JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	19319257	RUIZ OTALORA MANUEL GUILLERMO
DAVIVIENDA VEHICULO	19319257	RUIZ OTALORA MANUEL GUILLERMO
DAVIVIENDA VEHICULO	92500159	RUIZ SIERRA JORGE LUIS
DAVIVIENDA VEHICULO	92500159	RUIZ SIERRA JORGE LUIS
DAVIVIENDA VEHICULO	14622402	SAAVEDRA CASTRO CESAR TULIO
DAVIVIENDA VEHICULO	16857630	SAAVEDRA HOLGUIN CARLOS ARMAND
DAVIVIENDA VEHICULO	13508591	SAAVEDRA PLATA CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	19257895	SAIEH LARA JACOB
DAVIVIENDA VEHICULO	12239889	SALAMANCA CORREA JOSE EVER

DAVIVIENDA VEHICULO	28537975	SALAZAR RODRIGUEZ CAROLINA MAR
DAVIVIENDA VEHICULO	80001102	SALGADO HUERFANO WALTER
DAVIVIENDA VEHICULO	71983860	SALGADO MONTES JHON FREDY
DAVIVIENDA VEHICULO	16627297	SALGUERO CASTEJON OSCAR HERNAN
DAVIVIENDA VEHICULO	78716584	SANCHEZ CUELLAR OMAR ARMANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	91243146	SANCHEZ GOMEZ JESUS ERNESTO
DAVIVIENDA VEHICULO	51868821	SANCHEZ MENDOZA YANNETTE VICKY
DAVIVIENDA VEHICULO	43064677	SANCHEZ MONSALVE GLORIA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	88191731	SANCHEZ OSPINA PEDRO JULIO
DAVIVIENDA VEHICULO	6406718	SANCHEZ PENA CEFERINO
DAVIVIENDA VEHICULO	53083244	SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISLEY
DAVIVIENDA VEHICULO	24827433	SANCHEZ VILLA SANDRA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	10167366	SANCHEZ VILLEGAS ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	80259315	SANDOVAL LOPEZ DAVID ARMANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	16695537	SANDOVAL VALENCIA JULIO CESAR
DAVIVIENDA VEHICULO	52175617	SANTANA PINILLA BEATRIZ
DAVIVIENDA VEHICULO	3223809	SANTANA SANTANA RAFAEL
DAVIVIENDA VEHICULO	5632449	SANTOS OLAVE CARLOS ALIRIO
DAVIVIENDA VEHICULO	72180682	SARABIA RINCON ABELARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	74325002	SEGURA MORENO JAIME
DAVIVIENDA VEHICULO	76327410	SEGURA SANDOVAL DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	79778872	SERNA MELO MEDARDO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	93203325	SERRANO PADILLA JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	80037156	SIERRA ESPINOSA LAUREANO
DAVIVIENDA VEHICULO	39544902	SIERRA HERNANDEZ ADRIANA PATRI
DAVIVIENDA VEHICULO	12551447	SILVA GOVEA ENRIQUE ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	79797049	SILVA HERNANDEZ JORGE ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	16843681	SILVA VASQUEZ JORGE ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	72310539	SOLANO ACOSTA RUDOLF JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	16350810	SOTO CORREA ALBEIRO DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	94450497	SOTO ESCOBAR GERARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	78717232	SOTO MORGAN OMAR ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	26425303	SOTO TOVAR DIANA ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	91526195	SUAREZ MACIAS OSCAR MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	16704418	SUAREZ PENA LUIS ALFONSO
DAVIVIENDA VEHICULO	70192395	SUAREZ TOBON NESTOR JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	70192395	SUAREZ TOBON NESTOR JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	70192395	SUAREZ TOBON NESTOR JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	70192395	SUAREZ TOBON NESTOR JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	70192395	SUAREZ TOBON NESTOR JAIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	73238450	SURMAY GARCIA JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	10026901	TAMAYO CASTANO MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	42144500	TAMAYO GIRALDO XIMENA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	16888824	TAMAYO MURCIA JHON WILDER

DAVIVIENDA VEHICULO	1099202222	TELLEZ GOMEZ SAIRA VIVIANA
DAVIVIENDA VEHICULO	9070678	TERAN JULIO MANUEL DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	13722085	TIRADO LIZCANO ALEXANDER
DAVIVIENDA VEHICULO	1057784513	TIRADO MARIN TANIA DAYANA
DAVIVIENDA VEHICULO	1032387731	TOBO OSPINA JOSEPH ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	10016178	TOBON RAIGOSA WILLIAN DE JESUS
DAVIVIENDA VEHICULO	36559750	TOLEDO SANCHEZ CATALINA ISABEL
DAVIVIENDA VEHICULO	79343985	TORRADO MELO CARLOS HECTOR
DAVIVIENDA VEHICULO	91243936	TORRADO ORTIZ ENRIQUE
DAVIVIENDA VEHICULO	73578362	TORRES ACOSTA JOSE GREGORIO
DAVIVIENDA VEHICULO	79051425	TORRES BUENO JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	16514933	TORRES CAICEDO WILBERT
DAVIVIENDA VEHICULO	73475797	TORRES CANTILLO ALVEIRO ANTONI
DAVIVIENDA VEHICULO	1052382770	TORRES CARDENAS CARLOS ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	40432125	TORRES MONRAZ EMILCEN
DAVIVIENDA VEHICULO	1119886380	TORRES MORENO GERMAN ANTONIO
DAVIVIENDA VEHICULO	1118806583	TORRES SANCHEZ JOAQUIN DAVID
DAVIVIENDA VEHICULO	79508363	TOVAR JIMENEZ WILLIAM
DAVIVIENDA VEHICULO	68293386	TOVAR MURILLO ANGELICA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	52056343	TRISTANCHO CEDIEL YOLANDA
DAVIVIENDA VEHICULO	1014210569	TRUJILLO FAJARDO CLAUDIA ANDRE
DAVIVIENDA VEHICULO	76043426	TRUJILLO PALOMINO HOLMEDO
DAVIVIENDA VEHICULO	7526592	TURRIAGO BERMUDEZ IVAN
DAVIVIENDA VEHICULO	49759045	UMANA MARTINEZ NELLY MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	83235904	URAZAN CORDOBA CESAR AUGUSTO
DAVIVIENDA VEHICULO	12169469	URBANO CARLOS EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52522382	URIBE ARANDA MIREYA
DAVIVIENDA VEHICULO	94193724	URIBE QUINTERO JIMMY EDILSON
DAVIVIENDA VEHICULO	14899236	URREA CHAVEZ DIEGO FERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	88223470	URREGO CARRILLO BORMANN LUTHER
DAVIVIENDA VEHICULO	98660611	URREGO MONTOYA JORGE ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	40782691	VALBUENA MORALES ANA MARIA
DAVIVIENDA VEHICULO	43162833	VALENCIA ARBOLEDA ADRIANA MARI
DAVIVIENDA VEHICULO	79694236	VALENCIA CASTRILLON JHON FREDD

DAVIVIENDA VEHICULO	39177398	VALENCIA MONTES ELIZABETH
DAVIVIENDA VEHICULO	94287823	VALENCIA RIOS CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	94287823	VALENCIA RIOS CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	41774435	VALERO ORTEGA BENILDA
DAVIVIENDA VEHICULO	10259404	VALLEJO TASAMA CARLOS ALBEIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	46386086	VANEGAS GOMEZ ANDREA BRIGUITE
DAVIVIENDA VEHICULO	80168293	VARGAS GRISALES FRANCISCO ANDRES
DAVIVIENDA VEHICULO	80503717	VARGAS PRIETO JAVIER
DAVIVIENDA VEHICULO	52982194	VARGAS QUINTERO ANA CECILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	55306591	VEGA CORRALES ERIKA MARINA
DAVIVIENDA VEHICULO	19262504	VEGA OJEDA CLAUDIO JOSE
DAVIVIENDA VEHICULO	52187664	VELASCO SERRANO NIDIA
DAVIVIENDA VEHICULO	28576255	VELASQUEZ ROJAS LUCY JAKELINNE
DAVIVIENDA VEHICULO	16255009	VELEZ CAICEDO SEBASTIAN
DAVIVIENDA VEHICULO	1020716482	VELEZ DURAN JUAN DAVID
DAVIVIENDA VEHICULO	71397688	VELEZ LONDONO ALEJANDRO
DAVIVIENDA VEHICULO	75091533	VELEZ MORALES ANDRES FELIPE
DAVIVIENDA VEHICULO	43577875	VELEZ ZAPATA CARMEN JUDIT
DAVIVIENDA VEHICULO	64589243	VERGARA GONZALEZ ADRIANA PATRI
DAVIVIENDA VEHICULO	73112844	VERGARA VARGAS HERNANDO
DAVIVIENDA VEHICULO	91476158	VESGA CALIXTO EDGAR ELIAS
DAVIVIENDA VEHICULO	1023887271	VIASUS SALAMANCA WILMER
DAVIVIENDA VEHICULO	73107603	VIERA BONILLA RICAURTE MANUEL
DAVIVIENDA VEHICULO	39181160	VILLA CARMONA OLGA CECILIA
DAVIVIENDA VEHICULO	66964802	VILLA HOYOS LINA PATRICIA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	41946540	VILLA PINEDA PAULA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	1118532954	VILLA SAENZ RAFAEL RICARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	1082837559	VILLAFANE VELASQUEZ CARMEN GIS
DAVIVIENDA VEHICULO	66780943	VILLAMIL GONZALEZ PAOLA ANDREA
DAVIVIENDA VEHICULO	7446613	VILLAMIZAR GARNICA PEDRO JACOB
DAVIVIENDA VEHICULO	1134854149	VILLAMIZAR SARMIENTO CRISTAL R
DAVIVIENDA VEHICULO	32781822	VILLANUEVA CARRANZA YAHAIRA EL
DAVIVIENDA VEHICULO	72310888	VILLANUEVA ISAZA JUAN CAMILO
DAVIVIENDA VEHICULO	79809082	VILLARRAGA MELGAREJO WILFREDO
DAVIVIENDA VEHICULO	51913515	VILLATE MARTINEZ MARIA ANGELIC
DAVIVIENDA VEHICULO	10019010	VILLEGAS BERMUDEZ IVAN ALBERTO

DAVIVIENDA VEHICULO	10019010	VILLEGAS BERMUDEZ IVAN ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	10019010	VILLEGAS BERMUDEZ IVAN ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	10019010	VILLEGAS BERMUDEZ IVAN ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	30330577	VILLEGAS LOPEZ PAULA
DAVIVIENDA VEHICULO	86057290	VINCHIRA CUERVO GIOVANNY
DAVIVIENDA VEHICULO	383362	VITERI URRESTA JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	16481328	VIVEROS CAMACHO CARLOS ALBERTO
DAVIVIENDA VEHICULO	88221392	WILHELM CAMARGO JAURE
DAVIVIENDA VEHICULO	86042051	WILSON DELGADO G
DAVIVIENDA VEHICULO	55171079	XENIA JUDITH MARTELO
DAVIVIENDA VEHICULO	32735752	YANCE AHUMADA PAOLA SOFIA
DAVIVIENDA VEHICULO	93088297	YATE VERA GABRIEL EDUARDO
DAVIVIENDA VEHICULO	52156478	ZALAMEA ARIAS MARIA CRISTINA
DAVIVIENDA VEHICULO	80082373	ZAMBRANO SALAS ALAN MAURICIO
DAVIVIENDA VEHICULO	16449807	ZAMORANO BATLLE JUAN CARLOS
DAVIVIENDA VEHICULO	1017154159	ZAPATA JIMENEZ SANDRA MILENA
DAVIVIENDA VEHICULO	63526102	ZARATE LEAL PAULA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	63526102	ZARATE LEAL PAULA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	63526102	ZARATE LEAL PAULA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	63526102	ZARATE LEAL PAULA CAROLINA
DAVIVIENDA VEHICULO	19462451	ZARTA GUZMAN FLORESMIRO
DAVIVIENDA VEHICULO	80215095	ZULUAGA GIRALDO JUAN GABRIEL D
DAVIVIENDA VEHICULO	30321645	ZULUAGA MONCADA LUZ ENITH
DAVIVIENDA VEHICULO	79543266	ZULUAGA RODRIGUEZ CARLOS ALBER
DAVIVIENDA VEHICULO	94317456	ZUNIGA RAMIREZ ESNEYDER

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
Nit: 901197450 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02983750
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono comercial 1: 3187164181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono para notificación 1: 3187164181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21
Recibo No. AA23947999
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 02356303 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de como lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control. Nuestra organización aporta a compañías con inversión local e internacional, herramientas de optimización de recursos a través de servicios de BPO, KPO y tercerización de procesos administrativos, para lo cual contamos con especialistas interdisciplinarios apoyados en procedimientos diseñados a partir de una amplia experiencia, producto de los cuales generamos valor a las organizaciones suministrando información relevante de manera oportuna que facilita la toma de decisiones. Comercialización y venta de servicios y/o productos tangibles e intangibles. 8291 - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia: - El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas. - La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas. Dentro de dichas actividades se encuentra la comercialización o venta de servicios tangibles e intangibles. 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. - La consultoría ambiental. - Otros tipos de consultoría técnica. - Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. - Las actividades de asesoramiento en publicidad. - Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. - Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. - Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. - Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. - El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. 7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano. - El suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funciones conexas de gestión de recursos humanos. - Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados. En general, la sociedad podrá celebrar todo los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social principal tal como queda expresado en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la actividad de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, quien tendrá un primer suplente del Representante Legal y un segundo suplente del Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos de un año. No obstante, su mandato será esencialmente revocable, aunque podrá reelegirse indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y sus suplentes, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de, las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 6. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 7. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Asamblea. 8. Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea, y además, todos los otros empleados de la compañía. 9. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 10. Presentar a la ASAMBLEA general en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 11. Presentar el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley. 12. Presentar a la Asamblea, en los últimos días del mes de marzo de cada año, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y las sugerencias para el reparto o disposición de las utilidades si las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiera, y su forma de pago. 13. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 14. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito; 15. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de crédito o giro; 16. Actuar con bancos, y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; 17. Solicitar y obtener créditos y préstamos, así como avales y garantías; 18. Constituir fianzas y depósitos de todas clases, y cancelarlos; 19. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demás entidades públicas, o con particulares, previa adjudicación o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitación y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 20. Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 21. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 22. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 23. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 24. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 25. Solicitar copias de toda clase de documentos públicos y otorgar y suscribir los documentos, públicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 26. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. 27. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo primero: Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018 con el No. 02356303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Isabel Neira Giraldo	C.C. No. 52518975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 16 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	5E SINERGIA CONTABLE Y EMPRESARIAL SAS	N.I.T. No. 901030795 3

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Yair Jimenez Peña	C.C. No. 1012349271 T.P. No. 206199-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Yuri Paola	Ramirez	C.C. No. 1072748555 T.P.
Suplente	Melendez		No. 206890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02467569 del 21 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 14 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02469827 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505979 del 13 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511190 del 1 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02875741 del 6 de septiembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8291, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.042.834.910

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de abril de 2023 Hora: 11:12:21**

Recibo No. AA23947999

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23947999EDAAD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. (cesionario)
APODERADO: DRA. ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que el Banco Davivienda S.A. acerca memorial y anexos mediante el cual manifiesta y solicita se tenga como nuevo sucesor procesal a A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., en atención a la cesión del crédito entre las partes antes citadas y solicita se le reconozca personería a la Dra. Angie Lorena Jiménez Correa. Sírvase proveer.

B/bermeja, 10 de agosto de 2023

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 10 de agosto de 2023

- 1) Visto el anterior informe secretarial, aceptar la cesión de los derechos del crédito, así como también todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión se deriven desde el punto de vista procesal y sustancial dentro de la presente acción ejecutiva, efectuada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., y en consecuencia téngase en adelante al cesionario la Sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., como demandante en el presente asunto.
- 2) Reconózcase personería a la DRA. ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA abogada en ejercicio, como apoderado judicial de la parte hoy demandante la Sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Firmado Por:
Jhael Jhaffia Florez Forero

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d64b3366e96e2af45ae91916c16bb4a42042f157fd4f7c70030772abba700183**

Documento generado en 10/08/2023 01:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SOLICITUD LINK DE EXPEDIENTE

James Bermudez Salamanca <juridico@groupryt.com>

Jue 8/02/2024 4:52 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar link del expediente del proceso RAD.
68081400300520160018000 demandante **DAVIVIENDA** (cesionario **A&S**) demandado **RUEDA THOMAS HARVERTH** identificado con numero de cedula **91447548**

Quedo atento a comentarios.

Cordialmente,



Angie Lorena Jimenez Correa

Abogada

juridico2@groupryt.com

PBX: 7431393 Ext 1061

Calle 98A N° 51-72 Of 201

Bogotá - Colombia

**RENUNCIA AL PODER - RAD. 68081400300520160018000 - DAVIVIENDA S.A.
(CESIONARIO A&S) contra HARVERTH RUEDA THOMAS**

Angie Lorena Jimenez <juridico2@groupryt.com>

Vie 16/02/2024 4:51 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (305 KB)

RENUNCIA AL PODER 68081400300520160018000.pdf;

Buen día,

Me permito allegar a su despacho memorial con renuncia al poder dentro del proceso con Rad.
68081400300520160018000 de **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**

Gracias

Cordialmente,



ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA

Abogado Senior

juridico2@groupryt.com

PBX: 7431393 Ext 1061

CLL 98ª # 51 – 72 Oficina 201

Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPALDE BARRANCABERMEJA

E. S. D.

REFERENCIA: Renuncia al poder en proceso ejecutivo **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**

RADICADO NO. 68081400300520160018000

ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad Apoderado judicial de **A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS** identificada con Nit. 901.197.450-5, parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a su despacho que renuncio al poder otorgado.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 76 C.G.P, me permito informar a su despacho que mi poderdante se encuentra a Paz y Salvo por concepto de honorarios.

Así mismo, me permito adjuntar comunicado radicado a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS** en su dirección de correo electrónico prevista para notificaciones judiciales, en donde se informa la decisión de renunciar al poder.

Del señor juez,

A handwritten signature in black ink, reading "Angie Jimenez". The signature is written in a cursive, flowing style.

ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA

C.C. No. 1.018.482.380

T.P. No. 400.654 del Consejo Superior de la Judicatura

Email: juridico2@groupryt.com; juridico@groupryt.com

ALJC

De: Angie Lorena Jimenez
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 11:10 a. m.
Para: John Fredy
CC: Lorena Villa Basto
Asunto: COMUNICACIÓN RENUNCIA AL PODER

Buen día,

Teniendo en cuenta que las obligaciones que relaciono a continuación fueron objeto de venta, me permito informar que renuncio al poder conferido a partir del día 16 de febrero de 2024. Así mismo, manifiesto que se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

DEMANDANTE	OBLIGACION	IDENTIFICACIÓN	DEMANDADO	CIUDAD JUZGADO	JUZGADO ACTUAL	JUZGADO ORIGEN	RADICADO
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5816166001408808	1075255946	JHONATAN QUIMBAYA CONDE	GIRARDOT	04 CIVIL MUNICIPAL	N/A	25307400300420160016600
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5804046001534304	91447548	HARVERTH RUEDA THOMAS	BARRANCABERMEJA	05 CIVIL MUNICIPAL	N/A	68081400300520160018000
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5809096000923623	80253154	PICO DURAN XAVIER ANDRES	VILLAVICENCIO	05 CIVIL MUNICIPAL	N/A	50001400300520130034000
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5816167700024938	28537975	CAROLINA MARIA SALAZAR RODRIGUEZ	IBAGUE	05 CIVIL MUNICIPAL	N/A	73001400300520130029000
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5816166001173311	2234945	GERMAN GABRIEL GONGORA GARCIA	IBAGUE	13 CIVIL MUNICIPAL	N/A	73001400301320160012700
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001090531	1013599504	GINA PAOLA ROMERO TORRES	BOGOTA	19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	85 CIVIL MUNICIPAL	11001400308520130128900
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001467283	79646268	RUBIO RAMIREZ YIMY ALBERTO	BOGOTA	60 CIVIL MUNICIPAL	N/A	11001400306020170020400
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800462900065965	79046437	IVAN HIGUERA ALVAREZ	BOGOTA	19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	49 CIVIL MUNICIPAL	11001400304920150000700
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001144825	74325002	SEGURA MORENO JAIME	BOGOTA	03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	59 CIVIL MUNICIPAL	11001400305920120118601
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5803399300037185	1128417103	CADAVID MUNOZ SANTIAGO	MEDELLIN	02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	18 CIVIL MUNICIPAL	05001400301820170000600
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5804046001798107	1098645335	MIRANDA CARVAIAL HENRY	FLORIDABLANCA	04 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	N/A	68276408900520150076300
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001418526	91218708	LUIS EDUARDO COTE ESCOBAR	BOGOTA	13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	57 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	11001400307520170044101
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001516949	80503016	DEL CASTILLO UMANA EDUARDO	BOGOTA	15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	66 CIVIL MUNICIPAL	11001400306620170142900
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800451701636843	80400927	ALEXANDER ARCINIEGAS ESPINOSA	CHIA	02 CIVIL MUNICIPAL	N/A	25175400300220150031500
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5801018000120552	79912831	DIEGO FERNANDO CARDENAS NIETO	CALI	09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	16 CIVIL MUNICIPAL	76001400301620180014900
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5807071400048745	79451878	JULIO ALBERTO CRUZ ARAUJO	BOGOTA	14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	04 PEQUEÑAS CAUSAS	11001418900420180064300
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5804046001163971	77156745	JUAN CARLOS MENDEZ GUERRERO	BUCARAMANGA	06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	06 CIVIL MUNICIPAL	68001400300620120050901
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001245143	52647050	RODRIGUEZ PANESSO GLORIA LILIANA	BOGOTA	50 CIVIL MUNICIPAL	N/A	11001400305020170117600
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800474300057286	52221153	DIANA YISETH ARANGUREN RODRIGUEZ	BOGOTA	08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	37 CIVIL MUNICIPAL	11001400303720170175200
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800000400136090	51973175	SELMA PATRICIA POLANCO MUTIS	BOGOTA	13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	34 CIVIL MUNICIPAL	11001400303420170128600
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001617820	51646533	MARIA ISABEL ESPITIA HERNANDEZ	BOGOTA	07 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	34 CIVIL MUNICIPAL	11001400303420180028200
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5825256500019526	49759045	NELLY MARIA UMAÑA MARTINEZ	VALLEDUPAR	03 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	N/A	20001400300620140077600
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5803036400128403	43876289	ANA MARIA GRILLO LOPEZ	MEDELLIN	10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	07 CIVIL MUNICIPAL	05001400300720160121900
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5806066800010452	13458877	BRICEÑO CHACON HERNANDO ALFONSO	CUCUTA	05 CIVIL MUNICIPAL	N/A	54001400300520110041100
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5804046001616119	10281771	ORTIZ LONDONO ALEXANDER	BUCARAMANGA	02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	11 CIVIL MUNICIPAL	68001402301120150003301
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5802027900037716	8667965	ARENAS GONZALEZ ALFREDO ELIAS	BARRANQUILLA	03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	06 CIVIL MUNICIPAL	08001405300620170054800
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5811116200088336	5040399	ORTIZ MARTINEZ WILMAN	SANTA MARTA	02 CIVIL MUNICIPAL	N/A	47001405300220150072700
BANCO DAVIVIENDA CESIONARIO A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	5800325001042193	77182716	FONTALVO GAMARRA RAUL ERNESTO	BOGOTA	02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN	32 CIVIL MUNICIPAL	11001400303220110061200

Gracias

Cordialmente,



ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA
Abogado Senior
juridico2@groupryt.com
PBX: 7431393 Ext 1061
CLL 98ª # 51 – 72 Oficina 201
Bogotá - Colombia

**APORTA CESIÓN AYS - METROPOLITANA - RAD. 68081400300520160018000 -
DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S) contra HARVERTH RUEDA THOMAS**

Angie Lorena Jimenez <juridico2@groupryt.com>

Lun 19/02/2024 12:46 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (246 KB)

CESIÓN AYS - METROPOLITANA 68081400300520160018000.pdf;

Buen día,

Me permito allegar a su despacho memorial con **CESIÓN AYS – METROPOLITANA** dentro del proceso con Rad. **68081400300520160018000** de **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**

Gracias

Cordialmente,



ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA

Abogado Senior

juridico2@groupryt.com

PBX: 7431393 Ext 1061

CLL 98ª # 51 – 72 Oficina 201

Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

E.

S.

D.

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. A INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** CONTRA **HARVERTH RUEDA THOMAS**

RADICADO NO. 68081400300520160018000

Entre los suscritos a saber **MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal del **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. **901.197.450-5** conforme a la certificación que adjunto expedida por la cámara de comercio, de una parte, quien en adelante se denominará la parte **CEDENTE** y de la otra parte, **NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía número **52.900.779** con domicilio en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. **901.197.450-5** conforme a la certificación que adjunto expedida por la cámara de comercio, a quién para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, se acuerda celebrar la presente Cesión de Derechos de Crédito, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente instrumento, **EL CEDENTE** transfiere totalmente y en forma definitiva **AL CESIONARIO** y éste, a su vez adquiere en los términos y condiciones que se detallan más adelante, los derechos de crédito de la obligación No. **5804046001534304** instrumentado en el pagaré objeto de la ejecución, a favor de **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, cuyo titular es **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91447548**. La presente cesión comprende todo lo que, por derecho correspondiente a los créditos como sus privilegios, garantías reales y/o personales, accesorios, contingencias, riesgos, etc., quedando **EL CESIONARIO** en la facultad de exigir el pago de las mismas al deudor del crédito que se cede por medio este contrato. Por su parte, **EL CESIONARIO** como contraprestación por el crédito objeto de cesión, se compromete a pagar **AL CEDENTE**, en los términos y condiciones que se detallan en la oferta de compra de derechos de crédito. La cesión del crédito objeto de este contrato, da lugar a que **EL CESIONARIO** suceda en todos los derechos que como acreedor del crédito transferido le corresponderían **AL CEDENTE**, una vez recibido el valor total del precio pactado.

PARAGRAFO PRIMERO. **EL CESIONARIO** declara que efectuó sus propios análisis y valoración independiente con respecto a los valores, condiciones y proyección de pagos futuros del crédito objeto del presente contrato y en general todos aquellos aspectos documentales y de riesgo relacionados con el crédito, siendo dicho análisis y valoración el sustento de la decisión del presente contrato. Por las razones anteriormente expuestas, **EL CESIONARIO** declara que su decisión de celebrar el presente Contrato no se ha basado en ninguna declaración expresa o implícita del

CEDENTE.

PARAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio del carácter oneroso de la cesión o del precio pactado por los intervinientes en el presente contrato, se aclara que el monto o valor de los derechos adquiridos es independiente del monto y/o valor pagado por concepto de la cesión, quedando a salvo el derecho de **EL CESIONARIO** a exigir la totalidad del saldo del crédito.

CLÁUSULA SEGUNDA. CRÉDITOS OBJETO DE LA CESIÓN: Sobre el crédito objeto de la cesión, junto con las garantías correspondientes, en su momento se presentó proceso ejecutivo el cual se encuentra en el Juzgado **05 CIVIL MUNICIPAL** de **BARRANCABERMEJA** con radicado No. **68081400300520160018000**.

CLÁUSULA TERCERA. EL CESIONARIO declara conocer detalladamente la información inherente a la acción judicial relacionada en la Cláusula Segunda del presente contrato, para lo declara que ha revisado cuidadosamente la información brindada en todo lo correspondiente a esta cesión, por lo que acepta que la cesión se realice sin ninguna responsabilidad por parte de **EL CEDENTE** respecto a estas.

PARAGRAFO PRIMERO. EL CESIONARIO declara conocer y aceptar los riesgos que se generen o pudiesen generarse de las acciones judiciales que puedan generarse o interponerse en el futuro, declarando, por tanto, eximido a **EL CEDENTE** de todo tipo de responsabilidad por este y/o cualquier otro motivo.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL CESIONARIO reconoce que la presente negociación representa una asignación justa de riesgo y responsabilidad y por lo tanto, manifiesta expresamente aceptarlo en su totalidad.

PARAGRAFO TERCERO. EL CESIONARIO declara que será responsable de la atención, tramite y respuesta de cualquier petición o reclamación que presenten los deudores, terceros, autoridades judiciales, administrativas y/o entes de control respecto del crédito objeto de la presente negociación y/o situaciones accesorias a la misma.

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABILIDAD: El pago de la obligación o de las obligaciones que se ceden, son de exclusiva responsabilidad del deudor. **EL CEDENTE** no garantiza **AL CESIONARIO** la exigibilidad de las obligaciones, ni la eventual solvencia presente o futura del deudor, como tampoco la efectividad de las garantías otorgadas. **EL CEDENTE** queda total y legalmente exonerado de responsabilidad alguna derivada del evento pasado, presente, futuro e incierto respecto del crédito objeto del presente contrato, aun las generadas con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato y/o no conocidas por **EL CEDENTE**, con la mera suscripción del presente del presente documento relacionado con el crédito objeto del presente contrato, lo anterior con fundamento en las previsiones del artículo 1965 del Código Civil Colombiano; tampoco podrá ser responsable **EL CEDENTE**, de la insolvencia del deudor, ni del estado de las garantías, siendo única y exclusiva responsabilidad del deudor, cumplir con el pago del crédito objeto del presente contrato. Por su parte, **EL CESIONARIO** declara conocer dicha situación y no tener nada que reclamar sobre este particular **AL CEDENTE**, por lo que renuncia expresamente a cualquier acción al respecto y da por vencidos los plazos para interponer cualquiera de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CEDENTE no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial al que se refiere la cláusula Segunda del presente contrato; **EL CEDENTE** manifiesta

no ser responsable por la calidad y eficacia de los derechos cedidos en virtud del presente documento y **EL CESIONARIO** mediante suscripción del mismo acepta tal declaración. El crédito cedido mediante este contrato no podrá ser vendido, transferido ni cedido por **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA QUINTA. EXONERACIÓN: **EL CEDENTE** no asume responsabilidad por el pago del crédito demandado y aquí cedido, ni por el estado material ni jurídico de los muebles o inmuebles perseguidos, ni por las intervenciones, ni acciones de terceros, ni por el resultado de otros procesos que afecten a los bienes perseguidos, ni por la solicitud de embargo de remanentes o la llegada al proceso de embargos privilegiados de terceros. **EL CESIONARIO** está enterado y acepta que **EL CEDENTE** no asuma ningún gasto u obligación que tenga vigente o actualmente vencida, generada por el Vehículo perseguido, ni las asumirá en el futuro, entre otras, a manera de ejemplo, los gastos de impuestos de cualquier tipo a nivel nacional, departamental. Municipal o distrital, ni por cuidar o vigilar, ni deudas ni obligaciones salariales, ni por conceptos de arreglos o mejoras, ni por concepto de cuotas de administración ni por concepto de parqueaderos, ni por contratos que se hayan celebrado y que tengan relación alguna con tales vehículos, ni gastos de registro ante las Oficinas de Tránsito, en cualquier momento presente o futuro, etc.

CLÁUSULA SEXTA. NO CONFORMACION ENTRE DE LITISCONSORCIO ENTRE EL CEDENTE Y EL CESIONARIO. Se deja sentado que la intervención que realice el cesionario a cualquier título, correrá única y exclusivamente por su cuenta y riesgo y **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, no actuará en ningún momento en nombre del cesionario y acuerdan que en ningún momento se constituye Litisconsorcio como parte del proceso judicial; en todo caso en evento de que el juzgado de conocimiento tenga a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, como litisconsorte del **CESIONARIO**, éste último asumirá toda la responsabilidad de las eventuales condenas que por acción u omisión se impongan dentro del proceso o fuera de éste a la parte actora y se obliga a mantener indemne a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, toda vez que **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, por virtud de este contrato, deja de tener cualquier legitimación sobre las obligaciones cedidas y las resultas del proceso.

CLÁUSULA SEPTIMA. DECLARACIONES: **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO** declaran que: i) Sus representantes legales y apoderados tienen plenos poderes y representación para suscribir el presente documento de conformidad con los estatutos de cada uno de ellos. ii) La celebración de la cesión está permitida dentro de objeto social, así como la ejecución de los términos y condiciones del mismo. iii) Cuenta con la autorización de los órganos societarios pertinentes para la celebración del presente documento iv) Los términos y condiciones del documento no desconocen las leyes aplicables, sus estatutos o acuerdos que hayan suscrito con terceros.

CLÁUSULA OCTAVA. HONORARIOS, GASTOS DEL PROCESO Y CONDENAS: Los honorarios de abogado externo, perjuicios y demás gastos derivados de la cobranza prejudicial y judicial causados por la mora hasta la fecha de la celebración del presente contrato y que no hayan sido sufragados por **EL CEDENTE**, son asumidos por **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA NOVENA. APODERADO: **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO** declaran expresamente que, desde la radicación del contrato de cesión en el respectivo juzgado, **EL CESIONARIO** debe nombrar su propio apoderado, en este sentido el apoderado judicial del **CEDENTE** deja de actuar como tal desde esa fecha. Por lo cual **EL CESIONARIO** se obliga para con **EL CEDENTE** a constituir apoderado judicial, para que represente sus derechos dentro del proceso ejecutivo correspondiente.

CLÁUSULA DECIMA. EL CESIONARIO se obliga a adelantar las gestiones de cobro del crédito

objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas que regulen dicha actividad y aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, en particular, pero sin limitarse: La Circular 048 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Ley 1266 de 2008, Ley 1328 de 2009, Ley 1480 de 2011 y siempre con respecto de los principios de la dignidad humana y derechos fundamentales. En el evento de cesiones a favor de terceros, deberá incorporar esta misma obligación a cargo de los cesionarios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GASTOS, IMPUESTOS Y COSTOS DE LA CESIÓN: Serán de cuenta y cargo de **EL CESIONARIO** todos los gastos e impuestos que genere esta cesión, lo mismo que los generados dentro del proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato de cesión de derechos se perfecciona con la suscripción del mismo, dado que **EL CESIONARIO** pagó **AL CEDENTE**, el precio total del negocio, acorde a los términos y condiciones que se detallan en la oferta de compra de derechos de crédito. Por lo anterior -de ser necesario-, **EL CEDENTE** se obliga para con **EL CESIONARIO**, a radicar ante el memorial de cesión de derechos de crédito dirigido al Juzgado que por reparto conozca del proceso ejecutivo, el cual será radicado por **EL CEDENTE**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MERITO EJECUTIVO, CONFIDENCIALIDAD: Las partes declaran que este documento presta merito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, por lo cual renuncia expresamente a todo requerimiento judicial para efectos de constitución en mora.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS: EL CESIONARIO, NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía número **52.900.779** con domicilio en la ciudad de Bogotá actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**, de manera voluntaria y dando certeza que todo lo que aquí consigno es cierto, efectuó bajo la gravedad del juramento la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 07 de 1996 expedido por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiera (Decreto 663 de 1.993), ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas que regulan la materia.

Los recursos que entrego para la propuesta de pago por la cesión de derechos de crédito sobre las obligaciones provienen la fuente que relaciono a continuación: Comercio de manera independiente.

Declara **EL CESIONARIO**, que los recursos que entrega no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione

CLAUSULA DECIMA QUINTA. DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL CESIONARIO: Para todos los efectos derivados de la cesión de los derechos de crédito en referencia y los judiciales **EL CESIONARIO**, podrá ser notificado en la siguiente dirección: Cr 10 # 16 - 18 Of 204 en Bogotá, Número de teléfono: 3144387594 y/o 3174354878, Correo electrónico: inver.metropolitana@gmail.com

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo el catorce (14) de diciembre del año 2023, en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

EL CEDENTE,

A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S
NIT. 901.197.450-5
MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL

EL CESIONARIO,

INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.
NIT. 901.285.018-3
NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA
C.C. NO. 52900779
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
Nit: 901.197.450-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02983750
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono comercial 1: 3187164181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono para notificación 1: 3187164181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 02356303 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de como lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control. Nuestra organización aporta a compañías con inversión local e internacional, herramientas de optimización de recursos a través de servicios de BPO, KPO y tercerización de procesos administrativos, para lo cual contamos con especialistas interdisciplinarios apoyados en procedimientos diseñados a partir de una amplia experiencia, producto de los cuales generamos valor a las organizaciones suministrando información relevante de manera oportuna que facilita la toma de decisiones. Comercialización y venta de servicios y/o productos tangibles e intangibles. 8291 - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia: - El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas. - La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas. Dentro de dichas actividades se encuentra la comercialización o venta de servicios tangibles e intangibles. 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. - La consultoría ambiental. - Otros tipos de consultoría técnica. - Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. - Las actividades de asesoramiento en publicidad. - Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. - Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. - Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. - Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. - El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. 7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano. - El suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funciones conexas de gestión de recursos humanos. - Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados. En general, la sociedad podrá celebrar todo los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social principal tal como queda expresado en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, quien tendrá un primer suplente del Representante Legal y un segundo suplente del Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos de un año. No obstante, su mandato será esencialmente revocable, aunque podrá reelegirse indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y sus suplentes, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de, las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 6. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 7. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Asamblea. 8. Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea, y además, todos los otros empleados de la compañía. 9. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 10. Presentar a la ASAMBLEA general en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 11. Presentar el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley. 12. Presentar a la Asamblea, en los últimos días del mes de marzo de cada año, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y las sugerencias para el reparto o disposición de las utilidades si las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiera, y su forma de pago. 13. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 14. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito; 15. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de crédito o giro; 16. Actuar con bancos, y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; 17. Solicitar y obtener créditos y préstamos, así como avales y garantías; 18. Constituir fianzas y depósitos de todas clases, y cancelarlos; 19. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demás entidades públicas, o con particulares, previa adjudicación o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitación y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 20. Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 21. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 22. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 23. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 24. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 25. Solicitar copias de toda clase de documentos públicos y otorgar y suscribir los documentos, públicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 26. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. 27. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo primero: Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018 con el No. 02356303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Isabel Neira Giraldo	C.C. No. 52518975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 16 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	5E SINERGIA CONTABLE Y EMPRESARIAL SAS	N.I.T. No. 901030795 3

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Yair Jimenez Peña	C.C. No. 1012349271 T.P. No. 206199-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Yuri Paola Ramirez C.C. No. 1072748555 T.P.
Suplente Melendez No. 206890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02467569 del 21 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 14 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02469827 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505979 del 13 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511190 del 1 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02875741 del 6 de septiembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8291, 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.042.834.910

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA SAS
Nit: 901.285.018-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03114426
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de enero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 # 16 - 18 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inver.metropolitana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144387594
Teléfono comercial 2: 3174354878
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 # 16 - 18 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inver.metropolitana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144387594
Teléfono para notificación 2: 3174354878
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de abril de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019, con el No. 02466969 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la compra de Derechos litigiosos a las diferentes entidades financieras legalmente establecidas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000,00

No. de acciones : 3.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de abril de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 con el No. 02466969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nohora Victoria	C.C. No. 000000052900779
Legal	Martinez Santamaria	

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 17 de mayo de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02466978 del libro IX, comunica el accionista único:

Nohora Victoria Martinez Santamaria

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 17-05-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6493
Actividad secundaria Código CIIU: 4512
Otras actividades Código CIIU: 6499, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de mayo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**APORTA CESIÓN AYS - METROPOLITANA - RAD. 68081400300520160018000 -
DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S) contra HARVERTH RUEDA THOMAS**

Angie Lorena Jimenez <juridico2@groupryt.com>

Lun 26/02/2024 4:12 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: inver.metropolitana@gmail.com <inver.metropolitana@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (405 KB)

CESIÓN AYS - METROPOLITANA 68081400300520160018000.pdf;

Buen día,

Me permito allegar a su despacho memorial con **CESIÓN AYS – METROPOLITANA** dentro del proceso con Rad. **68081400300520160018000** de **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** contra **HARVERTH RUEDA THOMAS**

Gracias

Cordialmente,



ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA

Abogado Senior

juridico2@groupryt.com

PBX: 7431393 Ext 1061

CLL 98ª # 51 – 72 Oficina 201

Bogotá - Colombia

Señor

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

E.

S.

D.

ASUNTO: CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO DE **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. A INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE **DAVIVIENDA S.A. (CESIONARIO A&S)** CONTRA **HARVERTH RUEDA THOMAS**

RADICADO NO. 68081400300520160018000

Entre los suscritos a saber **MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO** mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal del **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. **901.197.450-5** conforme a la certificación que adjunto expedida por la cámara de comercio, de una parte, quien en adelante se denominará la parte **CEDENTE** y de la otra parte, **NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía número **52.900.779** con domicilio en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá, identificada con Nit. No. **901.197.450-5** conforme a la certificación que adjunto expedida por la cámara de comercio, a quién para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, se acuerda celebrar la presente Cesión de Derechos de Crédito, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Por medio del presente instrumento, **EL CEDENTE** transfiere totalmente y en forma definitiva **AL CESIONARIO** y éste, a su vez adquiere en los términos y condiciones que se detallan más adelante, los derechos de crédito de la obligación No. **5804046001534304** instrumentado en el pagaré objeto de la ejecución, a favor de **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, cuyo titular es **HARVERTH RUEDA THOMAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91447548**. La presente cesión comprende todo lo que, por derecho correspondiente a los créditos como sus privilegios, garantías reales y/o personales, accesorios, contingencias, riesgos, etc., quedando **EL CESIONARIO** en la facultad de exigir el pago de las mismas al deudor del crédito que se cede por medio este contrato. Por su parte, **EL CESIONARIO** como contraprestación por el crédito objeto de cesión, se compromete a pagar **AL CEDENTE**, en los términos y condiciones que se detallan en la oferta de compra de derechos de crédito. La cesión del crédito objeto de este contrato, da lugar a que **EL CESIONARIO** suceda en todos los derechos que como acreedor del crédito transferido le corresponderían **AL CEDENTE**, una vez recibido el valor total del precio pactado.

PARAGRAFO PRIMERO. EL CESIONARIO declara que efectuó sus propios análisis y valoración independiente con respecto a los valores, condiciones y proyección de pagos futuros del crédito objeto del presente contrato y en general todos aquellos aspectos documentales y de riesgo relacionados con el crédito, siendo dicho análisis y valoración el sustento de la decisión del presente contrato. Por las razones anteriormente expuestas, **EL CESIONARIO** declara que su decisión de celebrar el presente Contrato no se ha basado en ninguna declaración expresa o implícita del

CEDENTE.

PARAGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio del carácter oneroso de la cesión o del precio pactado por los intervinientes en el presente contrato, se aclara que el monto o valor de los derechos adquiridos es independiente del monto y/o valor pagado por concepto de la cesión, quedando a salvo el derecho de **EL CESIONARIO** a exigir la totalidad del saldo del crédito.

CLÁUSULA SEGUNDA. CRÉDITOS OBJETO DE LA CESIÓN: Sobre el crédito objeto de la cesión, junto con las garantías correspondientes, en su momento se presentó proceso ejecutivo el cual se encuentra en el Juzgado **05 CIVIL MUNICIPAL** de **BARRANCABERMEJA** con radicado No. **68081400300520160018000**.

CLÁUSULA TERCERA. EL CESIONARIO declara conocer detalladamente la información inherente a la acción judicial relacionada en la Cláusula Segunda del presente contrato, para lo declara que ha revisado cuidadosamente la información brindada en todo lo correspondiente a esta cesión, por lo que acepta que la cesión se realice sin ninguna responsabilidad por parte de **EL CEDENTE** respecto a estas.

PARAGRAFO PRIMERO. EL CESIONARIO declara conocer y aceptar los riesgos que se generen o pudiesen generarse de las acciones judiciales que puedan generarse o interponerse en el futuro, declarando, por tanto, eximido a **EL CEDENTE** de todo tipo de responsabilidad por este y/o cualquier otro motivo.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL CESIONARIO reconoce que la presente negociación representa una asignación justa de riesgo y responsabilidad y por lo tanto, manifiesta expresamente aceptarlo en su totalidad.

PARAGRAFO TERCERO. EL CESIONARIO declara que será responsable de la atención, tramite y respuesta de cualquier petición o reclamación que presenten los deudores, terceros, autoridades judiciales, administrativas y/o entes de control respecto del crédito objeto de la presente negociación y/o situaciones accesorias a la misma.

CLÁUSULA CUARTA. RESPONSABILIDAD: El pago de la obligación o de las obligaciones que se ceden, son de exclusiva responsabilidad del deudor. **EL CEDENTE** no garantiza **AL CESIONARIO** la exigibilidad de las obligaciones, ni la eventual solvencia presente o futura del deudor, como tampoco la efectividad de las garantías otorgadas. **EL CEDENTE** queda total y legalmente exonerado de responsabilidad alguna derivada del evento pasado, presente, futuro e incierto respecto del crédito objeto del presente contrato, aun las generadas con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato y/o no conocidas por **EL CEDENTE**, con la mera suscripción del presente del presente documento relacionado con el crédito objeto del presente contrato, lo anterior con fundamento en las previsiones del artículo 1965 del Código Civil Colombiano; tampoco podrá ser responsable **EL CEDENTE**, de la insolvencia del deudor, ni del estado de las garantías, siendo única y exclusiva responsabilidad del deudor, cumplir con el pago del crédito objeto del presente contrato. Por su parte, **EL CESIONARIO** declara conocer dicha situación y no tener nada que reclamar sobre este particular **AL CEDENTE**, por lo que renuncia expresamente a cualquier acción al respecto y da por vencidos los plazos para interponer cualquiera de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CEDENTE no asume responsabilidad alguna por el resultado del proceso judicial al que se refiere la cláusula Segunda del presente contrato; **EL CEDENTE** manifiesta

no ser responsable por la calidad y eficacia de los derechos cedidos en virtud del presente documento y **EL CESIONARIO** mediante suscripción del mismo acepta tal declaración. El crédito cedido mediante este contrato no podrá ser vendido, transferido ni cedido por **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA QUINTA. EXONERACIÓN: **EL CEDENTE** no asume responsabilidad por el pago del crédito demandado y aquí cedido, ni por el estado material ni jurídico de los muebles o inmuebles perseguidos, ni por las intervenciones, ni acciones de terceros, ni por el resultado de otros procesos que afecten a los bienes perseguidos, ni por la solicitud de embargo de remanentes o la llegada al proceso de embargos privilegiados de terceros. **EL CESIONARIO** está enterado y acepta que **EL CEDENTE** no asuma ningún gasto u obligación que tenga vigente o actualmente vencida, generada por el Vehículo perseguido, ni las asumirá en el futuro, entre otras, a manera de ejemplo, los gastos de impuestos de cualquier tipo a nivel nacional, departamental. Municipal o distrital, ni por cuidar o vigilar, ni deudas ni obligaciones salariales, ni por conceptos de arreglos o mejoras, ni por concepto de cuotas de administración ni por concepto de parqueaderos, ni por contratos que se hayan celebrado y que tengan relación alguna con tales vehículos, ni gastos de registro ante las Oficinas de Tránsito, en cualquier momento presente o futuro, etc.

CLÁUSULA SEXTA. NO CONFORMACION ENTRE DE LITISCONSORCIO ENTRE EL CEDENTE Y EL CESIONARIO. Se deja sentado que la intervención que realice el cesionario a cualquier título, correrá única y exclusivamente por su cuenta y riesgo y **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, no actuará en ningún momento en nombre del cesionario y acuerdan que en ningún momento se constituye Litisconsorcio como parte del proceso judicial; en todo caso en evento de que el juzgado de conocimiento tenga a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, como litisconsorte del **CESIONARIO**, éste último asumirá toda la responsabilidad de las eventuales condenas que por acción u omisión se impongan dentro del proceso o fuera de éste a la parte actora y se obliga a mantener indemne a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, toda vez que **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, por virtud de este contrato, deja de tener cualquier legitimación sobre las obligaciones cedidas y las resultas del proceso.

CLÁUSULA SEPTIMA. DECLARACIONES: **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO** declaran que: i) Sus representantes legales y apoderados tienen plenos poderes y representación para suscribir el presente documento de conformidad con los estatutos de cada uno de ellos. ii) La celebración de la cesión está permitida dentro de objeto social, así como la ejecución de los términos y condiciones del mismo. iii) Cuenta con la autorización de los órganos societarios pertinentes para la celebración del presente documento iv) Los términos y condiciones del documento no desconocen las leyes aplicables, sus estatutos o acuerdos que hayan suscrito con terceros.

CLÁUSULA OCTAVA. HONORARIOS, GASTOS DEL PROCESO Y CONDENAS: Los honorarios de abogado externo, perjuicios y demás gastos derivados de la cobranza prejudicial y judicial causados por la mora hasta la fecha de la celebración del presente contrato y que no hayan sido sufragados por **EL CEDENTE**, son asumidos por **EL CESIONARIO**.

CLÁUSULA NOVENA. APODERADO: **EL CEDENTE Y EL CESIONARIO** declaran expresamente que, desde la radicación del contrato de cesión en el respectivo juzgado, **EL CESIONARIO** debe nombrar su propio apoderado, en este sentido el apoderado judicial del **CEDENTE** deja de actuar como tal desde esa fecha. Por lo cual **EL CESIONARIO** se obliga para con **EL CEDENTE** a constituir apoderado judicial, para que represente sus derechos dentro del proceso ejecutivo correspondiente.

CLÁUSULA DECIMA. EL CESIONARIO se obliga a adelantar las gestiones de cobro del crédito

objeto del presente contrato, de acuerdo con las normas que regulen dicha actividad y aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, en particular, pero sin limitarse: La Circular 048 de 2008 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Ley 1266 de 2008, Ley 1328 de 2009, Ley 1480 de 2011 y siempre con respecto de los principios de la dignidad humana y derechos fundamentales. En el evento de cesiones a favor de terceros, deberá incorporar esta misma obligación a cargo de los cesionarios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. GASTOS, IMPUESTOS Y COSTOS DE LA CESIÓN: Serán de cuenta y cargo de **EL CESIONARIO** todos los gastos e impuestos que genere esta cesión, lo mismo que los generados dentro del proceso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato de cesión de derechos se perfecciona con la suscripción del mismo, dado que **EL CESIONARIO** pagó **AL CEDENTE**, el precio total del negocio, acorde a los términos y condiciones que se detallan en la oferta de compra de derechos de crédito. Por lo anterior -de ser necesario-, **EL CEDENTE** se obliga para con **EL CESIONARIO**, a radicar ante el memorial de cesión de derechos de crédito dirigido al Juzgado que por reparto conozca del proceso ejecutivo, el cual será radicado por **EL CEDENTE**.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MERITO EJECUTIVO, CONFIDENCIALIDAD: Las partes declaran que este documento presta merito ejecutivo para la efectividad de las obligaciones en el contenidas, por lo cual renuncia expresamente a todo requerimiento judicial para efectos de constitución en mora.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y FONDOS: EL CESIONARIO, NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA identificada con cedula de ciudadanía número **52.900.779** con domicilio en la ciudad de Bogotá actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.**, de manera voluntaria y dando certeza que todo lo que aquí consigno es cierto, efectuó bajo la gravedad del juramento la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos a **A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular Externa No. 07 de 1996 expedido por la Superintendencia Bancaria, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiera (Decreto 663 de 1.993), ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas que regulan la materia.

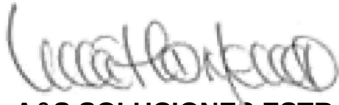
Los recursos que entrego para la propuesta de pago por la cesión de derechos de crédito sobre las obligaciones provienen la fuente que relaciono a continuación: Comercio de manera independiente.

Declara **EL CESIONARIO**, que los recursos que entrega no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione

CLAUSULA DECIMA QUINTA. DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR AL CESIONARIO: Para todos los efectos derivados de la cesión de los derechos de crédito en referencia y los judiciales **EL CESIONARIO**, podrá ser notificado en la siguiente dirección: Cr 10 # 16 - 18 Of 204 en Bogotá, Número de teléfono: 3144387594 y/o 3174354878, Correo electrónico: inver.metropolitana@gmail.com

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente acuerdo el catorce (14) de diciembre del año 2023, en tres (3) ejemplares del mismo tenor.

EL CEDENTE,



A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S

NIT. 901.197.450-5

MARTHA ISABEL NEIRA GIRALDO

REPRESENTANTE LEGAL

EL CESIONARIO,



INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA S.A.S.

NIT. 901.285.018-3

NOHORA VICTORIA MARTINEZ SANTAMARIA

C.C. NO. 52900779

REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
Nit: 901.197.450-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02983750
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono comercial 1: 3187164181
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 78A # 101 - 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jvelandia@aysse.com.co
Teléfono para notificación 1: 3187164181
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 02356303 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

7020 - Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de como lobby. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control. Nuestra organización aporta a compañías con inversión local e internacional, herramientas de optimización de recursos a través de servicios de BPO, KPO y tercerización de procesos administrativos, para lo cual contamos con especialistas interdisciplinarios apoyados en procedimientos diseñados a partir de una amplia experiencia, producto de los cuales generamos valor a las organizaciones suministrando información relevante de manera oportuna que facilita la toma de decisiones. Comercialización y venta de servicios y/o productos tangibles e intangibles. 8291 - Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia: - El cobro de cantidades adeudadas y la entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de facturas o de deudas. - La compilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas. Dentro de dichas actividades se encuentra la comercialización o venta de servicios tangibles e intangibles. 7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. - La consultoría ambiental. - Otros tipos de consultoría técnica. - Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. - Las actividades de asesoramiento en publicidad. - Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. - La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. - Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. - Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. - Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. - El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. 7830 - Otras actividades de suministro de recurso humano. - El suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funciones conexas de gestión de recursos humanos. - Las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados. En general, la sociedad podrá celebrar todo los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de alguna forma estén relacionados con el objeto social principal tal como queda expresado en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivados de la actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$80.000.000,00
No. de acciones : 80.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante Legal, quien tendrá un primer suplente del Representante Legal y un segundo suplente del Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad y serán designados por períodos de un año. No obstante, su mandato será esencialmente revocable, aunque podrá reelegirse indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal y sus suplentes, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: 1. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de, las actividades sociales o en interés de la sociedad; 2. Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; 3. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; 4. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; 5. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; 6. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de Accionistas; 7. Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la Asamblea. 8. Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad cuyos cargos hayan sido creados por la asamblea, y además, todos los otros empleados de la compañía. 9. Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. 10. Presentar a la ASAMBLEA general en sus reuniones ordinarias un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio. 11. Presentar el balance de cada ejercicio, acompañado de los anexos y documentos que exija la ley. 12. Presentar a la Asamblea, en los últimos días del mes de marzo de cada año, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y las sugerencias para el reparto o disposición de las utilidades si las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hubiera, y su forma de pago. 13. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; 14. Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito; 15. Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de crédito o giro; 16. Actuar con bancos, y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; 17. Solicitar y obtener créditos y préstamos, así como avales y garantías; 18. Constituir fianzas y depósitos de todas clases, y cancelarlos; 19. Contratar con el estado, los departamentos, municipios y distritos, y demás entidades públicas, o con particulares, previa adjudicación o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitación y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; 20. Hacer y recibir, de entidades públicas y privadas, toda clase de pagos y cobros y exigir y otorgar los recibos, facturas, libramientos y cartas de pago que se precisen; 21. Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; 22. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos con plenitud de facultades; 23. Hacer y contestar todo tipo de actas, notificaciones y requerimientos; 24. Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; 25. Solicitar copias de toda clase de documentos públicos y otorgar y suscribir los documentos, públicos o privados, que fueren precisos o se consideren convenientes; 26. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. 27. El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo primero: Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 24 de mayo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018 con el No. 02356303 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Martha Isabel Neira Giraldo	C.C. No. 52518975

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 011 del 16 de noviembre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910058 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	5E SINERGIA CONTABLE Y EMPRESARIAL SAS	N.I.T. No. 901030795 3

Por Documento Privado del 16 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2022 con el No. 02910059 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristian Yair Jimenez Peña	C.C. No. 1012349271 T.P. No. 206199-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Yuri Paola Ramirez C.C. No. 1072748555 T.P.
Suplente Melendez No. 206890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02467569 del 21 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 002 del 14 de mayo de 2019 de la Accionista Único	02469827 del 27 de mayo de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02505979 del 13 de septiembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 004 del 26 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02511190 del 1 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 010 del 28 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02875741 del 6 de septiembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8291, 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.042.834.910

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de febrero de 2024 Hora: 12:48:18

Recibo No. AA24198656

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241986562E3F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA SAS
Nit: 901.285.018-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03114426
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 27 de enero de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2022.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 10 # 16 - 18 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inver.metropolitana@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3144387594
Teléfono comercial 2: 3174354878
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 # 16 - 18 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inver.metropolitana@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3144387594
Teléfono para notificación 2: 3174354878
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de abril de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019, con el No. 02466969 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES & COMPRA DE CARTERA METROPOLITANA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal la compra de Derechos litigiosos a las diferentes entidades financieras legalmente establecidas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$30.000.000,00

No. de acciones : 3.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado por término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de abril de 2019, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2019 con el No. 02466969 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Nohora Victoria	C.C. No. 000000052900779
Legal	Martinez Santamaria	

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 17 de mayo de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el número 02466978 del libro IX, comunica el accionista único:

Nohora Victoria Martinez Santamaria

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 17-05-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6493
Actividad secundaria Código CIIU: 4512
Otras actividades Código CIIU: 6499, 4511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de mayo de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de febrero de 2024 Hora: 09:44:13

Recibo No. AA24183468

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24183468774E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL RAD: 2016-180

nathalia milena perez gomez <perezgomez.nathalia@gmail.com>

Mar 5/03/2024 3:01 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

SOLICITUD DE LINK EXPEDIENTE BARRANCABERMEJA JUD 5CM.pdf;

Cordial saludo;

Con el respeto del señor Juez, solicito amablemente a su Despacho se me remita link del expediente de la referencia al correo electrónico aportado.

Agradeciendo la presente.

Atte:

Nathalia Milena Pérez Gómez
CC 63532525
TP 2074441 del CSJ

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Email: j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado: 2016-180

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: HARVERTH RUEDA THOMAS

Nathalia Milena Pérez Gómez, mujer, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63. 532.525 de Bucaramanga, portadora de la TP 274441 del C. S de la Judicatura con correo electrónico inscrito para notificaciones judiciales perezgomez.nathalia@gmail.com , en virtud del artículo 123 del CGP, Examen de los expedientes el cual versa: ("los expedientes solo podrán ser examinados; numeral 2, por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Éstos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada)".

Con el respeto del señor Juez, solicito amablemente a su Despacho se me remita link del expediente de la referencia al correo electrónico aportado.

Agradeciendo la presente.

Atte.



Nathalia Milena Pérez Gómez

CC 63532525

TP 2744441 del C.S de la Judicatura

perezgomez.nathalia@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RDO.: 2016-00180-00
DEMANDANTE: INVERSIONES Y & COMPRA DE CARTERA METROPOLOTANA S.A.S.
(cesionario)
APODERADO: DRA. ¿?
DEMANDADO: HARVERTH RUEDA THOMAS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con el informe que la apoderada judicial de la parte demandante Dra. Angie Lorena Jiménez Correa allega escrito y anexos manifestando que renuncia al poder conferido y A&S Soluciones Estratégicas S.A.S. acerca memorial y anexos mediante el cual manifiesta y solicita se tenga como nuevo sucesor procesal a Inversiones & Compra de Cartera Metropolitana S.A.S., en atención a la cesión del crédito entre las partes antes citadas. Sírvese proveer.

B/bermeja, 07 de marzo de 2024

La secretaria,

DIANA PATRICIA ULLOQUE GARCÍA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, 07 de marzo de 2024

- 1) Acéptese la RENUNCIA a la DRA. ANGIE LORENA JIMÉNEZ CORREA al poder conferido por la parte demandada la A&S Soluciones Estratégicas S.A.S., para que los representara en las presentes diligencias.

Lo anterior por cumplir con los preceptos del artículo 76 del Código General del Proceso.

- 2) Visto el anterior informe secretarial, aceptar la cesión de los derechos del crédito, así como también todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión se deriven desde el punto de vista procesal y sustancial dentro de la presente acción ejecutiva, efectuada por la Sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. y en consecuencia téngase en adelante al cesionario la Sociedad INVERSIONES Y & COMPRA DE CARTERA METROPOLOTANA S.A.S., como demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

La Juez,

Firmado Por:
Jhael Jhaffia Florez Forero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6562f51137dd373a0aacbb50df69f959a8860bba98df444e1603346152953f58**

Documento generado en 07/03/2024 07:42:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**SOLICITUD LINK EXPEDIENTE Radicado:2016-180Demandante:BANCO DAVIVIENDA
Demandado:HARVERTH RUEDA THOMAS**

nathalia milena perez gomez <perezgomez.nathalia@gmail.com>

Lun 11/03/2024 8:02 AM

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Santander - Barrancabermeja <j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (245 KB)

SOLICITUD DE LINK EXPEDIENTE BARRANCABERMEJA JUD 5CM.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Email: j05cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Radicado: 2016-180

Demandante: BANCO DAVIVIENDA

Demandado: HARVERTH RUEDA THOMAS

Nathalia Milena Pérez Gómez, mujer, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63. 532.525 de Bucaramanga, portadora de la TP 274441 del C. S de la Judicatura con correo electrónico inscrito para notificaciones judiciales perezgomez.nathalia@gmail.com , en virtud del artículo 123 del CGP, Examen de los expedientes el cual versa: ("los expedientes solo podrán ser examinados; numeral 2, por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Éstos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada)".

Con el respeto del señor Juez, solicito amablemente a su Despacho se me remita link del expediente de la referencia al correo electrónico aportado.

Agradeciendo la presente.

Nathalia Milena Pérez Gómez

CC 63532525

TP 2744441 del C.S de la Judicatura

perezgomez.nathalia@gmail.com